



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 2 de abril de 2009	Sesión No. 22

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	23
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Oficio del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XII distrito electoral del estado de México. Aprobado.	31
DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN	
El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos Aníbal Ostoa Ortega y Ernesto Javier Gómez Barrales, diputados federales suplentes electos en la tercera circunscripción plurinominal y en el IX distrito del estado de Puebla, en el acto de rendir su protesta de ley.	32

REGISTRO DE ASISTENCIA.	32
FOROS DE DEBATE SOBRE LA REGULACION DE LA PLANTA DE LA CANNABIS EN MEXICO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el formato y el calendario de los Foros de debate sobre la regulación de la planta de la cannabis en México. Aprobado, comuníquese.	33
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; de Atención a Grupos Vulnerables; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de la Comisión de la Función Pública. Aprobados.	36
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DE COORDINACION FISCAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que se remite solicitud del senador Carlos Lozano de la Torre para que se dictaminen dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	37
LEY PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.	40
La diputada Lariza Montiel Luis fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	51
A discusión en lo general intervienen los diputados:	
Antonio Vega Corona.	52
Jesús Vicente Flores Morfín.	53
Susana Monreal Avila.	55
Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general y es aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.	56
A discusión en lo particular, la diputada Susana Monreal Avila se refiere al artículo 18 y propone modificaciones que se admiten.	57

A discusión en lo particular, la diputada Susana Monreal Avila se refiere al artículo 23 y propone modificaciones, que se desechan.	58
Se aprueba la modificación aceptada y el artículo 23 en los términos del dictamen; se turna a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	60
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.	60
El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	65
Suficientemente discutido, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	66
LEY GENERAL DE SALUD	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona la fracción cuarta al artículo 64 de la Ley General de Salud.	67
El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	69
Interviene la diputada María Mercedes Corral Aguilar.	70
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	72
ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.	72
El diputado Juan José Rodríguez Prats fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	76
Interviene el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena.	76
Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats solicita que se dé lectura a un documento de la comisión.	77

La Secretaría da lectura al documento de la comisión que presenta adiciones; se instruye para que se agregue al expediente.	77
El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular; pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. . . .	79
CODIGO PENAL FEDERAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado “De los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión”.	79
El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera fundamenta el dictamen en nombre de la comisión.	92
A discusión intervienen los diputados:	
Claudia Lilia Cruz Santiago.	92
Gerardo Priego Tapia.	93
César Duarte Jáquez.	95
Se considera el asunto suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . .	96
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se instruye a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009, a que se aboque a investigar la denuncia sobre el posible uso de los recursos públicos federales de la Lotería Nacional a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional en el estado de Campeche.	96
Interviene el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, quien propone adición.	97
Desde sus respectivas curules, realizan interpelaciones los diputados:	
Susana Monreal Avila.	98
Javier González Garza.	99
Continúa el diputado Manuel Cárdenas Fonseca.	99
Desde su curul, el diputado Javier González Garza realiza comentarios de procedimiento.	100

Rectifican hechos los diputados:

Francisco Melo Velásquez.	100
Susana Monreal Avila.	100
Desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca realiza comentarios.	101
Se desecha la adición propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca y se aprueba el acuerdo; comuníquese.	101

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Oficio del diputado Raúl Cervantes Andrade por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal. Aprobado.	101
---	-----

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24, se adiciona una fracción IV, recorriéndose las actuales IV y V, así como un último párrafo, y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.	102
---	-----

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur sureste de México; de Agricultura y Ganadería; y de Trabajo y Previsión Social; y del Comité del Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias. Aprobado.	103
--	-----

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe de diputados de los Grupos Parlamentarios de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de Alternativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en relación con la educación comunitaria. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	104
--	-----

VOLUMEN II

LEY REGULATORIA PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO -

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS -

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR -

LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES -

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Se recibe del diputado Othón Cuevas Córdoba iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Regulatoria para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el sector de las sociedades cooperativas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

111

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA

Se recibe de la diputada Gloria Lavara Mejía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en referencia a la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes que contribuyen al ahorro de energía. Se turna a la Comisión de Energía.

184

LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe de diputados del Partido del Trabajo iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, con el fin de promover los programas contra la obesidad y la prohibición de la venta de alimentos chatarra en escuelas de educación básica. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos.

188

CODIGO DE COMERCIO

Se recibe de diputados de la Comisión de Economía iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, sobre el juicio oral mercantil. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia.

191

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES

Se recibe de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el apoyo y el funcionamiento de dicho Instituto. Se turna a las Comisiones

Unidas de Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social y de Vivienda con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.....	203
ARTICULO 122 CONSTITUCIONAL	
Se recibe de diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . .	216
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Se recibe de diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.....	218
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
Se recibe del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de delitos contra el transporte ferroviario. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública.....	220
LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	
Desde su curul, la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago pide cambio en el trámite dado a la iniciativa presentada sobre la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.....	227
El Presidente realiza comentarios y ratifica el turno dado.....	227
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	227
CLAUSURA Y CITATORIO.	227
RESUMEN DE TRABAJOS.	229
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	231
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	233

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	241
De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (en lo particular el artículo 18, fracciones IX y X, reservado, con las modificaciones aceptadas por la asamblea; y 23, fracciones I y II, reservado, en sus términos).	247
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular)..	253
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	259
De la Comisión de Puntos Constitucionales, que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformados el párrafo cuarto y adicionados el quinto y el sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005 (en lo general y en lo particular).	265
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo, “De los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión”, al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular)..	271

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 350 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 12:19 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 2 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Licencia del diputado Rafael Placido Ramos Becerril.

Protesta de ciudadanos diputados.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se aprueban el formato y el calendario de los foros de debate sobre la regulación de la planta de la cannabis en México. (Votación)

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud del senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se dictaminen las iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal.

Iniciativas

Que reforma el inciso b) del numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios. (Dispensa de todos los trámites)

Que expide la Ley Regulatoria para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Economía. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrito por integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel

Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sus-

crita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los artículos 10, 11 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García Gonzá-

lez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García, Mauricio Ortiz Proal y José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley

General de Turismo y reforma la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo Cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que expide la Ley de Depósito Legal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado "De los delitos cometidos contra la libertad de expresión".

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Junta de Zitácuaro".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski, para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, que les otorga el Gobierno del Líbano.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolás, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez, y Patricia Espinosa Cantellano para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el Gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala; los Gobiernos de la República de Honduras, de la República del Perú y de la República de El Salvador, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Seki-

guchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaraz, Patricia Romo Aguirre, Luz María Dalila Aldana Aranda para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diferentes grados los Gobiernos del Reino de España, de Japón y de la República Francesa, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en su Consulado en Hermosillo, Sonora.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irre-

gularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al titular de la Conagua a informar sobre diversas acciones en materia hidráulica que se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del estado de Durango a resolver el problema de drenaje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en específico en Villita de San Atenógenes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Al-

berto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuelli-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competen-

tes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarru-

bias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito

Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de

María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República a descontar el 10 por ciento de la dieta neta total mensual incluyendo los apoyos para actividades legislativas de diputados y senadores, así como el 10% de la percepción neta total mensual de los servidores públicos de mando del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la SE, así como a la CNBV a instaurar las quince medidas necesarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de compensar y aminorar los efectos negativos de la crisis financiera internacional en nuestro país, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General

para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a

cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Profepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas

que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a diseñar e implementar, en el ámbito de sus atribuciones, un plan estratégico en materia de prevención de riesgos ante los fenómenos hidrológicos provocados por el calentamiento global, así como programas y acciones oportunas de protección civil, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfer-

medades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con motivo de la entrega del denominado bono de fatiga laboral, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y emvasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al IFE a realizar las gestiones y trámites correspondientes con el propósito de que los recursos provenientes de las multas a medios de comunicación impuestas por el instituto se destinen al Conacyt para becas, a cargo de la diputa-

da Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles primero de abril de

dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 52 minutos del miércoles primero de abril de 2009, con la asistencia de 252 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

La Mesa Directiva informa la recepción de 5 dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, de las Comisiones de Economía, Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud; Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública; de Relaciones Exteriores y de Turismo, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 1 de abril del año en curso. La Presidencia instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Solicitan licencia, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputadas federales, las ciudadanas:

- Layda Elena Sansores San Román, electa en la tercera circunscripción plurinominal.
- Violeta del Pilar Lagunes Viveros, electa en el IX distrito electoral del estado de Puebla.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y se llama a los suplentes. Comuníquense. En su oportunidad y desde sus respectivas curules, los diputados Alejandro Chanona Burguete, María del Carmen Salvatori Bronca, Manuel del Río Virgen, de Convergencia y Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, destacan la actuación de la diputada Sansores San Román en la LX Legislatura.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentran las ciudadanas Olivia Ve-

rónica Utrilla Nieto y María Eugenia Patiño Sánchez, diputadas federales suplentes, electas en el I y XXI distritos electorales de los estados de Morelos y de México respectivamente, quienes acompañadas de una comisión de cortesía, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea, en dos oficios, los siguientes cambios:

- El alta del diputado José de Jesús Solano Muñoz como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y su baja como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
- El alta del diputado Carlos Alberto García González como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- La baja del diputado Mario Alberto Salazar Madera como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su alta como integrante, así también su baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y su alta como secretario.
- El alta de la diputada Rosa Elena Galván Valles como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- El alta del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera como presidente de la Comisión de Cultura.

En votación económica, se aprueban los cambios solicitados.

La Junta de Coordinación Política comunica la baja del diputado Armando García Méndez como integrante de la Comisión Encargada de Vigilar el Correcto Uso de los Recursos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009 y el alta de la diputada Marina Arvizu Rivas como integrante. De enterado.

Se recibe de la Secretaría de Gobernación oficio con el que remite el Segundo Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la tribuna para referirse a la participación de México en el G-20 a los diputados: Jacinto Gó-

mez Pasillas, de Nueva Alianza; María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo; Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática y Susana Sarahí Carrasco Cárdenas, del Partido Acción Nacional.

A las 12 horas con 58 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 384 diputadas y diputados.

Se recibe oficio de la diputada Araceli Escalante Jasso, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la III circunscripción plurinominal, a partir del 2 de abril de 2009. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que propone:

- La baja del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril como integrante de las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Función Pública, de Seguridad Social y del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- El alta del diputado Moisés Gil Ramírez como integrante de las comisiones de Justicia, de Gobernación, de la Función Pública, Especial para la Reforma del Estado y como presidente en el Grupo de Amistad con Montenegro.

En votación económica se aprueban los cambios solicitados.

Quedan de primera lectura, una vez que la asamblea la dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a los ciudadanos:

- María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora, respectivamente.

- Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura de sólo los encabezados de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones:

- De Presupuesto y Cuenta Pública, que desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Unidas de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía, que desechan iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- Unidas de la Función Pública, y de Gobernación, que desechan iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- De Salud, que desechan iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud.
- Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social, que desechan iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 60. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, párrafo dos, fracción XXV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desechan iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI, numeral dos del artículo 39 de

la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción cuadragésima de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- De Economía, que desecha minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que desecha minuta con proyecto de decreto que adiciona los párrafos cuatro al siete del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. y adiciona dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo, se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos, respecto a los dos últimos dictámenes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se instruye su remisión al Senado de la República para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Coordinación Política informa:

- La baja del diputado Enrique Iragorri Durán como secretario de la Comisión de Transportes.

- La baja del diputado Felipe González Ruiz como integrante de la Comisión de Transportes y su alta como secretario.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios solicitados. Comuníquense.

En votación económica, la asamblea autoriza sólo la lectura de los encabezados de los siguientes dictámenes con punto de acuerdo de las comisiones:

a) De Desarrollo Social, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, envíe a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del “Programa de Atención a Adultos Mayores de Setenta Años y Más”.

b) De Justicia:

- Para exhortar a la Procuraduría General de la República, a que informe de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.

- Por los que la Cámara de Diputados ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas; respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del Segundo Seminario Internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*.

- Por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

c) De Derechos Humanos:

- Por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos en cada una de las entidades federativas, que implanten programas de capacitación en la materia, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios, con presencia de población indígena.

- Por los que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos.

- Por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, armonicen su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

- Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales, continúen respetando y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México.

d) De Energía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a que se actualice el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

e) Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, por los que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno, a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior.

f) De Gobernación, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal declare el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza.

g) De Energía, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía defina de manera urgente los términos en que se habrán de concretar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional de Pesca, implante un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Pesca.

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se exhorta al Congreso de Yucatán, para que admita la demanda de juicio político presentada en contra del licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal, se le dé un trato con respeto al atleta con discapacidad y preste el apoyo ne-

cesario en el desarrollo de sus actividades deportivas. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

- Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Cámara de Diputados acuerda interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Poder Ejecutivo federal, por actos que violan lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el caso Citigroup-Banamex. Se turna a la Mesa Directiva.

- Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que formalice la prórroga del permiso para el uso de radiofrecuencias a empresas ferrocarrileras. Se turna a la Comisión Comunicaciones.

- Carlos Roberto Martínez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno federal para que instruya a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que investiguen, en el ámbito de su competencia, sobre el proyecto de investigación denominado *México Indígena* e informen en breve a esta soberanía. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

- Diversos del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca claros criterios de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva. Se turna a la Comisión de Salud.

- Armando García Méndez, de Alternativa, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, dicte las medidas conducentes a efecto de que se traslade el Archivo General de la Nación a un edificio apropiado, ubicado en un lugar que reúna las características necesarias para la conservación científica de los documentos que en el se guardan, para evitar su desintegración. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Armando García Méndez, de Alternativa, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de México, ordene la erección de un monumento a la memoria del doctor Gustavo Baz Prada, en el paseo Tollocan, municipio

de Toluca, estado de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Armando García Méndez, de Alternativa, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que informe a la ciudadanía los nombres y marcas de alimentos, bebidas y nieves, que tengan sustituto del azúcar, por edulcorantes que puedan ser consumidos por diabéticos y epilépticos o por personas que deseen controlar el peso corporal sin riesgo para la salud. Se turna a la Comisión Salud.

- Integrantes de las Comisiones Especial de prospectiva para la definición del futuro de México y de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos. Se turna a la Comisión de Economía.

- Moisés Gil Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que revise la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en lo relativo al sector turismo y al incremento en los niveles de desempleo. Se turna a la Comisión de Turismo.

- Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecológico de México, relativo al régimen de protección especial del maíz. Se turna a la Comisión Unidas de la Función Pública y de Agricultura y Ganadería.

- Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Trabajo y Previsión Social, a que implanten un plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Trabajo y Previsión Social.

- Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia del gerente estatal de Correos de México en Chiapas, a fin de que informe sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido, denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en Comitán de Domínguez, Chiapas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

- Camerino Eleazar Márquez Madrid y Daisy Selene Hernández Gaytán, ambos del Partido de la Revolución

Democrática, por el que se exhorta al juez tercero en Materia Penal, Miguel Hernández Bautista, para que en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, observe la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos.

- Rafael Franco Melgarejo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reduzca y mantenga el precio del diesel y alcance acuerdos sobre tarifas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Javier Calzada Vázquez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela, el pasado 30 de enero de 2008. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Procuraduría General de la República, informen a esta soberanía respecto de la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Arte e Historia, para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director de dicho instituto. Se turna a la Comisión de Cultura.

- María Gabriela González Martínez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a que ordene el retiro de los sellos de suspensión de actividades de las obras del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, en la delegación Miguel Hidalgo. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

- Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a que señalen en los atlas o mapas de riesgo que los derechos de vía, las vías férreas, patios de ma-

niobra y estaciones del sistema ferroviario mexicano, son zonas de alto riesgo y se tomen las medidas apropiadas. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Miguel Ángel Macedo Escartín, del Partido de Revolución Democrática, por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que realice una investigación a los centros de capacitación policiaca federales y estatales en el ámbito de su competencia. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

- Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los incrementos en el pago del consumo de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática y diputados de diversos grupos parlamentarios, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a que firme el convenio de colaboración para resarcir el daño causado a los socios defraudados por “Sacripulta, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada”, en cumplimiento de la Ley que Crea el fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Mónica Fernández Balboa, Aleida Alavez Ruiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cancele el permiso a Banco Nacional de México para operar como Banco. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de la Dirección General de Aduanas, se vigile el desempeño de los funcionarios que laboran en las aduanas y se fortalezcan los programas y medidas de protección a los pequeños empresarios y al migrante. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la designación del ciudadano Juan Molinar Horcasitas como nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Rolando Rivero Rivero, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría Economía realice los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria siderúrgica nacional. Se turna a la Comisión de Economía.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que destituya al titular del Centro SCT en el estado de Tlaxcala, asimismo investigue y, en su caso, sancione los presuntos actos de corrupción y negligencia por parte de dicho funcionario. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, se proceda a la aplicación, conforme a derecho del beneficio, a la preliberación de los ciudadanos Cirilo Ambrosio Antonio, Gregorio Enríquez Martínez, Ricardo Martínez Henríquez, Urbano Ruiz Cruz, Félix Pedro Hernández Juárez y Arnulfo Estanislao Ramírez Santiago, internos en el Penal de Ixcotel, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, se profundice en las investigaciones de las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de seguridad pública en el estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Ejecutivo federal, rinda un informe detallado sobre el desempeño y los méritos de los funcionarios públicos responsables de las direcciones generales de aeronáutica civil, y de aeropuertos y servicios auxiliares, así como de su familiar, recientemente nombrado comandante del aeropuerto internacional de Toluca. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que incluya en los programas educativos del nivel básico la enseñanza del idioma inglés y computación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo conformada por las Comisiones Ordinarias de Gobernación y de Justicia, atiendan y elaboren el dictamen correspondiente a la demanda de juicio político en contra del gobernador del estado de Tlaxcala. Se turna a la Subcomisión de Examen Previo.

- Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que revise las reglas de operación del Programa setenta y más, a fin de flexibilizarlas y adecuarlas a la realidad que afronta la población objetivo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que investigue las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de educación pública en el estado de Tlaxcala y en su caso, aplique las sanciones correspondientes al titular del Ejecutivo estatal. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Ana María Ramírez Cerda, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma el artículo 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.

- María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vígil, del Partido Acción Nacional, de decreto, para ordenar el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro por bloques históricos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Integrantes del Partido Verde Ecológico de México, que expide la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Miguel Ángel Macedo Escartín, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- María del Consuelo Argüelles Arellano, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se concede el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Ana Elisa Pérez Bolaños, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Juan Victoria Alva, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Leonardo Magallón Arceo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jesús Ricardo Morales Manzo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Neftalí Garzón Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.

- Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un artículo Cuarto Transitorio a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Daniel Gurrión Matías, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca.

- Manuel Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 2o. y adiciona un artículo 2o. Bis a la Ley de Expropiación. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía.
- Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 10 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos quinto de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben solicitudes de excitativa de los diputados:

- Cruz Pérez Cuellar, del Partido Acción Nacional, a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública. Se remite a las comisiones mencionadas.
- José Nicolás Morales Ramos, del Partido Acción Nacional, al Senado de la República. Se remite al Senado de la República.

- Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 20 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 2 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito dirigirme a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 2 de abril de 2009.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho para saludarle cordialmente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de abril de 2009.— Diputado Rafael Ramos Becerril (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rafael Plácido Ramos Becerril para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 12 del Estado de México, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Aníbal Ostoa Ortega y Ernesto Javier Gómez Barrales, diputados federales electos en la tercera circunscripción plurinominal y el distrito electoral 9 de Puebla, respectivamente.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones a los diputados Dolores del Socorro Rodríguez Sabido, Sagrario Ortiz Montoro, Santiago López Becerra, Concepción Ojeda Hernández y Elías Cárdenas Márquez.

Pido a los compañeros legisladores que cumplan esa encomienda.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su encomienda)

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(Puestos los presentes de pie)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ciudadanos Aníbal Ostoa Ortega y Ernesto Javier Gómez Barrales, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Aníbal Ostoa Ortega y Ernesto Javier Gómez Barrales: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Continúa abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 365 diputadas y diputados.

Quienes no hayan registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Continúe con comunicación de la Junta de Coordinación Política.

FOROS DE DEBATE SOBRE LA REGULACION DE LA PLANTA DE LA CANNABIS EN MEXICO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban el formato y el calendario correspondientes a los foros de debate sobre la regulación del cannabis en México

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Para la organización de los foros, se estará a lo siguiente:

1. La Junta de Coordinación Política dará a conocer la lista de ponentes invitados para la realización de los foros de debate. Los criterios para invitar a los ponentes serán los de pluralidad, representatividad y conocimiento del tema.
2. La propia Junta de Coordinación Política hará una invitación amplia y plural a expertos, académicos, intelectuales, artistas, líderes sociales, organizaciones de la sociedad civil, representantes e investigadores de instituciones educativas, instituciones de impartición de justicia, funcionarios de las Secretarías de Salud; de Seguridad Pública, de Defensa; de la Procuraduría General de la República; y de las Secretarías de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; y de Relaciones Exteriores, entre otras, que presentarán sus posiciones por escrito.
3. Las exposiciones tendrán una duración máxima de 15 minutos. Al término del total de intervenciones comenzará la ronda de debate, en la cual los ponentes podrán hacer observaciones o comentarios a lo dicho por otros integrantes de la mesa. Se procurará siempre un espacio de debate para la participación de los presentes.
4. Los foros de debate se realizarán bajo los siguientes lineamientos:

- Se buscará un equilibrio en las intervenciones, es decir, se procurará la participación de personas que expresen las distintas posiciones que se tiene sobre el tema a discutir.

- Los ponentes deberán ser conocedores del tema, o bien cuya experiencia pueda aportar elementos de juicio para los temas a debatir.

- Los debates se centrarán única y exclusivamente en los temas convenidos para este foro.

5. Los foros se realizarán en las instalaciones de la Cámara de Diputados, en los espacios que determine la Junta de Coordinación Política.

6. Los foros se realizarán entre el 13 y el 17 de abril de 2009, a partir de las 10:00 horas.

7. Los medios de comunicación serán invitados y los debates serán transmitidos en vivo por el Canal del Congreso en su cobertura nacional y se realizarán repeticiones los días subsecuentes.

8. La difusión del foro será realizada por la Mesa Directiva, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, mediante carteles, medios impresos, radio y televisión.

9. Se elaborarán versiones estenográficas de cada foro, que serán entregadas al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, que tendrá la tarea de realizar una sistematización de las ponencias y propuestas para presentar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Junta de Coordinación Política y a cada una de las comisiones involucradas. Adicionalmente, se publicarán en la página electrónica de la Cámara de Diputados y se procurará la publicación de las memorias del foro por parte de la Cámara.

10. La sociedad tendrá a su disposición un buzón electrónico en la página de la Cámara de Diputados para expresar sus comentarios y propuestas sobre los temas a discusión en los foros.

11. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados será depositaria de las conclusiones que se formulen en cada una de las mesas del foro, y que serán remitidas a las comisiones involucradas para que se realicen las acciones previstas en los artículos 39 y 45 de

la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se aprueba el siguiente calendario de los foros de debate:

Inauguración

13 de abril de 2009, 10:00 horas.

- Discursos
 - Presidente de la Cámara de Diputados
 - Presidente del Senado de la República
 - Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - Secretario de Gobernación
 - Coordinadores de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados
- Inauguración
 - Presidente Mesa Directiva

Mesas de trabajo

I. Evaluación de la política actual hacia las drogas

Fecha: 13 de abril de 2009.

- ¿Cuál es la actual política hacia las drogas y en específico hacia la cannabis?
- ¿Es la prohibición el instrumento eficaz para reducir el consumo de sustancias, contener la violencia social y garantizar la salud pública?
- ¿Qué problemática representa para México la despenalización de la cannabis considerando el entorno global?

Mesa 1.1

Expositores

- Ethan Nadelmann, director de la Drug Policy Alliance, Estados Unidos de América

- Doctor Luis Astorga, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México (UNAM)

- Ministro José Ramón Cossío, Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Secretaría de la Defensa Nacional (representante)

- Diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Comisión de Justicia

- Secretaría de Seguridad Pública (representante)

Moderador: Legislador o legisladora

Mesa 1.2.

Expositores

- Martín Jelsma, Transnational Institute, Holanda

- Doctor Jorge Javier Romero, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco

- Doctor Rodolfo Vásquez, Consejo de Bioética

- Doctor Armando Patrón Vargas, director técnico en adicciones

- Senador Alejandro González Alcocer, presidente de la Comisión de Justicia del Senado

- Antropóloga Elena Azaola Garrido, consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Moderador: Legislador o legisladora

II. La planta de la cannabis

Fecha: 14 de abril de 2009.

- Qué efecto tendría en la salud pública, la economía y la seguridad pública la regulación de la cannabis con fines

1. Terapéuticos

2. Industriales

3. Recreativos

- ¿Debe la planta de la cannabis permanecer en la lista I de las sustancias controladas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en el marco de los tratados de la Organización de las Naciones Unidas?

Mesa 2.1. Cannabis industrial

Expositores

- Secretaría de Economía (representante)
- Socorro Flores, Dirección General para temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Leopoldo Rivera, presidente de la Asociación Mexicana para el Estudio de la Cannabis
- Julio Zenil, Hemp México
- Diputada Adriana Rodríguez Vizcarra, presidenta Comisión de Economía de la Cámara de Diputados
- Senador Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República

Moderador: legislador o legisladora

Mesa 2.2. Cannabis médico

Expositores

- Doctora María Elena Medina Mora Icaza, Instituto Mexicano de Psiquiatría
- Doctor Carlos José Rodríguez Ajenjo, Consejo Nacional contra las Adicciones-Secretaría de Salud
- Diputado Ector Jaime Ramírez Barba, presidente de la Comisión de Salud
- Doctor Ricardo Tapia, Instituto de Fisiología Celular de la UNAM
- Doctor Ricardo Navarrete, Asociación Internacional del Cannabis como Medicamento (España)

- Doctor Gady Zabicky, psiquiatra adictólogo

Mesa 2.3. Cannabis lúdico

Expositores

- Doctora Martha Romero, Instituto Mexicano de Psiquiatría
- Doctor Humberto Brocca, médico, director de Picas y Plásticas
- Doctor Víctor Manuel Guisa Cruz, Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro
- Doctor José Ángel Prado García, Centros de Integración Juvenil
- Luigi Amara, Poeta
- Keith Stroup, presidente de la National Organization for the Reform of Marijuana Laws (Estados Unidos)
- Jorge Garralda, director de la campaña “Vive sin drogas” de la fundación Azteca

Moderador: Legislador o legisladora

III. Propuestas legislativas y de política pública hacia la cannabis

Fecha: 15 de abril de 2009.

- ¿Cuáles son las tendencias actuales en materia de cannabis en el mundo?
- ¿Cuál ha sido la experiencia de otros países en materia de regulación de cannabis?
- ¿Cuál es el margen de maniobra del que dispone el país, dada nuestra actual legislación en la materia y su vinculación con los tratados internacionales?

Expositores

- Carlos Gaviria, juez (Colombia)
- Fernando Henrique Cardoso, ex presidente de Brasil e integrante de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia.

- Maestra Sofía Charvel, Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Doctor Alejandro Madrazo
- Eduardo Medina Mora, procurador general de la República
- Diputado Víctor Hugo Círigo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Modera: Legislador o legisladora

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Martha Rocío Partida Guzmán cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que la diputada Martha Rocío Partida Guzmán cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Pablo Trejo Pérez cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que el diputado Jesús Ricardo Morales Manzo cause alta como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Jesús Ricardo Morales Manzo cause baja como secretario de la Comisión de la Función Pública.
- Que el diputado Pablo Trejo Pérez cause alta como secretario en la Comisión de la Función Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Continúe con el oficio de la Cámara de Senadores.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -
LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE
AUTOMOVILES NUEVOS -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA
O USO DE VEHICULOS -
LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó solicitud de excitativa para que las comi-

siones correspondientes de la Cámara de Diputados presenten dictamen sobre los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y
- Por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha solicitud se remitiera a la Cámara de Diputados, la cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 26 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición del senador Carlos Lozano de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el fomento a la industria automotriz del país, y la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, siempre que se compensen los ingresos de las entidades federativas a través de un fondo especial resarcitorio, constituido por el 1.35 por ciento de la recaudación federal participable.

El suscrito, senador Carlos Lozano de la Torre, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por Oaxaca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la propuesta con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 5 de marzo de 2009 presentamos ante esta soberanía los senadores Carlos Lozano de la Torre, Ramiro Hernández García, Ricardo Pacheco Rodríguez y Francisco Herrera León a este honorable Pleno iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la cual fue turnada a la Cámara de Diputados como Cámara de origen.

Asimismo, el 11 de marzo de 2009, los proponentes presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal, que también fue turnada a la Cámara de Diputados como Cámara de Origen.

Consideraciones

El tema del apoyo a la industria automotriz asentada en nuestro país resulta inaplazable, dado los programas de apoyo que en otros países se han adoptado para proteger y estimular a sus propios sectores, por lo que, de no hacer nada, pondríamos a las empresas en condiciones de desventaja comparativa y competitiva, situación que podría agravar aún más la crisis económica actual.

El paquete de reformas propuesto, y del cual exhortamos sea dictaminado por nuestra colegisladora, reúne instrumentos de fomento a la adquisición de automóviles y de vehículos comerciales, que serían de especial apoyo a los consumidores para renovar sus flotillas y en franco apoyo a las empresas del país, elemento que indudablemente otorgaría un mayor dinamismo a la venta de vehículos en el país con todo el efecto en la generación de empleos, ingresos fiscales y crecimiento económico que ello implica.

Asimismo se beneficia a los particulares, al eliminar transitoriamente la aplicación del impuesto sobre automóviles nuevos.

Del mismo modo, adelantamos la fecha de abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, siempre acompañando la propuesta con una reforma que compensaría los ingresos de las entidades federativas por la abrogación de dicha norma, a través de un fondo especial resarcitorio, constituido por 1.35 por ciento de la recaudación federal participable, monto estimado que representa la actual recaudación que se genera por este impuesto.

A este respecto, llaman la atención las inapropiadas acciones del Ejecutivo federal al declarar que la eliminación de la tenencia no es un asunto federal, dada su naturaleza de ingreso participable al 100 por ciento a estados y municipios, olvidándose que, cuando fue candidato a la presidencia, incluyó como promesa de campaña la eliminación de este impuesto.

Adicionalmente, el Ejecutivo federal debe ser responsable de velar y garantizar que el pacto federal sea el vehículo institucional que garantice una canalización apropiada de

recursos federales hacia los otros órdenes de gobierno, y no adoptar actitudes irresponsables y de falta de interés para procurar unas finanzas sanas para los estados y los municipios.

El esfuerzo que volvemos a realizar los promoventes consiste en darle orden a la discusión del tema, por lo que estamos de acuerdo en lo aprobado ayer en la Cámara de Diputados, respecto de que la abrogación de la tenencia no puede ser en 2009, dado que la mayoría de los contribuyentes ya pagaron este tributo y las entidades federativas se encuentran asimilándolo, coincidiendo plenamente con nuestra propuesta original que consiste en eliminar este impuesto en 2010, al tiempo de resarcir los ingresos a las entidades federativas.

Nosotros estamos a favor de una cultura del pago de este impuesto, hasta en tanto no se elimine formalmente.

En estos escasos meses la situación de la industria automotriz en México y en el mundo fue empeorando. Los tres grandes de la industria automotriz estadounidense tienen una situación de bancarrota. General Motors reportó un déficit anual de 30 mil millones de dólares, el segundo más importante en 100 años. Ford Motor Company reportó una reducción en la venta de sus vehículos en los primeros meses de 2009 de un millón de unidades. La segunda empresa en volumen de producción de automóviles, Toyota, anunció que va a tener pérdidas por 5 mil millones de dólares y tiene un decremento en la venta de vehículos en Estados Unidos de América de 34 por ciento, con relación al año pasado, y de 23 por ciento en Japón. La crisis del sector automotor golpeó duro en enero a las firmas alemanas Daimler, Volkswagen y BMW. Las ventas de las marcas de Daimler (Mercedes-Benz, Smart y Maybach) se desplomaron un 31.2 por ciento, mientras que las de Volkswagen cayeron un 20 por ciento y las de BMW se retrajeron 5 por ciento. Por su parte, la automotriz sueca Volvo anunció que sus beneficios cayeron 33 por ciento en 2008.

Ante esto, los países con grandes industrias automotrices están implantando medidas urgentes para revertir la crisis del sector.

Los gobiernos europeos también están realizando planes y programas para reactivar su industria automotriz. El gobierno español, en conjunto con los gobiernos de las comunidades autónomas, ideó el Plan Integral de Automoción (PIA), enmarcado en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo. El PIA contiene una serie de

medidas industriales, laborales, tributarias, con la finalidad de impulsar la demanda y la internacionalización, y también se fomenta a la investigación y desarrollo científico. Al igual que la ley estadounidense, se establece financiamiento público con base en los planes de productividad que tengan las empresas automotrices. El PIA es de un monto de 4 mil 70 millones de euros.

El gobierno francés tiene asignado el mayor gasto público para un plan de rescate a la industria automotriz en el continente europeo, que tiene los mismos principios que los planes mencionados con anterioridad. Se basa en el documento denominado Carta Nacional de Cooperación para el Sostenimiento y el Equipamiento de las Empresas del Sector Automotriz y de los Salarios. Este documento fue firmado por representantes de la industria automotriz y del gobierno. Los fondos para financiar este proyecto son de 9 mil 250 millones de euros.

Estos ejemplos demuestran el apoyo que diferentes gobiernos han implantado para fortalecer su industria automotriz. México es el décimo productor de automóviles en el mundo y cerca de un millón de trabajadores depende de esta industria. Ante esto cabe preguntarse ¿qué política hemos generado para salvar la industria automotriz mexicana?

Ante tal escenario, la intención de la iniciativa es proponer algunas soluciones para salvar a la industria automotriz nacional y al millón de familias que dependen de ésta.

No obstante, estas medidas son limitadas si consideramos sólo la parte legislativa; faltan medidas que sólo el Poder Ejecutivo y sus dependencias pueden realizar, al igual que los gobiernos de los estados, por lo que acompañamos este esfuerzo legislativo con un resolutive donde proponemos exhortar al titular del Poder Ejecutivo a constituir, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, y Nacional Financiera, un programa de rescate a la industria automotriz mexicana, en donde se incluya, entre otros aspectos, formas de financiamiento, además de exhortar al gobierno federal a realizar convenios de coordinación con los Poderes Ejecutivos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de implantar estímulos fiscales de las contribuciones locales que inciden en el sector automotriz.

Respetables legisladores, la industria automotriz es un sector clave y estratégico de nuestra economía, que aporta 17.3 por ciento del producto interno bruto del sector manufacturero y genera más de 1 millón de empleos directos

e indirectos, así como 43 mil millones de dólares por exportaciones de vehículos, partes y componentes.

México es el undécimo productor mundial de vehículos y uno de los más importantes productores de autopartes. Sin embargo, la actual crisis económica mundial, tal como a todos los sectores económicos del país, ha traído serios problemas a esta industria, principalmente debido a la contracción de la demanda nacional e internacional.

Con base en lo expuesto, se presenta, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores que se sirva a exhortar a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Colegisladora a excitar, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a las comisiones correspondientes para que dictaminen los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- Por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo a constituir, mediante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, y Nacional Financiera, un programa de rescate a la industria automotriz mexicana en donde se incluya, entre otros aspectos, formas de financiamiento

Salón de sesiones del Senado de la República, a 19 de marzo de 2008.— Senadores: Carlos Lozano de la Torre, Carlos Aceves del Olmo, Francisco Herrera León, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Ramiro Hernández García, Tomás Torres Mercado, José Luis Lobato Campos, Manuel Velasco Coello (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY PARA EL DESARROLLO
DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de la honorable Cámara de Diputados, con base en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Antecedentes

I. La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2627-III el 4 de noviembre de 2008 y presentada el 25 del mismo mes y año, por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por los integrantes de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, así como por la coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó, para estudio y dictamen, a la Comisión de la Comisión de la Función Pública, con opinión de las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

III. Recibida en la comisión, se sometió a estudio y análisis, preparándose un proyecto de dictamen en sentido positivo, el cual fue sometido a consideración y discusión de los integrantes de la Comisión de la Función Pública, que lo aprobó en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2009 por 17 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Análisis de la iniciativa

Expresan los proponentes en el texto de la iniciativa que la revolución tecnológica que vive el mundo desde hace dos décadas es equiparable por sus efectos a lo que significaron en su momento la popularización de la imprenta, la invención de la máquina de vapor y el acceso masivo a la energía eléctrica.

Que es un hecho incontrovertible que el uso de la computadora y el acceso a las redes globales de información está alterando las pautas de comportamiento de los individuos y sus familias, y el funcionamiento de la sociedad, los gobiernos y las empresas.

Que el panorama actual de México en materia de inclusión digital presenta a primera vista muchas desigualdades, pues existe un sector muy pequeño que se encuentra al mismo nivel de equipamiento y de conocimiento que los países del primer mundo integrado básicamente por grandes empresas, así como algunas áreas de la administración pública y miembros de la comunidad académica, y por la otra parte existe un sector de la población que usa de manera elemental el medio, sin obtener todo el provecho que podría, siendo la realidad que la gran mayoría de los mexicanos nunca han tenido la oportunidad de asomarse a la realidad de las computadoras y el Internet.

Que sin una política pública de largo alcance que promueva la inclusión de todos los mexicanos a la era digital será muy difícil garantizar alcanzar los niveles de bienestar social que se requieren, por lo que le corresponde al Estado mexicano afrontar el reto de la digitalización y debe hacerlo aplicando los mismos principios que han orientado su acción en materia de desarrollo social.

Que de la misma manera en que se ha asegurado el derecho a la educación de todos los mexicanos, así debe buscarse una fórmula en la que, tanto el Estado como la sociedad, coordinen sus esfuerzos a fin de asegurar la inclusión digital de todos los mexicanos.

Ante este panorama, la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos de la Cámara de Diputados presentó la iniciativa que se dictamina para darle certeza, claridad y fuerza jurídica a una política pública que promueva el desarrollo de la sociedad de información en nuestro país.

Consideraciones

Primera. La Comisión de la Función Pública es competente para dictaminar la iniciativa presentada por integrantes de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.

Segunda. La tecnología es una de las principales piedras angulares de la historia de la humanidad; la evolución de ésta permite distinguir las épocas de grandes transformaciones sociales y culturales.

Desde siempre, el manejo de la información en la sociedad ha desempeñado un papel de vital relevancia en las relaciones humanas.

Tercera. En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece que el acceso a las nuevas tecnologías debe ser considerado como un elemento fundamental para lograr entre los mexicanos un verdadero desarrollo humano sustentable.

Cuarta. Uno de los objetivos de la iniciativa que se dictamina es promover y estimular el uso intensivo y creativo de nuevos medios tecnológicos bajo una visión de derechos humanos, para que la gente mejore sus condiciones de vida y pueda tener más oportunidades de desarrollo personal, así como para que las empresas mexicanas sean más competitivas creando más puestos de trabajo mejor remunerados, y para que la gestión del gobierno sea más eficaz empleando menos recursos y brindando una mejor atención a los ciudadanos.

Quinta. Un aspecto a destacar de la iniciativa de mérito es que busca una coordinación muy estrecha entre los tres niveles de gobierno, así como garantizar la división de poderes para que, tanto el Poder Legislativo como el Po-

der Judicial, colaboren en la construcción del México digital.

Sexta. Con la creación de esta ley se facilitará la orientación, coordinación e integración de los esfuerzos y las acciones, tanto del sector público como de la iniciativa privada y la sociedad civil, para acelerar el desarrollo de la sociedad de la información en el país. Con esta ley, a decir de los proponentes, México ingresa al mundo de la sociedad de la información.

Séptima. Cabe destacar que se promueve la austeridad presupuestal estableciendo que para la operación y funcionamiento de la Comisión Intersecretarial y del Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (órganos que se crean para la aplicación de la ley), se aprovecharán los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de la administración pública federal, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tal fin.

Octava. Así, la comisión dictaminadora estima que es de aprobarse la iniciativa de mérito con las modificaciones realizadas al articulado de la ley, las cuales consisten en lo siguiente:

- a) Se modifica el artículo 1o. para establecer que la promoción del desarrollo de una sociedad de información en el país será a través de una agenda digital nacional, en lugar de una estrategia.
- b) En la fracción I del artículo 2o. se precisa el concepto de "agenda digital nacional" para hacer congruente la modificación planteada en el inciso a).
- c) En la fracción XI del artículo 2o. se establece, dentro del apartado de definiciones, gobierno electrónico o digital.
- d) En el artículo 4o. se define la naturaleza del Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
- e) En el artículo 9o. se elimina que el programa especial sea de forma anual.
- f) En el artículo 12 se modifica la conformación de la comisión intersecretarial para establecer que ésta estará integrada por los titulares de las dependencias y que contará con los siguientes invitados permanentes: los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, del Instituto Me-

xicano del Seguro Social, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el presidente del Consejo. De igual manera, se precisa que la comisión será presidida por el titular de la dependencia facultada en materia de gobierno electrónico. Asimismo se establece que para su funcionamiento, la comisión intersecretarial se organizará en subcomisiones de acuerdo con los objetivos planteados en el artículo 3o. de la ley.

g) En el artículo 13 se eliminan como invitados a las sesiones de la comisión intersecretarial a los titulares de las dependencias, pues éstos ya forman parte de la comisión intersecretarial de acuerdo con la modificación realizada al artículo 12 de la ley.

h) En el artículo 14 se hacen algunas modificaciones respecto a las atribuciones de la comisión intersecretarial.

i) En el artículo 17 se modifica el número de veces que tendrá que sesionar la comisión intersecretarial. La iniciativa prevé que sean cuando menos cuatro veces al año, y se modifica para que cuando menos sean dos veces al año. Asimismo, y en virtud que se modificó la conformación de la comisión intersecretarial, se modifica la forma de hacer quórum para que ésta pueda sesionar válidamente.

j) En el artículo 19 se cambia la referencia que se hace del artículo 17 por el artículo 12, el cual se refiere a las dependencias que integran la comisión intersecretarial, esto con objeto de hacer congruentes las disposiciones de la ley.

k) En el artículo 21 se establece que, en caso de que así lo considere pertinente, el consejo podrá apoyarse en la comisión intersecretarial para llevar a cabo la medición del impacto de la política para el desarrollo de la sociedad de la información.

l) En el artículo 23, fracción II, se establece que el consejo establezca, en coordinación con la comisión intersecretarial, los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición del cierre de la brecha digital y el desarrollo de una sociedad de la información en el país.

m) En el artículo segundo transitorio se elimina la palabra se “derogan”, por se “modificarán” todas las dispo-

siciones que se opongan a lo previsto en ese ordenamiento, conforme a lo dispuesto en esa ley.

n) En el artículo tercero transitorio se establece que la comisión intersecretarial contará con un plazo de cinco meses para la expedición de su reglamento.

ñ) En el artículo quinto transitorio se incluye el concepto de “agenda digital nacional” y se establece que ésta debe de contar con los objetivos, así como con las líneas estratégicas señaladas en el artículo 3o. de la ley, que serán la pauta para el establecimiento de las líneas de acción necesarias. Se precisa además que esta agenda servirá de referencia para los siguientes mandatos presidenciales.

Octava. Respecto a la técnica legislativa, en adición a las modificaciones referidas con anterioridad, se realizaron diversas modificaciones de estilo y se uniformaron diversos conceptos a lo largo del texto de la ley.

Opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología

Mediante oficio número LX/CCyT/930/08, la Comisión de Ciencia y Tecnología hizo llegar a la Comisión de la Función Pública opinión favorable que dicha comisión emitió respecto a la iniciativa que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, estableciéndose en ésta diversas modificaciones al texto del articulado que se tomaron en consideración para la elaboración del presente dictamen.

Asimismo, a continuación se hacen constar algunas de las consideraciones que la citada comisión expresa en la opinión de mérito:

- Que el proyecto de la iniciativa es un esfuerzo conjunto de los sectores público, privado, social y académico que han participado en diversos momentos en la redacción y análisis de dicho documento, a través de la discusión en foros, mesas de trabajo y consultas directas.
- Que el desarrollo de una sociedad de la información en el país, trae aparejado una serie de beneficios para las y los mexicanos en cuanto a la calidad de vida y el desarrollo de sus actividades cotidianas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y el establecimiento de una infraestructura de acceso universal en todo el país.

- Que el planteamiento de una estrategia en materia de gobierno electrónico fortalecerá a las instituciones del país y las hará más eficaces y eficientes en la prestación de servicios a la ciudadanía y en sus procesos internos.
- Que el impulso de una economía digital y de una industria de tecnologías de la información y comunicación se traducirá en mayor competitividad y productividad del país a nivel mundial.
- Que es necesario adecuar el marco normativo mexicano para otorgar seguridad, confianza y protección a los usuarios de estas tecnologías.
- Que la iniciativa fortalece los esfuerzos que al día de hoy vienen realizando la administración pública federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales, así como los sectores privado, social y académico, al establecer un mecanismo de coordinación a través de la comisión intersecretarial.
- Que la iniciativa lejos de crear una mayor carga presupuestal, al coordinar los esfuerzos existentes procurará mayor aprovechamiento de los recursos que se asignen a la materia, permitiendo la redistribución de los mismos.
- Que para el caso de las estructuras que se crean a partir de la iniciativa, se aprovecharán los recursos materiales, humanos y financieros de las dependencias que intervienen, por lo que tampoco significará mayor gasto presupuestal.
- Que la iniciativa no contraviene la legislación en materia de ciencia y tecnología, toda vez que no invade atribuciones de las dependencias, más bien reconoce y parte de las mismas para el desarrollo de la estrategia digital.

Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la honorable Cámara de Diputados establece en su opinión de valoración de impacto presupuestario que la iniciativa de mérito no genera impacto presupuestario respecto al funcionamiento de la comisión intersecretarial y del Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Sobre este punto, cabe señalar que el artículo cuarto transitorio establece que para la operación y funcionamiento de la comisión y del consejo, se aprovecharán los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tal fin.

Por otro lado, en la citada opinión se precisa respecto a los programas de capacitación que el proyecto prevé que tengan como fin formar una población alfabetizada digitalmente a través del sistema educativo nacional y una fuerza de trabajo a través de la capacitación digital, que no se especifica en éste si se consideraron los programas ya existentes con que cuentan diversas dependencias de la administración pública federal, y que con el fin de cumplir con estos programas se tendrían que ampliar los recursos para cubrir estos rubros, lo cual genera impacto presupuestario.

Al respecto, esta comisión precisa que las dependencias de la administración pública federal ya cuentan con programas que tienen por objeto la promoción del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones entre la población.

Asimismo, cabe destacar que en la ley no se prevé el aumento de los programas existentes en la materia, por lo cual no se genera impacto presupuestario.

Es de señalarse que en el artículo 7o. de la ley se establece que las acciones que deban implantar las dependencias y entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión de la Función Pública presenta al Pleno de la honorable Cámara de Diputados, para su aprobación, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

Artículo Único. Se expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1o. La ley es de orden público y sus disposiciones están dirigidas a promover el desarrollo de una sociedad de la información en el país, a través de una agenda digital nacional que establezca la estrategia que propicie igualdad de oportunidades entre los habitantes del país, mediante la accesibilidad y el uso masivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. Agenda digital nacional: Documento estratégico de la Sociedad de la Información para el país que incluye una visión a largo plazo, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción, la cual es emitida por la instancia rectora en el marco legal de la Ley de Planeación y las disposiciones que de ésta se derivan

II. Alfabetización digital: Proceso de adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para conocer y utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y comunicaciones para elevar el conocimiento y poder responder críticamente a los estímulos y exigencias de un entorno informacional cada vez más complejo, con variedad y multiplicidad de fuentes, medios de comunicación y servicios.

III. Brecha digital: Distancia entre quienes tienen acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones y entre quienes no lo tienen, y con ello los beneficios derivados que son el desarrollo, el acceso a la información y la participación en la transformación de la vida pública.

IV. Comisión intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

V. Conocimiento: Capacidad cognoscitiva, la cual es una información almacenada que se organiza en un esquema conceptual y existe cuando un individuo sabe qué hacer con la información, mismo que le da la facultad de crear algo de valor partiendo de éste.

VI. Consejo: El Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

VII. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Dependencias: Las que integran la administración pública federal centralizada, en términos de los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IX. Economía digital: Habilitación de los procesos de negocios, producción y comercialización, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, las cuales tienen un impacto en la sociedad, en las empresas, en los servicios y en los consumidores.

X. Entidades federativas: Estados de la federación y el Distrito Federal.

XI. Gobierno electrónico o digital: Uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, y particularmente del Internet como herramienta para lograr un mejor gobierno, a través de la mejora de los procesos gubernamentales con eficiencia para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información y la promoción de la rendición de cuentas, la transparencia y participación ciudadana.

XII. Información: Conjunto de datos estructurados, formateados, inertes e inactivos hasta que no sean utilizados por aquellos que tienen el conocimiento suficiente para interpretarlos y manipularlos.

XIII. Internet: Red de interconexión de redes mundial. Tiene una jerarquía de tres niveles formados por redes de eje central, redes de nivel intermedio y redes aisladas.

XIV. Órdenes de gobierno: Gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios.

XV. Plan: Plan Nacional de Desarrollo.

XVI. Programa especial: El Programa Especial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

XVII. Sociedad de la información: Organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmi-

sión de información, así como el desarrollo de las tecnologías que las posibilitan, se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen, y donde uno de sus rasgos clave es la lógica de interconexión de su estructura básica.

XVIII. Tecnologías de la información y comunicaciones: Conjunto de herramientas, habitualmente de naturaleza electrónica, utilizadas para el registro, almacenamiento, tratamiento, difusión y transmisión de la información.

Artículo 3o. Las políticas, los programas y las acciones que desarrolle el Ejecutivo federal en materia de desarrollo de la sociedad de la información en el país, tendrán carácter prioritario, por lo que serán consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales que deriven de ellas, y estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Contribuir al incremento de la calidad de vida y el bienestar social, mediante la implantación de una sólida, segura y sustentable infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones a través de Internet de banda ancha y tecnologías emergentes, disponible en todo el país, accesible para todos sus habitantes, sea desde sus hogares, lugares de trabajo, centros educativos, o desde una red ubicada en centros comunitarios digitales, parques y lugares públicos o cibercafés;

II. Formar una población participativa, alfabetizada digitalmente, a través del sistema educativo nacional y una fuerza de trabajo calificada en el manejo de las tecnologías de la información y comunicaciones, mediante la capacitación digital, que incluye la alfabetización, instrucción, apropiación y adopción del uso de dichas tecnologías, por lo que se deberá considerar a la investigación y formación de recursos humanos como inversión prioritaria;

III. Consolidar la confianza en las instituciones públicas, bajo los principios de innovación, modernidad, competitividad y servicio al ciudadano, para contribuir al desarrollo de una sociedad de la información en el país, fortaleciendo principalmente los servicios de gobierno electrónico o digital, salud, educación, seguridad pública, protección civil y cultura, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones y la investigación para su aplicación;

IV. Fomentar el crecimiento económico y el empleo en el país, mediante la innovación tecnológica y la conversión de las actividades del sector privado hacia una economía digital y mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo, con objeto de implantar un comercio electrónico altamente desarrollado;

V. Impulsar la productividad y la competitividad del país, desarrollando empresas de tecnologías de la información y comunicaciones, en el marco de las mejores prácticas que soporten digitalmente la economía nacional, y que sean capaces de competir internacionalmente; y

VI. Establecer un marco jurídico-normativo moderno, bajo criterios de neutralidad tecnológica, que facilite el desarrollo de la sociedad de la información, asegurando la libertad de expresión, la democracia, la transparencia, el acceso al conocimiento y la cultura, así como la confianza, seguridad y protección de los usuarios de Internet, de los derechos de creadores e innovadores, de empresarios, trabajadores y consumidores.

Artículo 4o. Para coordinar la implementación de la presente ley se crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Asimismo se crea el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, con carácter incluyente y representativo de los intereses del país, como órgano consultivo de la comisión intersecretarial.

Artículo 5o. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, mediante acuerdos de carácter general de sus respectivos órganos de gobierno, impulsarán programas y acciones que faciliten y mejoren el ejercicio de sus respectivas atribuciones a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, con base en los principios de eficiencia y transparencia, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Artículo 6o. El Ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la participación de las mismas en la promoción del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones entre la población, debiendo considerarse la participación que corresponda a los municipios. Con el mismo propósito, el Ejecutivo federal podrá concertar la realización de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 7o. Los donativos, créditos, estímulos, apoyos, reconocimientos y demás acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Capítulo II **De la Conducción y** **Coordinación de la Política para el** **Desarrollo de la Sociedad de la Información**

Artículo 8o. La conducción del desarrollo de una sociedad de la información tendrá el carácter democrático que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Ejecutivo federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la Ley de Planeación, así como los sectores académico, social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás mecanismos de participación ciudadana.

El desarrollo de la sociedad de la información deberá comprender tanto acciones de impulso a la investigación, productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías en la materia existentes tanto dentro del país, así como con respecto a otros países, con base en criterios de sustentabilidad.

Artículo 9o. La secretaría que presida la comisión intersecretarial elaborará, tomando en consideración las propuestas de la agenda digital nacional y las que emita dicha comisión intersecretarial, el Programa Especial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, el cual será puesto a consideración del presidente de la República, en los términos de la Ley de Planeación.

El programa especial será aprobado por el presidente de la República dentro de los seis meses posteriores a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo y deberá fomentar acciones que desarrollen la política establecida en materia de sociedad de la información en el Plan Nacional de Desarrollo; se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá ampliamente entre la población del país. Asimismo, estará sujeto a las revisiones, evaluaciones y ajus-

tes previstos por las leyes aplicables con la participación del consejo.

Artículo 10. Con objeto de que la gestión pública que se realice para cumplir esta ley constituya una acción integral del Estado, en apoyo al desarrollo de la sociedad de la información, el Ejecutivo federal, por conducto de la comisión intersecretarial, coordinará el accionar de las dependencias y entidades de la administración pública federal relacionadas con la política sexenal y los programas y acciones anuales en la materia, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de dicha comisión.

Artículo 11. La comisión intersecretarial, a través de las dependencias que la integran, ejecutará las acciones previstas en este capítulo, de acuerdo con las competencias conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley de Planeación, en la forma que se determine en su reglamento y en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la comisión intersecretarial, mediante la concertación con las dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social, aprovechará las capacidades institucionales de éstas y las propias de las estructuras administrativas asignadas en su reglamento.

Artículo 12. La comisión intersecretarial estará integrada por los titulares de las dependencias de la administración pública federal, asimismo contará con los siguientes invitados permanentes que serán los titulares de

- I. La Comisión Federal de Electricidad;
- II. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- III. El Instituto Mexicano del Seguro Social;
- IV. Petróleos Mexicanos;
- V. La Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- VI. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
- VII. El Consejo.

La comisión será presidida por el titular de la dependencia de la administración pública federal facultada en materia de gobierno electrónico.

Los integrantes de la comisión tendrán derecho a voz y voto y los invitados permanentes sólo tendrán derecho a voz. En el supuesto de ausencia de los titulares de las dependencias, éstos nombrarán a sus respectivos suplentes para cada sesión en específico, mismos que conservarán su derecho a voz y voto.

Para su funcionamiento, la comisión intersecretarial se organizará en subcomisiones, de acuerdo a los objetivos planteados en el artículo 3o. de la presente ley y a los acuerdos que en ésta se aprueben.

Artículo 13. A propuesta de cualquiera de sus integrantes, la comisión podrá invitar a sus sesiones a

- I. Otras entidades;
- II. La Procuraduría General de la República;
- III. Organismos constitucionales autónomos;
- IV. Autoridades de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- V. Integrantes del Poder Judicial de la Federación y de las comisiones legislativas del honorable Congreso de la Unión; y
- VI. Representantes de los sectores académico, social y privado.

Los invitados podrán participar en las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 14. Corresponden a la comisión intersecretarial para la implantación de la presente ley las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar a la presidencia de la comisión en el despliegue de la estrategia digital integral para el acceso y uso masivo de las tecnologías de la información y comunicaciones en los sectores público y privado, y el desarrollo de una política pública nacional en la materia;
- II. Opinar respecto de las propuestas para la elaboración del Programa Especial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, de los proyectos de políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades, así como de la evaluación de dichos programas, con la participación del consejo;

III. Promover, en el ámbito de su competencia, el desarrollo del marco normativo de tecnologías de la información y comunicaciones tendientes a impulsar el desarrollo de la sociedad de la información, y definir y coordinar proyectos intersectoriales de alto impacto en el gobierno, en las organizaciones privadas y en las instituciones de educación superior;

IV. Conocer las propuestas para la presupuestación de las acciones correspondientes del programa especial, conforme a las políticas y proyectos definidos;

V. Promover los acuerdos orientados a la búsqueda de recursos económicos para el desarrollo de los proyectos, con las dependencias y entidades, organismos nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados;

VI. Promover, dentro de su ámbito de competencia, la adopción de mejores prácticas en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones;

VII. Promover el establecimiento de alianzas público-privadas;

VIII. Promover la suscripción de convenios para la coordinación y colaboración con los poderes federales, la Procuraduría General de la República, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, a fin de propiciar el intercambio de información y experiencias, el análisis de problemáticas comunes y la realización de proyectos conjuntos en la materia;

IX. Promover el establecimiento de mecanismos para la participación ciudadana, a fin de orientar los planes y programas que se formulen en la materia;

X. Promover, en el ámbito de su competencia, el fortalecimiento de las actividades de investigación y desarrollo dentro de las instituciones de educación superior, así como de las empresas establecidas en el país;

XI. Establecer el marco normativo que sea indispensable para su operación; y

XII. Las demás que determine el Ejecutivo federal.

Artículo 15. El presidente de la comisión intersecretarial tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Autorizar el proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Dirigir los debates y conservar el orden en el desarrollo de las sesiones;
- IV. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias solicitadas por cualquiera de los integrantes de la comisión;
- V. Informar anualmente al titular del Ejecutivo federal y al consejo, o cuando estos así lo requieran, las actividades y resultados obtenidos por la comisión intersecretarial; y
- VI. Las demás que sean necesarias para cumplir con lo anterior.

Artículo 16. Los integrantes de la comisión intersecretarial se harán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la coordinación e implantación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en ésta.

Artículo 17. La comisión intersecretarial sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, sin perjuicio de que celebre sesiones extraordinarias previa convocatoria del secretario ejecutivo, por instrucciones de su presidente, a petición de cualquiera de sus integrantes.

Para sesionar válidamente, la comisión intersecretarial deberá contar por lo menos con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, dentro de los cuales deberá estar presente el presidente de ésta; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 18. El presidente de la comisión intersecretarial nombrará a un secretario ejecutivo, al cual le corresponderá llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Coordinar de manera general la implementación de acciones y estrategias en la materia de esta ley, en términos de lo que disponga la comisión intersecretarial;
- II. Elaborar y remitir, por instrucciones del presidente de la comisión intersecretarial, las convocatorias a las reuniones;

III. Preparar la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones de la comisión intersecretarial e integrar la documentación correspondiente para su distribución entre los integrantes e invitados, con un mínimo de siete días hábiles de anticipación para el caso de sesiones ordinarias, y de cuatro días hábiles por lo que se refiere a sesiones extraordinarias;

IV. Proporcionar el apoyo administrativo que se requiera para la celebración de las sesiones de la Comisión;

V. Determinar la existencia del quórum legal para sesionar, así como efectuar el conteo de las votaciones durante las sesiones;

VI. Elaborar y suscribir las actas correspondientes y llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en el seno de las sesiones, así como instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;

VII. Recibir de los integrantes de la comisión intersecretarial las propuestas de los temas a tratar en las sesiones;

VIII. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos de la comisión intersecretarial;

IX. Solicitar a los integrantes de la comisión intersecretarial, así como a los grupos de participación, la información necesaria para la integración del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos adoptados que rendirá el presidente de dicha comisión al titular del Ejecutivo federal y al consejo;

X. Informar al presidente de la comisión intersecretarial respecto de las actividades de las subcomisiones y grupos de participación; y

XI. Las demás que le encomiende la comisión intersecretarial o su presidente.

Artículo 19. El Ejecutivo federal, a través de las dependencias que integran la comisión intersecretarial de acuerdo con lo que establece el párrafo primero del artículo 12 de la presente ley, y de las entidades que en éste se mencionan, previo acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, podrá celebrar los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa especial. En estos conve-

nios se establecerá la responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios para promover la oportuna concurrencia en el ámbito estatal y municipal de otros programas sectoriales que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sean responsabilidad de las diferentes dependencias y entidades federales, cuyo alcance guarde relación directa con lo señalado en la presente ley.

Artículo 20. Los convenios que celebren las dependencias y entidades del sector público federal con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, se realizarán de conformidad con la normatividad aplicable, aprovechando los instrumentos financieros con que en su caso cuenten las dependencias y entidades que conforman la comisión intersecretarial, y que guarden relación con el objeto de la presente ley.

Capítulo III De la Medición del Impacto

Artículo 21. La medición del impacto de la política para el desarrollo de la sociedad de la información estará a cargo del Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en términos del presente capítulo, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de los programas, metas y acciones de la política para el desarrollo de la sociedad de la información y sugerir adecuaciones a las estrategias planteadas.

La medición del impacto se llevará a cabo durante el primer semestre de cada año.

En caso de que así lo considere pertinente, el consejo podrá apoyarse en la comisión intersecretarial para llevar a cabo la medición del impacto de la política para el desarrollo de la sociedad de la información.

Artículo 22. La presidencia de la comisión intersecretarial presentará anualmente ante el consejo un informe del progreso y de las medidas de políticas tomadas en materia de la sociedad de la información.

Artículo 23. Para llevar a cabo la medición del efecto de las políticas, programas y acciones objeto de la presente ley, le corresponde al consejo las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, con la comisión intersecretarial si así lo requiere, la medición del efecto de las políticas y programas para el desarrollo de la sociedad de la información que ejecuten las dependencias públicas;

II. Establecer, en coordinación con la comisión intersecretarial, los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición del cierre de la brecha digital y el desarrollo de una sociedad de la información en el país, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad;

III. Solicitar a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal ejecutoras de los programas a sopesar, y a las estatales o municipales, en los términos de los convenios que al efecto suscriban, toda la información necesaria para la realización de dicha medición;

IV. Publicar los resultados de la medición del impacto en el Diario Oficial de la Federación y entregarlos a la comisión intersecretarial y al Ejecutivo federal;

V. Emitir, de acuerdo a los resultados de la medición del impacto, las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes a la comisión intersecretarial y hacerlas del conocimiento público; y

VI. Invitar a organismos revisores independientes, nacionales o internacionales, que podrán coadyuvar en la medición del impacto, debiendo ser instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.

Artículo 24. Para la medición del impacto de las políticas desplegadas en la materia, los programas de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados para medir su cobertura, calidad y repercusión. Las dependencias y entidades de la administración pública federal ejecutoras de los programas a sopesar, y las estatales o municipales, en los términos de los convenios que al efecto suscriban, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de dicha medición.

Artículo 25. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos de los programas, metas y acciones que se desprendan del Plan Nacional de Desarrollo y del programa especial, así como los procedimientos y la calidad de los servicios de los mismos, con referencia en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Artículo 26. El consejo estará integrado de la siguiente forma:

- I. Tres investigadores académicos, con amplia experiencia en la materia de esta ley y en métodos de medición de impacto de políticas públicas y que colaboren en instituciones de educación superior;
- II. Un representante del sector empresarial;
- III. Un representante de la industria de las tecnologías de la información y comunicaciones;
- IV. Un representante de las organizaciones sociales en materia de sociedad de la información;
- V. Un representante de la comisión intersecretarial;
- VI. Un representante de la Cámara de Diputados;
- VII. Un representante de la Cámara de Senadores;
- VIII. Un representante del Poder Judicial Federal; y
- IX. Un representante por todas las entidades federativas.

Artículo 27. Los integrantes del consejo durarán cuatro años en el cargo y podrán ser reelectos por un solo período adicional y su cargo tendrá carácter honorífico. Serán designados por la comisión intersecretarial a través de una convocatoria pública cuya responsabilidad será del secretario ejecutivo y cuyos lineamientos se establecerán en el reglamento de la comisión intersecretarial.

En el caso de los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, serán sus órganos de gobierno quienes los designen por los mecanismos que éstos determinen, y con la temporalidad que sus cargos les permitan.

El consejo contará con un presidente que será elegido por sus integrantes de entre los señalados en las fracciones de la I a la IV del artículo anterior. Durará en su encargo cuatro años, no podrá ser reelecto y contará con las atribuciones que señale su reglamento.

Artículos Transitorios

Primero. La ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se modificarán todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento, conforme a lo dispuesto en la ley.

Tercero. La integración de la comisión intersecretarial tendrá un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la ley en el Diario Oficial de la Federación. Una vez instalada, la comisión intersecretarial contará con un plazo de cinco meses para la expedición de su reglamento.

Una vez integrada la comisión intersecretarial, en un plazo máximo de un mes se deberá expedir la convocatoria para la conformación del Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, el cual deberá integrarse en un plazo máximo de dos meses a partir de dicha convocatoria.

Cuarto. Para la operación y funcionamiento de la comisión intersecretarial, así como para el consejo, se aprovecharán los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tal fin.

Quinto. El Ejecutivo federal dispone de seis meses a partir de la instalación de la comisión intersecretarial para formular y publicar en el Diario Oficial de la Federación una agenda digital nacional para el desarrollo de la sociedad de la información, con una visión a veinte años. Dicha agenda deberá de contar con los objetivos, así como con las líneas estratégicas señaladas en el artículo 3o. de la ley, y serán la pauta para el establecimiento de las líneas de acción necesarias. La agenda digital nacional servirá de referencia para los siguientes mandatos presidenciales.

Para la elaboración de dicha agenda, se escucharán las observaciones del consejo.

Sexto. El Ejecutivo federal dispone de seis meses a partir de la instalación de la comisión intersecretarial para formular y publicar el programa especial en la materia correspondiente al periodo que concluye con el mandato constitucional de la actual administración federal.

Séptimo. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, deberán publicar las disposiciones correspondientes a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la ley.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Lariza Montiel Luis (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo

(rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Carlos Altamirano Toledo, Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Héctor Páddilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Víctor Gabriel López Varela (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra la diputada Lariza Montiel Luis, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Lariza Montiel Luis: Con el permiso de la Presidencia.

Muy buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas. El pasado 4 de noviembre el diputado Carlos Torres Torres, del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos, y por la coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de la Función Pública, en la que se dictaminó y votó en sentido favorable por las siguientes razones:

La era de la información y el desarrollo tecnológico revolucionan a gran velocidad el entorno social, cultural, territorial, jurídico y económico de la humanidad. Ante los escenarios marcados por el llamado mundo globalizado, la LX Legislatura no ha permanecido estática. Desde su inicio, diversos legisladores se dieron a la tarea de conocer cuáles eran las necesidades y demandas de la sociedad mexicana ante una nueva manera de vivir dentro de la llamada era digital.

En abril de 2008 las Comisiones de la Función Pública, la Especial para la promoción del acceso digital a los mexi-

canos y la Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, convocaron al gobierno, al sector privado y a la sociedad civil a participar en el foro Políticas públicas en la era digital.

Este evento permitió conocer nuevas pautas para diseñar y elaborar los mecanismos de implantación de políticas públicas relacionadas con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y con ello, poder redefinir las acciones a seguir desde el Poder Legislativo.

La principal conclusión del foro fue la necesidad urgente de que México cuente con una agenda nacional en materia digital. Una agenda digital con visión de largo plazo, pero con metas concretas que generen beneficios en el corto y el mediano plazo, con nivel jerárquico de política de Estado, construida de manera participativa, con mecanismos de difusión, con liderazgos y responsabilidades claras e impulsadas institucionalmente con recursos humanos y financieros; todo ello, para permitir a los mexicanos consolidar su integración a la llamada sociedad de la información y el conocimiento.

Tal como lo señalan los promoventes, el contexto de nuestro país en materia de acceso digital presenta grandes desigualdades. Al Estado mexicano corresponde afrontar este nuevo reto.

La iniciativa que se presenta proyecta como principal objetivo dar certeza, claridad y fuerza jurídica a una política pública que promueva el desarrollo de la sociedad de la información. ¿Cómo? Estableciendo una coordinación armónica en la construcción de un México digital, a fin de que, en primera instancia, la administración pública federal implemente una estrategia que propicie la accesibilidad y el uso masivo de tecnologías de la información y comunicación.

También a partir de ella se crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, a cuyo cargo se encontrará la construcción de la agenda digital.

De igual forma se crea el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información como un órgano consultivo de la comisión que vigile el impacto y el cumplimiento de dicha agenda, teniendo como una característica principal, dicho consejo, que en su integración participan en forma mayoritaria los sectores empresarial, industrial, académico y social, y no sólo el sector público.

Se ha cuidado mantener la austeridad presupuestal.

Para el caso de las estructuras que he comentado se deberán aprovechar los recursos materiales, humanos y financieros con que cuentan las secretarías que en ella intervienen. Lo cual, sumado al esfuerzo que desde el Poder Legislativo hemos emprendido para implantar nuevas formas de coordinación entre los tres sectores de gobierno, contribuirá a ser cada día más efectivo el gobierno digital.

Se pretende que en una etapa más avanzada los gobiernos de los estados y municipios se incorporen mediante la implantación de las mismas tecnologías a esta política pública, llegando con ello a una verdadera transversalidad.

Finalmente, se busca promover el uso intensivo y creativo de nuevos medios tecnológicos, bajo una visión de derechos humanos. Esto permitirá a los ciudadanos mejorar sus condiciones de vida y tener mayores oportunidades de desarrollo personal. Pero además, permitirá que las empresas eleven su competitividad, creando mayor empleo, mejor remunerado y que la gestión gubernamental, finalmente, sea más eficaz con menos recursos. El desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país traerá consigo invaluables beneficios para los mexicanos, mediante el aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones; pero, sobre todo, estableciendo una infraestructura de acceso universal.

Por ello, las diputadas y los diputados de la Comisión de la Función Pública ponemos a su consideración el dictamen a que me he referido. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. En consecuencia, está a discusión en lo general.

La Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los diputados Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario Acción Nacional; y Jesús Vicente Flores Morfin, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En consecuencia, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Antonio Vega Corona.

El diputado Antonio Vega Corona: Con su permiso, señora presidenta.

Estimadas diputadas y estimados diputados, el siglo pasado fue llamado “el siglo de la información”, y en éste se conoce como “el siglo del conocimiento”. Por ello, proponemos que el conocimiento esté al servicio de la sociedad y de la solución de sus problemas.

La inclusión de México en la sociedad de la información es un asunto de alta prioridad nacional. El cambio tecnológico no debe ser fuente de nuevas desigualdades, al contrario, debemos aprovecharlo para darle viabilidad a nuestras aspiraciones de mayor equidad social. Esto supone un desafío en materia de infraestructura de telecomunicaciones, competencia en el sector, contenidos accesibles útiles, además de educación y cultura.

La iniciativa que se presenta hoy para su discusión es el resultado de los trabajos que la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos ha venido realizando desde su instalación en diciembre de 2006.

Hace ya más de dos años —muestra de que en asuntos importantes, los consensos son posibles entre todas las fuerzas políticas— la iniciativa que dio origen a este dictamen fue firmada por todos los integrantes de la Comisión especial, pertenecientes a tres grupos parlamentarios, así como por la coordinadora de un grupo más. Además, este dictamen fue aprobado por unanimidad por la Comisión de la Función Pública.

Para la elaboración de la iniciativa de ley desde el verano de 2007 participamos y organizamos diversos foros nacionales e internacionales, congresos, mesas redondas, reuniones de trabajo con todos los sectores, organizaciones internacionales parlamentarias sobre tecnologías de la información, para construir un instrumento legislativo que abone a la construcción de una estrategia digital nacional.

Nos reunimos en varias ocasiones con las dependencias del Ejecutivo federal, con representantes de las entidades federativas y de los municipios; con las universidades e instituciones de educación superior; con la representación de la industria mediante sus cámaras y asociaciones; con representación de la sociedad civil, por medio de comités, institutos, fundaciones, así como especialistas nacionales internacionales.

Con ello se cumplió con un objetivo que se planteó desde un inicio en esta Comisión especial en su plan de trabajo que a continuación cito:

Lograr un acuerdo nacional para la construcción de una agenda digital para México de largo alcance, que fije con claridad los plazos y las metas que debemos cumplir como país para aprovechar de la mejor manera posible esta revolución tecnológica.

Para ello, esta comisión especial deberá establecer un diálogo político y social al más alto nivel para acercar los principales actores involucrados y proponer las bases de lo que será este acuerdo nacional.

El presente dictamen es el primer paso, fruto de un gran consenso entre los diferentes actores y sectores de los diversos partidos representados en esta Cámara para construir una agenda digital nacional, que permita a México, en nuestros días, acelerar los pasos que hoy ha dado, de manera que las mexicanas y los mexicanos arribemos a la sociedad de la información que ya ha sido un reclamo desde hace tiempo.

Recientemente el honorable Congreso de la Unión realizó el foro México ante la crisis. ¿Qué hacer para crecer? Puedo citar que la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información se constituye en una propuesta concreta a favor de la competitividad y el desarrollo del país, pero ante todo, mi certeza deriva del compromiso que los diferentes actores asumieron al incorporar sus conocimientos y opiniones, que nos pone a nosotros, como legisladores, en la gran oportunidad de construir las bases para una política pública que transversalmente posibilitará el crecimiento en un corto plazo, pero, sobre todo, que garantizará un futuro competitivo. Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor el presente dictamen.

Hoy, el Poder Legislativo tiene oportunidad de establecer el marco legal que asegure la continuidad de una política digital transexenal, que vaya más allá de las personas y de los periodos presidenciales. Con esta medida, el Poder Legislativo contribuye a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que indica que el acceso a estas nuevas tecnologías debe ser considerado como un elemento fundamental para lograr que los mexicanos tengan un verdadero desarrollo humano sustentable, siendo que la Ley Federal para el Desarrollo de la Sociedad de la Información busca darle al país un rumbo firme y claro en todo lo relacionado con el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Esta ley pretende promover y estimular el uso intensivo y creativo de los medios tecnológicos bajo una visión de derechos humanos, para que la gente mejore sus condiciones de vida y pueda tener una oportunidad de desarrollo personal, así como que las empresas mexicanas sean más competitivas creando más puestos de trabajo mejor remunerados, y para que la gestión del gobierno sea más eficaz empleando menos recursos y brindando una mejor atención a sus ciudadanos.

El proyecto de ley establece que será el Ejecutivo federal el responsable de coordinar la aplicación del mismo. Se consideró también que la ley debe ajustarse al principio de federalismo, por lo que deberá propiciarse una coordinación estrecha con los tres niveles de gobierno, y también se ha buscado garantizar la división de Poderes, para que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial colaboren en la construcción de esta agenda digital.

Se trabajó en una ley que facilite la orientación, la coordinación y la integración de los esfuerzos y las acciones, tanto del sector público como la iniciativa privada y la sociedad civil, para acelerar el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país; una ley que sirva como ruta de navegación aceptada por todos, que marque los tiempos y los plazos y que cuente con un responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos por los diferentes involucrados.

La honorable Cámara de Diputados impulsada por la presente Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos debe ser no sólo un actor en la conformación de una agenda digital de largo alcance, sino promotora permanente de la inclusión digital como factor esencial del desarrollo humano de los mexicanos.

El presente dictamen también se muestra como un conjunto de voluntades y acciones dentro de los foros y un diálogo directo con los sectores público, privado, académico y social, a los cuales agradecemos su puntual, decidida y valiosa colaboración. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Vega Corona. Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por cinco minutos.

El diputado Jesús Vicente Flores Morfín: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, un servidor, secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología y miembro de la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos, pide su voto favorable para el dictamen de la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

El dictamen es avalado con la opinión unánime favorable de la Comisión de Ciencia y Tecnología, además de la de Función Pública, la cual dictamina el trabajo pionero y diligente del diputado Carlos Torres, ex presidente de la Comisión para la Promoción del Acceso Digital a los Mexica-

nos; del diputado Antonio Vega Corona, presidente actual de la Comisión; y del diputado Benjamín González Roaro, presidente de la Comisión de la Función Pública.

Asimismo, el dictamen es avalado por todos los miembros de las Comisiones de Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, de la Función Pública, y de Ciencia y Tecnología, así como por empresarios y académicos y funcionarios federales. Todos fueron determinantes para llegar al dictamen que hoy se pone a su consideración.

El acceso a las tecnologías de la información es desigual y, por tanto, genera injusticia. Esta desigualdad hay que eliminarla. Existe un sector privilegiado de la población que tiene amplio acceso a las tecnologías de la información.

Hay otro sector no menos favorecido de la población que accede de manera básica a las tecnologías, pero sin obtener todo el provecho posible que éstas ofrecen. Y, finalmente, la gran mayoría de los mexicanos que no han tenido la oportunidad y los grandes beneficios que estas tecnologías permiten al acceder a ellas.

Eliminar esta desigualdad es un gran reto para todos, especialmente para los que formulamos políticas públicas en la materia. Sin una política pública de largo plazo que promueva la inclusión de todos los mexicanos a la era digital será muy difícil garantizar alcanzar los niveles de bienestar que requerimos.

De la misma manera en que se ha asegurado el derecho a la educación a todos los mexicanos, así se deberá buscar una estrategia en la que, tanto el Estado como la sociedad coordinen sus esfuerzos a fin de asegurar la inclusión digital de todos los mexicanos.

La Ley Federal para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en México, que presentamos hoy, busca darle al país un rumbo firme y claro al aprovechamiento de las modernas tecnologías de la información y la comunicación para beneficio de todos los mexicanos.

La ley promoverá el acceso amplio y creativo de las tecnologías de la información para todos los mexicanos y así mejorar sus niveles de vida. El acceso a las tecnologías de la información no debe ser fuente de nuevas desigualdades, al contrario, debemos aprovecharlo para lograr la equidad tan demandada en nuestra patria.

Como consecuencia, se presenta un gran desafío en materia de infraestructura en telecomunicaciones, competencia en el sector y contenidos de calidad que sobre todo, eduquen.

La ley, entre otros beneficios, contribuirá al incremento de la calidad de vida y el bienestar social mediante la implantación de una sólida, segura y sustentable infraestructura de las tecnologías de la información y comunicación accesible para todos los mexicanos.

Fomentará una sociedad participativa, educada digitalmente, calificada en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para su propio desarrollo. Consolidará la confianza en las instituciones públicas bajo los principios de modernidad, competitividad y servicio al ciudadano, gobierno electrónico, salud, educación, seguridad pública, protección civil y cultura.

Seguramente mejorará nuestra economía mediante la innovación tecnológica para implantar un comercio electrónico altamente desarrollado y productor de prosperidad.

Se creará el programa especial para el desarrollo de la sociedad de la información que fomentará y dará mayor acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, así como a la mejora de nuestra economía.

Se establecerá un sistema de medición de impacto incluyente, con una fuerte presencia ciudadana, para evaluar las políticas y programas para el desarrollo de la sociedad de la información, que ejecuten las dependencias públicas federales.

Nuestro país debe establecer una política de Estado para promover la inclusión de todos los mexicanos, así como favorecer ampliamente la creación de contenidos que promuevan el bien-ser, el bien-tener y el bien-estar de todos los mexicanos.

En resumen, la presente iniciativa es el resultado del trabajo de muchos actores en el Congreso, en el gobierno, en la academia; y de la sociedad en múltiples foros y reuniones realizados. En todos ellos, mediante un diálogo informado, siempre se mostró una gran generosidad para aportar al tema.

Por lo expuesto, compañeros diputados y compañeras diputadas, les pido el voto a favor para el dictamen, con la se-

guridad de que la aplicación de la ley promoverá un México más moderno, equitativo, y sobre todo un México más justo y próspero. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Queremos destacar la presencia de colonos de Valle Dorado, Estado de México, invitados por el diputado Alejandro Landero Gutiérrez.

Además, a personas del distrito 4 de Sinaloa, invitados por el diputado Ramón Barajas López.

De parte de la diputada Holly Matus Toledo se encuentran con nosotros jóvenes miembros de una congregación religiosa.

Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Susana Monreal Ávila: Gracias, señora presidenta; con su venia.

Ya han expuesto mis compañeros legisladores la importancia de este proyecto y, por supuesto, la aprobación. Yo quise hacer uso de esta tribuna para señalar que la fracción parlamentaria del PRD vamos, en lo general, a favor. Y es necesario hacer un reconocimiento puntual, como también ya lo han hecho mis compañeros, al diputado Carlos Torres.

El diputado Carlos Torres fue finalmente quien empezó con esta iniciativa que quizá muchos creían que no tenía mucho futuro y, sin embargo, su persistencia permitió que hoy estemos discutiendo un proyecto de dictamen.

El diputado Carlos Torres permitió que varios legisladores y legisladoras pudiéramos suscribir esa iniciativa que, efectivamente, se trabajó con los académicos, con asociaciones, así como con diferentes instituciones interesadas en el tema.

También quiero resaltar la creación de esta Comisión Especial de acceso digital a los mexicanos, ha sido la primera ocasión que se crea en esta legislatura, nunca antes había existido esta comisión especial, porque en anteriores legislaturas se creía que el tema del acceso digital a los mexicanos no era un tema prioritario, no era un tema que ge-

nerara políticas públicas o no era un tema del interés de la ciudadanía.

Hoy coincidimos, diputados y diputadas, en aprobar en principio esta comisión especial, que hoy le da vida a este proyecto de dictamen. Posteriormente de la votación en lo general, su servidora también presentará dos reservas y, en su momento, las fundamentará.

Pero es preciso comentar que la fracción parlamentaria del PRD coincide en aprobar en lo general este dictamen, derivado del panorama actual de este país en materia de inclusión digital, que presenta a primera vista muchas desigualdades.

Existe un sector muy pequeño que se encuentra al mismo nivel de equipamiento y de conocimiento que los países del primer mundo, lo integran básicamente las grandes empresas, algunas áreas de la administración pública y miembros de algunas comunidades académicas. En este nivel de uso y de soporte digital es incentivo y creativo, llegando a desarrollar aportes y soluciones originales.

Por otra parte, se encuentra el sector de la población que usa de manera elemental el medio, sin obtener todo el provecho que podría.

Finalmente, podemos observar a la gran mayoría de los mexicanos que nunca han tenido la oportunidad de asomarse a la realidad de las computadoras y el Internet. Este país, marcado por la desigualdad, representa todo un reto para los responsables del diseño y la implantación de las políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con la expansión de la red digital.

Sin una política pública de largo alcance que promueva la inclusión de todos los mexicanos a la era digital, será muy difícil garantizar y alcanzar el bienestar social que requerimos.

Le corresponde al Estado mexicano afrontar el reto de la digitalización, y además debe hacerlo aplicando los mismos principios que han orientado su acción en materia de desarrollo social. La construcción de escuelas públicas, la operación de sistemas de salud, la dotación de infraestructura y servicios básicos a las regiones más atrasadas del país, son ejemplos de un compromiso histórico irrenunciable.

De la misma manera es que se tendrá que asegurar el derecho a la educación de todos los mexicanos, y así también

deberá buscarse una fórmula en la que, tanto el Estado como la sociedad coordinen esfuerzos a fin de asegurar la inclusión digital de todos los mexicanos.

Me permití leer solamente un pequeño extracto de los motivos que se tuvieron, por parte de los diputados y de las diputadas, para impulsar esta iniciativa que hoy es un proyecto de ley. Y reitero, después de la votación en lo general, presentaré y someteré a su consideración dos reservas que seguramente, ustedes en la exposición escucharán, son esenciales para el éxito de esta nueva ley. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada.

Queremos resaltar la presencia de alumnos y maestros del Colegio José María Lafragua, de Apizaco, Tlaxcala, que invitados por la diputada María Guadalupe Salazar Anaya hoy se encuentran con nosotros. Sean ustedes bienvenidos.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se pregunta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular; y como ya ha hecho mención la diputada Susana Monreal Ávila, hay dos artículos reservados con distintas fracciones. Por tanto, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en

lo general y en lo particular, de los artículos no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Quiero precisar que los artículos que ha reservado la diputada Susana Monreal Ávila son el artículo 18, fracciones IX y X, y el artículo 23, fracciones I y II.

Queremos dar la bienvenida a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho que, provenientes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, del distrito 4 del municipio de Guasave, Sinaloa, vienen a visitarnos por invitación de nuestro compañero diputado Ramón Barajas López. Sean ustedes bienvenidos.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Se encuentra todavía abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Diputado Gerardo Lagunes, está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

El diputado Armando García Méndez (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther Jiménez Ramos (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Señor presidente, informo que se emitieron 291 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 291 votos.

La Presidencia informa que han reservado para la discusión en lo particular los artículos 18, fracciones IX y X, por la

diputada Susana Monreal Ávila; y 23, fracciones I y II, por la diputada Susana Monreal Ávila.

Por tanto, se concede el uso de la palabra a la ciudadana, diputada zacatecana, doña Susana Monreal Ávila para presentar la primera reserva.

La diputada Susana Monreal Ávila: Gracias. Con la venia de la Presidencia.

Honorable asamblea, esta reserva tiene como propósito restarle ambigüedad, disminuir cualquier margen de discrecionalidad en el momento en que se expidan las disposiciones reglamentarias, así como dar congruencia a lo establecido en el último párrafo del artículo 12 de la iniciativa, en donde se establece que para el funcionamiento de la comisión intersecretarial, ésta se organizará en subcomisiones y no en grupos de participación.

El artículo 18 del dictamen que se presenta establece, en la fracción IX, que el secretario ejecutivo solicite a la comisión intersecretarial y a los grupos de participación la información necesaria para la integración del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos adoptados, que rendirá al presidente de la comisión, al Ejecutivo federal y al consejo.

Sin embargo, la definición de grupos de participación no está conceptualizada ni contemplada en otra parte del dictamen, lo cual representa una ambigüedad, por lo que se propone substituir ésta por el concepto de subcomisiones, que tiene la ventaja de estar contemplado en el dictamen. En el mismo artículo, en la fracción X, también propongo eliminar la referencia a los grupos de participación.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124, 125 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente reserva:

Única. Se reforman las fracciones IX y X del artículo 18, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I a VIII queda igual.

IX. Solicitar a los integrantes de la comisión intersecretarial, así como a las subcomisiones, la información necesaria

para la integración del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos adoptados, que rendirá el presidente de dicha comisión al titular del Ejecutivo federal y al consejo.

X. Informar al presidente de la comisión intersecretarial respecto de las actividades de las subcomisiones.

La fracción XI quedaría igual.

Pero, además, fundamentando esta modificación, yo quiero comentar que el 9 de diciembre de 2005, el presidente Vicente Fox Quesada emitió un decreto donde crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico. En este decreto, el capítulo IV habla sobre las subcomisiones, y este decreto está en vigor. Es un decreto que, supuestamente, será para generar este acceso a las tecnologías.

Yo lo que propongo es que en este dictamen, y en específico en este artículo y en estas fracciones, se aplique la congruencia del concepto de subcomisiones y se suprima el de grupos de trabajo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada Susana Monreal Ávila.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la reserva que ha hecho la diputada Susana Monreal Ávila, al artículo 18, fracciones IX y X.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Susana Monreal Ávila. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se admite a discusión. No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta en la reserva.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Susana Monreal Ávila. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se reserva para la votación en términos de la modificación aceptada por la asamblea.

Los integrantes de la LX Legislatura saludamos en este salón de sesiones a legisladores integrantes del 7º Parlamento de las Niñas y los Niños, que durante toda esta semana se ha celebrado en la Cámara de Diputados. Muchas felicidades, y bienvenidos.

También damos la bienvenida a diversas dependencias e instituciones. Sigán ustedes disfrutando esta extraordinaria experiencia. Felicidades y bienvenidos.

Se concede la palabra a la diputada Susana Monreal Ávila, quien ha reservado el artículo 23, fracciones I y II.

La diputada Susana Monreal Ávila: Gracias, diputado presidente. Con la venia de la asamblea y de la Presidencia.

Compañeros legisladores, la finalidad de esta reserva es para que el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en el cual participan el Poder Legislativo y el Judicial, además de representaciones académicas, de las entidades federativas, e incluso de la industria, sea la instancia que realice de forma exclusiva la medición del impacto del efecto de las políticas públicas y programas que ejecuten las dependencias públicas, que establezcan los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición del cierre de la brecha digital y el desarrollo de la misma.

De otra forma estas atribuciones le corresponderían de forma conjunta al consejo con la comisión intersecretarial, en la cual sus integrantes sólo son representantes del Ejecutivo.

Así, para evitar un retroceso en la participación equilibrada de poderes y diversos actores de la sociedad y para evitar que el Ejecutivo se autoevalúe en materia de políticas públicas digitales, les propongo mantener la redacción original de la iniciativa presentada por los diputados integrantes de la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 124, 125 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente reserva:

Única. Se reforman las fracciones I y II del artículo 23, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 23. ...

I. Coordinación de la medición del efecto de las políticas y programas para el desarrollo de la sociedad de la información que ejecuten las dependencias públicas.

II. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición del cierre de la brecha digital y el desarrollo de una sociedad de la información en el país, garantizando transparencia, objetividad y rigor en dicha actividad.

La reserva propuesta no es un asunto menor; es la esencia de esta ley. En esta ley se crea una comisión, una comisión que estaría integrada —como ya lo señalé— por esta Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo mediante la comisión intersecretarial. Estarían integrados también el Poder Judicial, las entidades federativas, el sector académico y la iniciativa privada.

Es decir, con este consejo se estaría dando una verdadera participación ciudadana, una verdadera integración en el establecimiento de los lineamientos, pero también en la evaluación de esas políticas y el impacto que pueden tener.

Es la esencia de esta ley. Si en esta ley no le damos esas facultades al consejo y se deja como el dictamen a que sean compartidas con la comisión intersecretarial, le estaríamos amarrando muchas posibilidades a que pueda sacar adelante este consejo.

El Ejecutivo tiene diferentes formas, y entre ellos tiene el sistema de evaluación al desempeño para evaluar sus propias políticas. El Sistema de Evaluación al Desempeño cuando se formó y cuando se creó esta Cámara hizo su opinión mediante la Comisión de Presupuesto, donde se pedía integrar a las comisiones ordinarias, donde las comisiones pudieran opinar de los lineamientos, pudieran opinar de los indicadores que se iban a proponer para medir si las políticas públicas estaban resultando.

Sin embargo, el Ejecutivo no ha querido integrar en estas evaluaciones a la Cámara de Diputados ni a otros sectores.

Hoy surge esta ley y nuevamente vamos a dejar que el Ejecutivo sea juez y parte, entonces los foros, las reuniones que hicimos con académicos, con empresarios eran pura simulación. En realidad vamos a hacer exactamente nada con esta iniciativa, con este decreto si no se modifica, porque también dije hace rato que el 9 de diciembre de 2005 ya el presidente Fox había emitido un decreto donde generaba y creaba la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, y ¿de qué ha servido? ¿En qué ha ayudado?

Estas modificaciones y estas reservas las he platicado con los diputados del PAN, pero no han querido aceptarlas y lo entiendo, porque ellos solamente obedecen a lo que la Secretaría de la Función Pública les dice. Pero, diputados del PRI, no permitamos que esta ley, que surge de una manera realmente consensuada, donde va a tener posibilidades de opinar la Cámara de Diputados, el Poder Judicial, los académicos, la iniciativa privada, otra vez se nos quite esa posibilidad.

Sé que los diputados del PRI han estado insistiendo en que las evaluaciones sean compartidas, que no solamente el Ejecutivo las quiera hacer a su modo. Por eso convoco a los diputados del PRI, del Verde, de Alternativa, de Convergencia, del PT, es decir a la mayoría de los diputados que integramos esta Cámara, para que realmente le estemos augurando un éxito a esta ley que está por nacer.

Lamento que los diputados del PRI no quieran hacer valer el compromiso que hicieron con esas instituciones públicas, de respetar la iniciativa en sus términos como fue presentada. Lamento que ese esfuerzo que el diputado Carlos Torres puso, y que siempre estuvo insistiendo por esta modificación, se trasgreda la esencia de esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada doña Susana Monreal Ávila.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación, hecha en el uso de su derecho a la reserva de la diputada Susana Monreal Ávila.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión

la modificación propuesta por la diputada Susana Monreal Ávila. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para votar el artículo 18, con las modificaciones aceptadas por la asamblea; y el artículo 23 en términos del dictamen, ya que fue desechada la propuesta de la reserva.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 18 con las modificaciones aceptadas, y del artículo 23 en los términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

El diputado Aníbal Ostoa Ortega (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales (desde la curul): A favor.

El diputado Diego Aguilar (desde la curul) A favor.

El diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas (desde la curul): A favor.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): En contra.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): En contra.

El diputado Ricardo Franco Cazarez (desde la curul): A favor.

La diputada Lariza Montiel Luis (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (desde la curul): A favor.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Para corregir el sentido de mi voto: es en contra.

El diputado Othón Cuevas Córdova (desde la curul): En contra.

El diputado José Jesús Reyna García (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Sosa Castelán (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul). A favor.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Alberto Salazar Madera (desde la curul): A favor.

El diputado Raciél Pérez Cruz (desde la curul): Para corregir: es en contra mi voto. Gracias.

El diputado Moisés Gil Ramírez (desde la curul). Para corregir el sentido de mi voto: en contra, por favor.

El diputado Delio Hernández Valadés (desde la curul): A favor

El diputado Enrique Serrano Escobar (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se emitieron 287 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobados los artículos reservados: el artículo 18, fracciones IX y X, con las modificaciones aceptadas por esta asam-

blea, y el 23, con las fracciones I y II en los términos del dictamen, por 287 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y análisis la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 71 y 72 constitucionales, y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la men-

cionada minuta, presentando a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 12 de abril de 2007 la senadora Ludivina Menchaca Castellanos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 8 de noviembre de 2007, se presentó el dictamen a discusión en el Pleno de la Cámara de Senadores, el cual fue aprobado por 80 votos a favor y turnado a la Cámara de Diputados.
4. Con fecha 12 de noviembre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto en comento, para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la minuta en comento, para su estudio y dictamen.

II. Descripción de la minuta

La iniciativa de la senadora Ludivina Menchaca propone que en el artículo 41 de la Ley General de Educación se considere –como parte de la educación especial– la atención de los niños y jóvenes con capacidades sobresalientes, mediante programas específicos que les permitan desarrollar sus potencialidades pero que, al mismo tiempo, les permitan la plena integración con su medio.

La iniciativa se complementa con la propuesta de que la certificación de los estudios realizados por los alumnos con capacidades sobresalientes, sea otorgada por “la federación, las entidades federativas y los municipios, sus organismos descentralizados, las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial

de estudios”, previa aplicación de los exámenes necesarios para demostrar las aptitudes e independientemente de la edad de los postulantes.

Consideraciones del Senado

En el dictamen correspondiente, la Cámara de Senadores expresó su coincidencia con la preocupación manifestada en la iniciativa, en el sentido de que la educación especial para los niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes no ha sido enfocada como una prioridad educativa, lo cual resta oportunidades a los niños y jóvenes con tales características, pues no se identifica oportunamente si sus habilidades se desarrollan respecto del conocimiento en general o en materias específicas, si tienen pensamiento creativo o productivo, o bien si destacan por sus habilidades para el liderazgo, las artes visuales o la destreza física.

La colegisladora señaló también que la percepción generalizada de la población es que la educación especial es la dirigida a las personas que tienen alguna discapacidad física, mental o sensorial, cuando también se refiere a los niños y jóvenes que por sus habilidades intelectuales se encuentran por arriba del promedio general de los demás alumnos que integran el sistema educativo.

De acuerdo con la colegisladora, otro de los problemas que enfrentan los niños y jóvenes sobresalientes es la dificultad de acreditar estudios regulares por adelantado, lo cual limita su desarrollo continuo; una persona con este potencial obviamente puede desinteresarse en sus estudios si no avanza al nivel que le permiten sus cualidades y madurez emocional, y como resultado paulatinamente perderá el entusiasmo.

El Senado menciona que, hasta la fecha, la atención de esta población mediante modelos pedagógicos específicamente diseñados, se realiza por la SEP de manera experimental y se limita a 60 escuelas de 13 entidades federativas, por lo cual la colegisladora propone que, con base en la disponibilidad presupuestal asignada, se impulse un modelo educativo que recoja las experiencias locales en la atención de los niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes.

Asimismo, se considera conveniente que la acreditación de los estudios realizados por niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes la efectúen las instituciones que conforman el sistema educativo nacional, de acuerdo con las facultades que cada una tiene asignadas.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados coincide con la legisladora al reconocer la importancia de brindar atención educativa pertinente, adecuada y de calidad a los niños y jóvenes con capacidades y aptitudes sobresalientes (CAS).

Si bien es cierto que se trata de un grupo de población relativamente pequeño –para 2004 la SEP reportó 4 mil 600 alumnos atendidos en 202 unidades de educación especial ubicadas en 21 entidades–,¹ es necesario considerar lo que estos niños y jóvenes representan potencialmente para el futuro del país. El hecho de que el Estado se responsabilice de esta tarea no debe interpretarse como contribución a la formación de élites, sino, como una ampliación del abanico de opciones para atender la diversidad de la población. En este sentido, la atención de los niños y jóvenes CAS para desarrollar su potencial máximo, significa avanzar en la igualdad de oportunidades educativas.

Hasta ahora, pese a que en la Ley General de Educación y en las disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de los planteles pertenecientes al sistema educativo nacional –en las que se establecen requisitos de ingreso, criterios de acreditación y certificación, entre otras normas– se hace referencia a los alumnos con aptitudes sobresalientes, el término necesidades educativas especiales prácticamente se entiende como exclusivo de los alumnos que tienen alguna discapacidad, cuando en realidad los alumnos CAS también requieren de atención especial:

a) La primera necesidad especial que plantea la atención educativa para los niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes, es que los educadores cuenten con instrumentos de diagnóstico para distinguirlos de aquellos que sólo son buenos estudiantes.

Los instrumentos para la evaluación de conocimientos que tradicionalmente se utilizan en las escuelas de nivel básico, e incluso los estandarizados como las pruebas PISA o las de Enlace, no tienen como fin identificar alumnos con aptitudes sobresalientes, por lo que es necesario utilizar instrumentos específicos. De acuerdo con el Instituto Catalán de Sobredotación:

“Hay que distinguir entre la superdotación propiamente dicha y el talento. Se considera niños superdotados a los que tienen un CI de 130 o más: si crecen en un entorno favorable y pueden desarrollar su potencial, son niños no sólo

muy inteligentes sino socialmente maduros, creativos, independientes, con dotes de liderazgo, sentido del humor, etcétera. Los niños talentosos destacan en un aspecto determinado (la música, el ajedrez, las matemáticas, la pintura...) y pueden tener o no una inteligencia superior”.²

Ahora bien, aun cuando existen varios modelos explicativos de lo que significa un niño o joven CAS –que asignan mayor o menor peso a factores tales como el coeficiente intelectual– en la actualidad “existe acuerdo general en que el inteligente nace y se hace, por lo que la inteligencia tiene dos componentes, lo innato (aptitudes) y lo adquirido (adquisición de conocimientos y entrenamiento, es decir, circunstancias ambientales que acompañan al desarrollo intelectual: salud, relaciones familiares, estímulos, circunstancias sociales...). Existe también consenso en lo relativo a que todos los superdotados no son iguales, esto es, existen diferentes grados de superdotación que exigen diferentes medidas a adoptar. Asimismo, se manifiesta la necesidad de distinguir a un alumno superdotado, brillante, genio, talentoso, precoz, creativo, etcétera, ya que su problemática es diferente”.³

Si se toma en cuenta que el éxito personal, social y laboral de un niño o joven con aptitudes sobresalientes no depende exclusivamente de sus características personales, sino también de las condiciones que ofrece el contexto en el que se desarrolla, puede comprenderse la importancia de que la atención educativa que se les ofrezca sea adecuada y pertinente.

b) Así, la segunda necesidad especial de los alumnos CAS es el diseño de modelos pedagógicos específicos, que respondan a las particularidades de cada alumno y respeten su diversidad. En este sentido, esta comisión considera importante recuperar las experiencias de atención a alumnos sobresalientes desarrolladas en distintas entidades del país en los últimos años, en particular las que han sido sistematizadas mediante el proyecto *Una propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes*, de la Secretaría de Educación Pública.

c) La tercera necesidad especial que plantea la atención educativa de los alumnos es la evaluación, acreditación y certificación de los estudios que realizan en el sistema formal o en forma autodidacta. En coincidencia con la legisladora, esta comisión considera necesario que las instituciones educativas –dentro de las facultades correspondientes establecidas en la ley–, tengan la posibilidad de definir los mecanismos administrativos necesarios para que los niños

y jóvenes CAS acrediten los estudios que hayan realizado, aún cuando no estén dentro de la edad reglamentaria para el nivel correspondiente o no hayan cursado los estudios en el sistema escolarizado. Esto implica la definición de criterios, mecanismos e instrumentos para la evaluación de conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con los estudios que se pretende certificar, mismos que deben ser establecidos por la Secretaría de Educación Pública federal o, en su caso, por las instituciones de educación superior que gozan de autonomía.

Las cuestiones antes señaladas están ausentes en la legislación vigente. Los niveles operativos del sistema educativo nacional enfrentan esa situación de acuerdo con sus propias posibilidades, y es frecuente que los niños con capacidades y aptitudes sobresalientes sean identificados, atendidos y evaluados utilizando procedimientos informales desarrollados por cada profesor en lo individual.

En este sentido, estamos seguros que la modificación del artículo 41 de la Ley General de Educación tendrá un impacto positivo en el desempeño y trayectoria escolar de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, pues agilizará su tránsito en los distintos niveles del sistema educativo, respetando sus propias posibilidades. De esta manera, se estará contribuyendo al desarrollo de talentos.

Ahora bien, aún cuando el sentido de la minuta en cuestión atiende en lo general las consideraciones formuladas por esta comisión, se considera necesario realizar algunos ajustes con la finalidad de otorgarle mayor precisión.

A juicio de esta comisión, la inclusión de un tercer párrafo en el artículo 41 es procedente, aunque es necesario modificar la redacción para evitar la contradicción que implica mencionar que los alumnos “que poseen” aptitudes o capacidades sobresalientes, “serán” diagnosticados por las autoridades educativas. En otras palabras, antes de afirmar que un alumno tiene capacidades y aptitudes sobresalientes, es necesario diagnosticarlo con los instrumentos adecuados; estos instrumentos deben diseñarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la autoridad educativa federal –en el ámbito de sus facultades– a fin de asegurar confiabilidad en el proceso.

En el mismo párrafo, esta comisión propone precisar que la autoridad educativa federal se encargue también de establecer los lineamientos para el diseño de los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación

necesarios para el tránsito de los alumnos CAS por los distintos niveles del sistema, en lo que toca a las instituciones sobre las que la ley le otorga competencia: educación básica, educación normal, así como la educación media superior y la superior no autónoma. Así, las instituciones educativas no autónomas que conforman en sistema educativo nacional, incluidas las particulares de cualquier nivel educativo, se sujetarán a los lineamientos establecidos por la autoridad federal.

Por otra parte, en atención a la autonomía establecida por la Constitución para algunas instituciones de educación superior, esta comisión propone incluir un cuarto párrafo en el artículo 41, en el que se señale la facultad de tales instituciones para definir los programas y procedimientos para la atención y certificación de estudios de los alumnos CAS, así como la posibilidad de establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar los criterios para el diseño de tales programas y procedimientos.

De acuerdo con las modificaciones señaladas anteriormente, el párrafo tercero del texto vigente se recorre al quinto; esta Comisión coincide en la necesidad de sustituir la expresión “esta educación”, por “la educación especial”, para lograr mayor claridad.

Por último, se propone precise un plazo máximo de doce meses para que la autoridad educativa federal emita los lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41.

De esta manera, se considera procedente con modificaciones la minuta analizada, en los términos siguientes

Propuesta del Senado	Propuesta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
<p>Artículo 41. Tratándose de alumnos con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal desarrollará, con base en sus facultades y disponibilidad presupuestal, las evaluaciones y modelos pedagógicos que respondan a sus necesidades educativas. Asimismo, las instituciones que integran el sistema educativo nacional otorgarán la certificación y acreditación de estudios a los alumnos con aptitudes sobresalientes que así lo soliciten, sin importar la edad, siempre que aprueben los exámenes de conocimientos, aptitudes o habilidades que al efecto se apliquen a los interesados. La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.</p>	<p>Artículo 41. ... Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes. La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.</p>
<p>Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. La autoridad educativa federal emitirá, en un plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los lineamientos necesarios para la detección, atención pedagógica y certificación de estudios para los alumnos con capacidades sobresalientes en los tres niveles de la educación básica y en las modalidades de media superior y superior en el ámbito de su competencia.</p>

Con base en lo expuesto anteriormente y para efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforma el actual tercer párrafo del artículo 41 y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, pasando el actual párrafo tercero a ser quinto del mismo artículo de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagó-

gicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad educativa federal emitirá, en un plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los lineamientos necesarios para la detección, atención pedagógica y certificación de estudios para los alumnos con capacidades sobresalientes en los tres niveles de la educación básica y en las modalidades de media superior y superior en el ámbito de su competencia.

Notas:

1 *Los niños diferentes, con más capacidades y habilidades.* Entrevista con Ileana Puga, en Educar, número 29, abril-junio de 2004. Consultada el 31 de marzo de 2008 en: <http://educar.jalisco.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de febrero de 2009.

2 Vives, Gema. *Los invisibles.* Instituto Catalán de Superdotación. Consultado el 1 de abril de 2008 en: http://www.aesac.org/superdotados/articulos/los_invisibles.htm ;

3 Noda R., María del Mar. *Sobredotación, test de inteligencia e igualdad de oportunidades,* en Revista Iberoamericana de Educación, OEI. Consultada el 31 de marzo de 2008 en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/384NodaPDF>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Se ha registrado en nombre de la comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su permiso, diputado presidente.

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ponemos a consideración de esta asamblea, el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación en materia de educación a niños y jóvenes con capacidades y aptitudes sobresalientes.

Se trata de una iniciativa generada en el Senado de la República, que consiste en considerar como parte de la educación especial la atención de los niños con capacidades sobresalientes, mediante programas específicos que les permitan desarrollar sus potencialidades y que al mismo tiempo les posibiliten la plena integración con su medio.

Los miembros de la Comisión de Educación estamos de acuerdo con la minuta, conscientes de que actualmente existen varios modelos explicativos de lo que significa un niño o joven con capacidades o aptitudes sobresalientes. Pero todos coinciden en que el inteligente nace y se hace. Este planteamiento ayuda a comprender la importancia de

que la atención educativa que se les ofrezca sea adecuada y pertinente.

Si bien es cierto que se trata de un grupo de población relativamente pequeño, dado que en 2004, la SEP reportó 4 mil 600 alumnos atendidos en 21 entidades, consideramos que estos niños y jóvenes representan un valioso potencial para el futuro de nuestro país.

El hecho de que el Estado se responsabilice de la atención de los niños y jóvenes con características sobresalientes no debe interpretarse como contribución a la formación de elites, sino como una ampliación del abanico de opciones para atender la diversidad de nuestra población. En este sentido, la atención de los niños y jóvenes con capacidades sobresalientes que busquen desarrollar su potencial máximo significa avanzar en la igualdad de oportunidades educativas.

Los miembros de esta comisión coincidimos cuando se señala que hasta ahora el término de necesidades educativas especiales se entiende como exclusivo de los alumnos que tienen alguna discapacidad, cuando en realidad los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes también requieren de atención especial.

La primera necesidad especial que plantea la atención educativa para los niños y jóvenes en esta situación es que los educadores cuenten con instrumentos de diagnóstico para distinguirlos de aquellos que son estudiantes regulares.

La segunda necesidad especial es que se diseñe un modelo pedagógico específico que responda a las particularidades de cada alumno y respete su diversidad.

La tercera necesidad que plantea la atención educativa es que la evaluación, acreditación y certificación de estudios que realizan en el sistema formal o en forma autodidacta posibilite la atención específica de estos estudiantes.

En congruencia con estos planteamientos, la Comisión de Educación considera necesario precisar, en la propuesta de reforma, que las instituciones del sistema educativo nacional, de acuerdo con las facultades establecidas en la ley, sean las responsables de definir los criterios de evaluación, los modelos de atención y los mecanismos administrativos necesarios para que los niños y jóvenes con estas características acrediten los estudios que hayan realizado, aun cuando no estén dentro de la edad reglamentaria para el nivel correspondiente o no hayan cursado los estudios en el sistema escolarizado.

Las cuestiones antes señaladas están ausentes en la legislación vigente. Los niveles operativos del sistema educativo nacional enfrentan esta situación de acuerdo con sus propias posibilidades, y es frecuente que los niños con capacidades sobresalientes sean identificados, atendidos y evaluados, utilizando procedimientos informales desarrollados por cada profesor, en lo individual.

En este sentido, estamos seguros de que las precisiones que esta comisión ha realizado a la propuesta del Senado enriquecerán y contribuirán a que la reforma sea más clara y puntual.

En suma, la modificación al artículo 41 de la Ley General de Educación tendrá un impacto positivo en el desempeño y trayectoria escolar de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, pues agilizará su tránsito en los distintos niveles del sistema educativo, respetando sus propias posibilidades.

Por esta razón, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en mi calidad de presidente en la Comisión de Educación, y en nombre de todas las legisladoras y todos los legisladores que formamos parte de la misma, los exhortamos a votar a favor de la reforma que se propone, y que ha contribuido de esta manera al desarrollo de talentos que tanta falta hacen para el crecimiento y prosperidad de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo Padilla. No habiendo más oradores, en consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto.

Como tampoco hay oradores, consulte la Secretaría si el proyecto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Actívese el micrófono del diputado Ernesto Javier Gómez Barrales.

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se emitieron 299 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, señor presidente.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 299 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación. Se devuelve al Senado para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

- I. En el capítulo de antecedentes se da constancia del proceso legislativo, en el trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente al contenido se exponen los motivos y el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de consideraciones, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

I. Antecedentes

Con fecha 24 de agosto de 2005, la diputada Angélica de la Peña Gómez, en nombre de la diputada Marbella Casano-

va Calam, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo a los artículos 6, 62 y 90, y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley General de Salud, para otorgar el reconocimiento de las parteras indígenas y rurales.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para el análisis y el dictamen correspondientes.

En sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2008, el dictamen de la iniciativa referida fue aprobado por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, y fue remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos correspondientes.

Con fecha 8 de abril de 2008, en sesión plenaria de la honorable Cámara de Senadores, se dio cuenta del oficio con que se remite la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. Con la misma fecha, la minuta señalada fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, para estudio y posterior dictamen.

En sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2008 por la Cámara de Senadores fue aprobada la minuta en comento por 82 votos a favor y fue devuelta a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fecha 6 de noviembre, en sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados se dio cuenta del oficio con que la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta en estudio, la que fue turnada a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.

II. Contenido

La minuta en comento tiene como finalidad reconocer el trabajo de las parteras, capacitándolas para una mejor atención, coadyuvando con su labor al Sistema Nacional de Salud.

El Senado de la República coincide con el espíritu de esta Cámara, que fue origen de la minuta en estudio. Sin embargo, consideró necesario modificar la fracción IV, que establece: “Los mecanismos para la educación y el reconocimiento de la atención de las parteras indígenas”, para

quedar con la siguiente redacción: “Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio”.

Lo anterior, señala el dictamen, en virtud, de que se considera que en la ley no deben incluirse la educación y el reconocimiento de la atención de las parteras indígenas, sino que la reforma debe contener acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil de los pueblos y de las comunidades indígenas.

III. Consideraciones

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en el artículo 4o., párrafo tercero, el derecho a la protección de la salud, y la misma Carta Magna confiere a esta soberanía la facultad de legislar en materia de salubridad general, según señala la fracción XIV del artículo 73.

2. Como señala la colegisladora, resulta evidente que hay una enorme diversidad de prácticas médicas y se observa, sobre todo en países como el nuestro, una interacción entre la medicina tradicional y la alópata.

3. La Constitución Política señala en el artículo 2o. la composición pluricultural del país, sustentada en los pueblos indígenas, los cuales conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Asimismo, señala que la conciencia de su identidad indígena debe ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

4. La Carta Magna dispone que la federación, los estados y los municipios deberán establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

5. Por esos motivos, la colegisladora comparte el espíritu de la minuta en estudio. Sin embargo, propone una modificación del texto aprobado por esta soberanía, y plantea la siguiente redacción:

Artículo 64. ...

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento de la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años; y

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

6. Lo anterior, señalan, tiene sustento, toda vez que –consideran– en la ley no deben incluirse la educación y el reconocimiento de la atención de las parteras indígenas, sino que la reforma sólo debe referirse a acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil de los pueblos y de las comunidades indígenas.

7. En coincidencia con la percepción de la colegisladora, consideramos que la redacción propuesta es más adecuada y garantiza una mejor atención a quienes requieren los servicios de salud de parteras indígenas quienes, con la reforma, contarán con mejor preparación, lo cual sólo se reflejará en una eficaz atención materno-infantil.

Por lo expuesto, y para los efectos de lo que establece el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento de la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años; y

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implantación de las acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales a que se refiere el presente decreto estará sujeta a los recursos que al efecto autorice la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Leticia Díaz de León Torres, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Daniel Gurrión Matías, María Mercedes Maciel Ortiz, Holly Matus Toledo (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Está a discusión en lo general. Nos ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Fernando Mayans Canabal, en

pro. Se le concede el uso de la palabra por 5 minutos, señor diputado.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Compañeras diputadas y compañeros diputados, la función social y médica de las parteras o comadronas es de enorme relevancia, ya que se le considera como una alternativa a la problemática de la salud en las comunidades rurales, donde los servicios gubernamentales o privados son prácticamente inexistentes.

La Organización Mundial de la Salud ha definido a la partera tradicional como una persona, generalmente una mujer, que asiste a la madre en el curso del parto y que inicialmente adquirió sus habilidades atendiendo ella misma sus partos o trabajando con otras parteras tradicionales.

Sin embargo, se debe incluir la prestación de cuidados básicos a las madres durante el ciclo normal de la maternidad, la atención del recién nacido, la distribución de métodos modernos de planificación familiar, la intervención en otras actividades de atención primaria de salud, inclusive la identificación y envío de pacientes de elevado riesgo.

Bien señala este organismo internacional que las parteras tradicionales cumplen en nuestra comunidad tres funciones básicas que se centran en el rol que desempeñan dentro de su comunidad.

La primera se basa en la relación afectiva que la partera establece con las mujeres embarazadas, lo que genera confianza en estas últimas, ya que le perciben cercana y familiar. Esto hace que se reduzca la ansiedad en las parturientas, a diferencia de lo que se probó de los servicios médicos institucionalizados.

La segunda se deriva del conocimiento que tienen las parteras de las necesidades y carencias económicas de las mujeres que requieren su servicio, aunado a las propias tradiciones de la práctica. Lo que conlleva a una reducción importante de costos para la familia.

La tercera función se centra en el apoyo que se recibe de las parteras para las labores domésticas y el cuidado de los hijos.

Estas tres funciones, sumadas a la falta de servicios, hacen de las parteras tradicionales un recurso humano altamente demandado, sobre todo en las comunidades rurales. En nuestro país la participación de parteras y parteros tradi-

cionales en la atención antes, durante y después del parto es considerable, toda vez que alrededor de un 30 por ciento de los partos son atendidos por parteras y hasta en el ciento por ciento en comunidades con mayor población indígena.

Con base en las estadísticas vertidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los estados con mayor porcentaje de partos atendidos por parteras son Chiapas, 74 por ciento; Oaxaca, 56 por ciento; Guerrero, 51 por ciento; Tabasco, 42 por ciento; Puebla, 33 por ciento; y San Luis Potosí, con 27 por ciento.

Cabe recordar que parteras y expertas en salud pública de 20 países, incluido México, se reunieron el 11 de diciembre de 2006 en Túnez, para celebrar el Primer foro mundial de partería en la comunidad, a fin de elevar su conocimiento y formular guías y políticas que salvarían la vida de más de 5 millones de mujeres y más de 45 millones de infantes para 2015.

En las conclusiones que se manifestaron en este magno evento se destacan las siguientes:

Que es un derecho de toda mujer embarazada el acceso a la atención calificada antes, durante y después del parto, lo más cercana posible de su domicilio.

Que los países con una tasa de mortalidad materna elevada deberían aumentar la atención calificada con profesionales que regulan todas las competencias esenciales de parterías. Las destrezas solas no son suficientes.

Que las pruebas derivadas de un seguimiento y una evaluación regulares deberían guiar todos los esfuerzos.

Que cualquier asistente de partería que no reúna todas las competencias necesarias deberá contar con la supervisión de una matrona competente, que se encargue de su formación.

Que la partería es una actividad distinta de la enfermería de obstetricia y maternidad y deberá representarse como tal, por sus conocimientos propios y exclusivos.

Que las matronas deben formar parte del equipo de cuidados de maternidad; los profesores y supervisores de partería deben ser competentes y tener experiencias tanto en esa materia como en tecnología educativa y formativa.

Que debería animarse activamente a los hombres a participar más en soluciones culturalmente apropiadas para garantizar el acceso a los cuidados calificados de partería en las comunidades.

Compañeras y compañeros, no olvidemos que el fortalecimiento, la estandarización y el mejoramiento de las acciones de partería en la comunidad, como una parte del sistema de salud, hará posible en gran medida que se cumpla o alcance uno de los objetivos de desarrollo del milenio para 2015, que es el de eliminar la mortalidad materno-infantil, la cual sigue siendo una vergüenza en nuestro país.

Por lo expuesto, y reconociendo la importancia de que todas las mujeres y todos los recién nacidos deben tener acceso a una matrona, o a otra persona con conocimientos de partería, durante el embarazo, el parto o el posparto, los exhorto a votar a favor de esta trascendental adición a la legislación en materia en salud. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Fernando Mayans Canabal. Tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Corral Aguilar, en pro.

La diputada María Mercedes Corral Aguilar: Con su permiso, señor presidente.

El hombre es el obrero de sí mismo. El universo sólo nos da tiempo, escenario y materiales para labrarlos a golpe de inteligencia y voluntad, camino y destino.

El dictamen que hoy sometemos a consideración de ustedes fue presentado en la LIX Legislatura, que buscaba reconocer y certificar las llamadas parteras indígenas. El dictamen fue aprobado por esta Cámara y fue devuelto con modificaciones por la Cámara de Senadores.

El artículo 2o. de nuestra Constitución claramente establece en la fracción III del apartado B que, para abatir las carencias y los rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional; así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

Es evidente que el mandato constitucional nos obliga a aprovechar los recursos de la medicina tradicional indíge-

na. Así, el texto aprobado por la Comisión de Salud es congruente con el texto constitucional y hace viable la propuesta incluyendo la fracción VI en el artículo 64, mediante la cual las autoridades sanitarias tendrán la obligación de establecer los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.

Esta reforma significa, compañeros, un fuerte avance en la atención a la salud de los pueblos indígenas, dotando a quienes han realizado por tantos años una buena capacitación, que coadyuvará a la mejor cobertura de los servicios de salud en las comunidades más marginadas.

Los integrantes de la Comisión de Salud creemos en una visión incluyente y progresista, y sabemos que en un país con una enorme riqueza cultural, es esencial aprovechar los conocimientos de la herbolaria que tienen ancestralmente las comunidades indígenas.

Lo anterior es una afirmación que se ve reflejada en el reconocimiento que la propia Secretaría de Salud da a la medicina tradicional, definiéndola como el conjunto de sistemas de atención a la salud que tienen sus raíces en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad, que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado mediante su historia.

Estos, fundamentados en una interpretación del mundo de la salud y de la enfermedad, en una forma de cosmovisión, de origen prehispánico, que ha incorporado elementos provenientes de otras medicinas como la medicina antigua española, la africana y, en menor medida, por la interacción de las propias medicinas occidentales.

En este orden de ideas, las autoridades de salud han impulsado acciones para respaldar una actividad milenaria y que tiene su raíz en una cosmovisión diversa, es decir, la tradición de la herbolaria.

Entre estas acciones están, por supuesto, la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. También se puede citar el proyecto de interrelación con la medicina tradicional, del Programa IMSS-Oportunidades y la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, de la Secretaría de Salud.

Como podemos darnos cuenta, la reforma que hoy se somete a su consideración es congruente no sólo con el marco constitucional, sino que da un respaldo a todas las ac-

ciones emprendidas tanto por el gobierno federal como por los gobiernos de entidades federativas como Oaxaca, Nayarit, Guerrero, Michoacán, entre otros que cuentan con proyecto de integración de medicina tradicional.

Por todas estas razones y convencidos de que la reforma propuesta ha sido mejorada en su redacción por la legisladora, hemos coincidido con la misma, debido a que la capacitación resulta indispensable para la encomiable labor que realizan las parteras indígenas, y repercutirá, indudablemente, en la disminución de muertes maternas; por lo que los integrantes de la Comisión de Salud estamos seguros que contaremos con su voto aprobatorio.

Recuerden, compañeros, que los grandes proyectos requieren de mucho esfuerzo, dedicación y constancia, y sólo los espíritus fuertes, inteligentes y emprendedores logran lo que se proponen. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias. Ahí le mando las manzanas, diputada María Mercedes Corral Aguilar.

No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, lo consideramos suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por tanto se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Saludamos a alumnos de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México, que nos acompañan; así como de la carrera de relaciones económicas internacionales, invitados por el diputado César Camacho Quiroz. Bienvenidos.

También saludamos a un grupo de visitantes que vienen de Zacatlán, Puebla. Les damos la más cordial bienvenida, invitados por la diputada María Esther Jiménez Ramos.

También saludamos a un grupo de personas de gerontología, de la Fundación Hidalguense, AC, de Pachuca, Hidalgo, invitados por el diputado Gerardo Sosa Castelán. Bienvenidos todos.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz:

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales: A favor.

El diputado Leonardo Magallón Arceo (desde la curul): A favor.

El diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Martín Malagón Ríos (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Flores Grande (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Señor presidente, se emitieron 286 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 286 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fracción IV del artículo 64 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo

lo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto que declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformados el párrafo cuarto y adicionados el quinto y el sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados fue turnada para estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un tercero transitorio al decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados el quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

De conformidad con los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Comisión Permanente el 21 de enero de 2009, los senadores Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados el quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.
2. En esa fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente acordó turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, para estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. En sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2009 por la Cámara de Senadores, la Mesa Directiva amplió el turno para quedar como sigue: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Estudios Legislativos.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de fecha 17 de febrero de 2009 se sometió a valoración del Pleno el dictamen correspondiente, que fue aprobado y remitido en calidad de minuta, en esa fecha, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 19 de febrero del presente, la Mesa Directiva dio cuenta con la minuta y determinó turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales.
6. En sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 11 de marzo se sometió a consideración de los integrantes el dictamen recaído a la minuta en estudio, el cual fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

II. Contenido de la minuta

El objeto de la minuta en dictamen señala que ésta tiene relación con la reforma del artículo 18 constitucional por la que se estableció un sistema de justicia para adolescentes, la cual en su momento se discutió y aprobó tanto por la esta Cámara como por la de Senadores y, una vez consultadas las legislaturas de los estados, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

Dicha reforma constitucional buscó redefinir los sistemas de justicia que se aplican a los menores de edad, sentando las bases, los lineamientos y los principios constitucionales que permiten el posterior desarrollo de una legislación específica en la materia, a escalas local y federal. Con ese decreto se instauró la justicia penal para adolescentes en la Carta Magna, estableciendo el derecho a un sistema de justicia especializado, y respetuoso de sus derechos y de las garantías fundamentales, particularmente el derecho al debido proceso legal, en cumplimiento de los compromisos internacionales de México en el ámbito de los derechos humanos.

Sin embargo, y pese a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 18 reformado, no se incluyó en el régimen transitorio la temporalidad para que operaran las reglas del sistema en el ámbito federal, por lo que, una vez implantada la reforma a escala local, se hace evidente la necesidad del establecimiento de leyes, instituciones y órganos específicos para el ámbito federal. Esta omisión es justamente la que da origen a la presente propuesta de adición de los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el cual se aprobó la instauración de un sistema de justicia para adolescentes en la Constitución.

En los artículos transitorios del decreto referido no fueron considerados algunos de los elementos necesarios para armonizar dos sistemas, con lo que se genera una posibilidad de impunidad por razones puramente formales y procesales.

En virtud de lo anterior, se considera de gran importancia determinar en el régimen transitorio el periodo en el cual debe expedirse la legislación secundaria en el ámbito federal; y, por otro lado, lograr la implantación del sistema integral en todos los sistemas locales, en beneficio de los menores ya procesados, sin que ésta provoque que se dejen de sancionar conductas realizadas durante la vigencia de la legislación anterior.

La reforma constitucional en materia de justicia para adolescentes se deriva del compromiso que México ha asumido a través de diversos instrumentos internacionales, entre los cuales deben mencionarse la Declaración Universal de los Derechos del Niño, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Niños Privados de Libertad, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La citada reforma constitucional de 2005 tuvo como ejes y objetivos principales los que se enuncian a continuación:

- El establecimiento de un sistema de justicia para adolescentes aplicable a las personas a que se atribuya la realización de alguna conducta tipificada como delito en las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, estableciendo un catálogo de sanciones en un entorno de derechos.
- La pretensión de que los menores de entre 12 y 18 años a que se atribuya la realización de alguna conducta prevista como delito en la ley reciban el mismo trato legal en todo el país.
- La observancia de la garantía del debido proceso legal, visualizando al adolescente como sujeto pleno de derechos.
- La privación de libertad como sanción excepcional.
- La implantación de órganos especializados en materia de procuración e impartición de justicia para adolescentes.
- El empleo de medidas de orientación, protección y tratamiento personalizado como opciones a la privación de la libertad.
- La reintegración social y familiar del adolescente.

En consecuencia, la colegisladora propone la adición de un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y la incorporación de un tercero al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados el quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

Artículos Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

La federación contará con un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para crear las leyes, las instituciones y los órganos que se requieran

para la implantación del sistema de justicia integral para adolescentes en materia federal.

Tercero. Los asuntos tramitados hasta el momento en que se implanten las leyes, las instituciones y los órganos a que se refiere el transitorio anterior se tramitarán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema se enviarán a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de éstos hasta su conclusión.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Puntos Constitucionales recoge la preocupación que dio origen a la minuta de la Cámara de Senadores, pues la reforma que en su momento dio origen a la constitucionalización de la justicia para adolescentes en el país puede ver en riesgo sus propósitos, al dejar incompleto el esquema de justicia, pues efectivamente en el dictamen respectivo no se tomó en cuenta la temporalidad de su implantación en el ámbito federal.

Por eso consideramos correcta la adición de los artículos transitorios que propone la minuta. Por esa razón consideramos aprobar la minuta en dictamen en los términos propuestos por la colegisladora.

Compartimos el espíritu que anima la minuta en estudio, por lo que se refiere a la efectiva implantación de la reforma constitucional de 2005 por la que se adoptó un nuevo modelo a fin de crear un sistema integral de justicia para adolescentes, que implica crear una legislación especial, la formación de instituciones y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para personas a partir de los 12 años cumplidos y hasta 18 años.

La aplicación del decreto mencionado genera, a cargo de la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, la obligación de llevar a cabo diversos cambios para consolidar la implantación del referido sistema, desde la expedición de los instrumentos legislativos que desarrollen los principios y lineamientos establecidos en la Constitución hasta la creación de la infraestructura correspondiente que permita a los órganos, a las autoridades y a las instituciones operar adecuadamente.

En la exposición de motivos de la iniciativa materia del dictamen se subraya que el objetivo principal de la reforma

constitucional de 2005 fue establecer en la Carta Magna un nuevo sistema que no solamente respetara y protegiera los derechos fundamentales de los menores y adolescentes que cometieran una conducta tipificada como delito sino que, también, respondiera a los graves problemas en materia de seguridad pública que enfrenta el país.

Esta comisión comparte la intención de la colegisladora de subsanar la omisión de los artículos transitorios del decreto de la reforma constitucional de 2005, toda vez que no fue previsto plazo alguno para que entraran en operación las reglas del sistema en el ámbito federal. Lo anterior se hace indispensable al haber sido ya instaurada la reforma a escala local y, en consecuencia, se hace evidente la necesidad de establecer leyes, instituciones y órganos específicos para el ámbito federal.

Se comparte el propósito de la minuta de mérito en el sentido de establecer ciertas reglas a fin de permitir la adecuada implantación del sistema integral de justicia para adolescentes tanto en el ámbito federal como en el local, sin que ello provoque que durante el tiempo en que se lleven a cabo todas las acciones y se establezcan los órganos y las instituciones para implantar dicha reforma, se dejen de sancionar conductas por aspectos formales.

Por ello se estima procedente adicionar un artículo tercero transitorio al decreto del 12 de diciembre de 2005 para establecer, por un lado, que los asuntos tramitados hasta el momento en que se implanten las leyes, las instituciones y los órganos especializados en justicia para adolescentes deben ser tramitados conforme a la legislación con que se iniciaron; y, por otro lado, prever que los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema deben ser enviados a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de ellos hasta su conclusión.

Por las razones expuestas, la Comisión de Puntos Constitucionales considera que la propuesta en estudio es necesaria, y somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados el quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publica-

do en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados el quinto y sexto, y se recorren en su orden los últimos dos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

La federación contará con un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las leyes y establecer las instituciones y los órganos que se requieran en el orden federal para la implantación del sistema de justicia integral para adolescentes.

Tercero. Los asuntos en trámite hasta el momento en que entren en vigor las leyes y se implanten las instituciones y los órganos a que se refiere el transitorio anterior se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema se remitirán a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de éstos hasta su conclusión.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2009.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Lariza Montiel Luis (rúbrica), Raúl Cer-

vantes Andrade (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres, Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Fidel Antuña Batista (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, Andrés Lozano Lozano, Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al señor diputado Juan José Rodríguez Prats, para que por la comisión fundamente el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor presidente.

Soy un convencido de que tanto el derecho como la política requieren de ciertas formas, requieren de cierta solemnidad, y en ese criterio coincidió la Comisión de Puntos Constitucionales para señalar, en virtud de que fue aprobado por unanimidad y que viene de una minuta del Senado, en qué consiste la reforma a la Constitución, a nuestra carta fundamental, en los transitorios.

Efectivamente, esto se aprobó el 11 de marzo y se refiere a un sistema de justicia para adolescentes, que ya había sido aprobado y publicado en el Diario Oficial, aprobado por ambas Cámaras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, sin embargo, los transitorios no señalaban cuál era el periodo para que entrara en vigencia, y esto dejaba al artículo constitucional, a todo este sistema jurídico, prácticamente sin fecha para que empezara a instrumentarse su observancia y su cumplimiento.

Como sabemos, el nuevo sistema de justicia para adolescentes señala el establecimiento de un sistema de justicia para adolescentes aplicable a quienes se atribuya la realización de alguna conducta tipificada como delito en las leyes penales, y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, estableciendo un catálogo de sanciones en un entorno de derechos.

Se pretende que los menores de entre 12 y 18 años, a los que se les atribuya la realización de alguna conducta prevista como delito por la ley, reciban el mismo trato legal en todo el país, y la observancia a la garantía del debido pro-

ceso legal, visualizando al adolescente como sujeto pleno de derechos.

Asimismo, la privación de libertad como sanción excepcional; la implantación de órganos excepcionales especializados en materia de procuración e impartición de justicia para adolescentes; el empleo de medidas de orientación, protección y tratamiento personalizado como alternativas a la privación de la libertad, y la reintegración social y familiar del adolescente. Aquí en los transitorios estamos ya señalando que la federación contará con un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir las leyes y establecer las instituciones y los órganos que se requieren en el orden federal para la implantación del sistema de justicia integral para adolescentes.

Los asuntos en trámite, hasta el momento en que entren en vigor las leyes y se implanten las instituciones y los órganos a que se refiere el transitorio anterior, se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución, en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema, se remitirán a la autoridad que resulte competente para que continúe con el conocimiento de éstos hasta su conclusión.

Como verán ustedes, es algo indispensable, necesario. Se aprobó por unanimidad, fue remitida por el Senado de la República y simplemente la comisión quiso dejar constancia de la necesidad de estos transitorios. Por eso he de pedirles a todos los grupos políticos su voto a favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Juan José Rodríguez Prats.

Saludamos a estudiantes que nos acompañan desde Irapuato, de la carrera de contabilidad de la UDL, invitados por la compañera diputada Marcela Cuen Garibi.

Se le concede el uso de la palabra en pro al diputado Alfredo Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Con su venia, señor presidente.

Desde hace muchos años existe un grave rezago en materia de derecho penitenciario, es una rama olvidada, porque muchos juristas confunden el derecho penal con el derecho penitenciario.

El artículo 18 constitucional es el fundamento estructural para esta nueva rama del derecho —no tan nueva pero muy importante— que es el sistema penitenciario. Pero, por años, esta rama del derecho en relación con los adolescentes y con los niños ha sido abandonada.

Los tribunales de menores han sido una cueva de gentes que no conocen las cosas y que simplemente toman decisiones que muchas veces violan derechos fundamentales de los adolescentes.

Por eso, este dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales abre la puerta para que, en el transcurso de un año, se puedan fundamentar políticas que alojen y den cabida a esta nueva política en relación con los adolescentes. Es un tema difícil.

Las bandas delincuenciales, el hampa, utilizan muchas veces a los menores de edad para que no haya causas punitivas. Ha habido inclusive propuestas de que se baje la edad a menos de 18 años, lo cual es un absurdo. Lo que tenemos que hacer es una política de protección.

La política penitenciaria de México, como está construida en el 18 constitucional, no es de represión, es de readaptación. Si bien es cierto que la readaptación no ha tenido logros y las cárceles mexicanas se han convertido en escuelas de criminales.

Por eso es muy importante que este pleno apruebe este dictamen, para iniciar una nueva etapa fundamental para la realización de esta política de derecho hacia quienes han estado abandonados por muchos, muchos años.

Vengo en nombre del Partido Revolucionario Institucional a apoyar este dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, y a pedirle a mis compañeros diputados que lo apoyen. No es una política de partidos. Aquí estamos dando un mentís a quienes piensan que estamos enfrentados permanentemente.

Los diputados del Congreso de la Unión mexicano tenemos todavía la capacidad, la tolerancia de tener inclusión y de hacer de la solidaridad jurídica un instrumento fundamental, una herramienta para que el país pueda seguir adelante.

Ya muy pronto tenemos que aprobar la ley que va a tratar de detener que los bienes del narcotráfico sigan siendo lo que son ahora: simples trampas para volver a entregarle a los narcotraficantes y a los criminales sus bienes.

Hace un rato en el Senado detuvieron inexplicablemente la Ley de Extinción de Dominio; no entiendo, porque es una propuesta que si considera las garantías individuales, debe aprobarse en el Senado.

Cuidado, señores panistas. El presidente de la República ha hecho un llamado permanente sobre este tema y los priistas recogemos el guante. Vamos a apoyar esa ley y este dictamen, que es complementario del sistema jurídico que hoy tenemos que rehacer para enfrentar el crimen con inteligencia y mirar por encima de las banderillas políticas.

La lucha contra el crimen, la lucha contra el hampa, la estructura de un nuevo sistema de justicia está por encima de eso. Lo único que tiene como mira es la altura de ver un destino mejor para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Rodríguez Prats, ¿con qué objeto?

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, por un descuido personal no incluí en mi intervención el que se agregue un considerando con relación al tercero transitorio. Es algo ya aprobado por la comisión. En nombre de la comisión yo le suplicaría a la Secretaría que lo ponga a consideración del pleno. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Si nos da por favor el escrito emitido por la comisión para que lo lea la Secretaría y se ponga a consideración si se acepta esta adición por parte de la comisión, en las consideraciones.

Secretaria, lea, por favor.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Tercero transitorio. En relación con el artículo tercero transitorio que se propone adicionar, se considera adecuado el propósito de la iniciativa en cuanto plantea la necesidad de establecer ciertas reglas a fin de procurar la armónica implantación del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, tanto en el ámbito federal como en el local.

Lo anterior, con objeto de prevenir que durante el tiempo en que se logre el funcionamiento pleno de todos los órganos e instituciones y se expidan las leyes respectivas en los ámbitos federal, estatal y del Distrito Federal, y se provoque una situación en la que no sea posible sancionar conductas que serían objeto del sistema, por razones puramente orgánicas.

Por tanto, se comparte la propuesta de la iniciativa en cuanto a adicionar el artículo tercero transitorio al decreto del 12 de diciembre de 2005, para establecer el mecanismo que debe observarse en el régimen de transición, hasta que se logre la completa implantación de la reforma del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, en cada uno de sus ámbitos.

Así, es correcto que se establezca como primer supuesto que hasta en tanto no se establezca el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes de cada ámbito de gobierno que se encuentra vinculado a ello en términos de la reforma constitucional, los asuntos relacionados con conductas previstas como delito en las leyes penales, cometidos por personas mayores de 12 y menores de 18 años, se sigan tramitando conforme a la legislación con que se iniciaron.

Y como segundo supuesto, que una vez que se haya logrado en cada ámbito de gobierno la operación del nuevo sistema mediante la implantación de las leyes, instituciones y órganos especializados en justicia para adolescentes, los asuntos que se encuentren en trámite, esto es, aún pendientes de resolución, deben ser enviados a la autoridad que resulte competente, de acuerdo con el nuevo sistema, para que ante ésta se continúe el procedimiento respectivo hasta su conclusión, conforme a la nueva legislación aplicable. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada. Agréguese al expediente.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún legislador o alguna legisladora por registrar su voto? Se ha agotado el tiempo, estamos a punto de cerrar.

Continúa abierto el sistema, compañeros diputados.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

La diputada Lorena Martínez Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar (desde la curul): A favor.

La diputada Lariza Montiel Luis (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Emilia Degante Romero (desde la curul): A favor.

La diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alonso Mejía García (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Franco Melgarejo (desde la curul): A favor.

La diputada María Soledad Limas Frescas (desde la curul): A favor.

La diputada Alma Hilda Medina Macías (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Roberto Martínez Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Señor presidente, se emitieron 279 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 279 votos. Mayoría calificada.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona el segundo párrafo al artículo segundo transitorio, y el artículo tercero transitorio al decreto que declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y que recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005. Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos constitucionales.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen

con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Libro Segundo del Código Penal, denominado “De los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión”.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo, “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión”, al Código Penal Federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, se reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se adicionan tres párrafos al artículo 116 del Código Federal Procedimientos Penales.

Esta Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 22 de abril de 2008, el diputado Jesús de León Tello del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciati-

va con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal.

Segundo. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en fecha 13 de agosto de 2008, los diputados Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal, en materia de protección de las y los periodistas.

Tercero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 27 de noviembre de 2008, los diputados miembros de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, el Presidente de la Mesa Directiva y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Título Vigésimo Séptimo y los artículos 430 del Código Penal Federal, el 116 del Código Federal de Procedimientos Penales y el 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cuarto. La Mesa Directiva, en esas mismas fechas, mediante oficios números DGPL 60-II-5-1669, CP2R2A.-2030 y D.G.P.L. 60-II-1-1960, respectivamente, acordó se turnaran a la Comisión de Justicia.

Contenido de las iniciativas

A. Iniciativa presentada por el diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Expone el autor que la libertad de expresión es una condición fundamental para la democracia. Sin libertad de prensa no hay democracia. La libertad de expresarse en una sociedad, así como la posibilidad de recibir información de interés público, es un presupuesto indispensable para hacer una sociedad más libre, abierta y justa.

Por ello, señala que la protección a la vida y de la integridad física de los comunicadores sociales debe ser una prioridad. Todo asesinato o desaparición de cualquier persona es altamente reprochable, por supuesto, pero existen casos en donde, además de vulnerar el bien jurídico de la vida, se

afecta también otros bienes jurídicos de los que dependen la cohesión de una sociedad democrática, pues apunta que, cuando se asesina o se desaparece a un periodista para callar su actividad profesional se vulnera el derecho de todos a conocer la información que no se debe ocultar y que, por tanto, es parte del derecho a conocer y a difundir las noticias que permita deliberar los asuntos públicos de nuestra comunidad.

El iniciante manifiesta que, México después de Irak, es el segundo lugar del mundo más peligroso para la actividad del periodista, según la asociación Reporteros sin Fronteras con sede en París y que en los últimos años, se ha comenzado a vivir en México una vulneración grave de los derechos de las personas ante la desaparición de algunos periodistas, lo que obliga a legislar de manera especial para reconocer una protección prevalente en estos casos. Pues manifiesta que el asesinato, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta a los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores coartan severamente la libertad de expresión y de prensa y para ello propone una serie de medidas legislativas para asegurar la libre prensa.

Continua manifestando que, Amnistía Internacional ha declarado que los gobiernos están obligados a proteger los derechos humanos, en especial los que tienen que ver con la libertad de opinión, y poner fin al hostigamiento, tortura y homicidio de periodistas. Apunta que los periodistas se convierten a menudo en víctimas de los mismos actos de intimidación y hostigamiento que denuncian, en especial cuando sacan a la luz actos de la delincuencia organizada. Indicando que los que se dedican al periodismo de investigación corren con frecuencia un gran riesgo y ponen también en peligro a sus familias si descubren casos de corrupción y violación de derechos humanos.

Por lo anterior señala que, es de interés público que la ley reconozca los derechos de los profesionales de los medios de comunicación, a fin de proteger su vida e integridad física cuando realicen su importante y legítimo trabajo. Si los periodistas sufren hostigamiento e intimidación, los gobiernos deben realizar investigaciones exhaustivas sobre todos los casos que se denuncien, poner a disposición judicial a los responsables, garantizar la protección de los profesionales de los medios de comunicación y de sus familias y hacer respetar el derecho de las víctimas y sus parientes a una reparación adecuada. Manifestando que no hay sociedad libre sin periodistas libres, por ello, la ley penal de-

be establecer una figura típica como delito grave para tutelar de manera relevante el derecho a la información de la sociedad.

Concluye el autor manifestando que su propuesta implica: 1. Tipificar como delito calificado el homicidio o la desaparición de periodistas, con motivo del ejercicio de su actividad periodística. 2. Establecer dicho delito como grave para evitar que los probables responsables tengan derecho a la libertad bajo caución y otros beneficios o sustitutivos procesales, así como permitir que a los responsables del crimen se les pueda detener en casos urgentes, sin necesidad de una orden de aprehensión. 3. Por la experiencia que se cuenta, las procuradurías de las entidades federativas no investigan ni sancionan correctamente las conductas típicas por lo que consideramos que este tipo de delitos, por el bien jurídico tutelado, deberá ser competencia de la Federación, para una mejor persecución y administración de justicia.

B. Iniciativa presentada por los diputados Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Exponen los autores que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que del año 2000 al año 2007, 37 periodistas han sido asesinados, por su parte, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, de la Procuraduría General de la República, ha informado que del mes de febrero del año 2006 al mismo mes del año 2008 se habían cometido 219 delitos contra periodistas, incluidos asesinatos, extorsiones y amenazas. Que el informe 2007 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunció que por segundo año consecutivo México es el país en donde se concentró la mayor cantidad de asesinatos durante estos 12 meses, pues se registraron 6 asesinatos y 3 desapariciones.

Continúan señalando que el informe anual que presentó el Comité para la Protección de Periodistas (CPI, por sus siglas en inglés) de 2007, registra que 13 periodistas han muerto en cumplimiento de su labor informativa y otros 14 murieron en circunstancias poco claras en los últimos 15 años. Que el informe anual de 2008 de Reporteros sin Fronteras reconoce que la libertad de expresión ha progresado jurídicamente con la despenalización de los delitos de prensa a nivel federal, en los hechos; sin embargo, denuncia que el país se mantiene como el sitio más peligroso del continente para periodistas.

Manifestando los diputados iniciantes que, los informes coinciden en señalar que las autoridades mexicanas volvieron a fracasar en la persecución de los autores de actos de violencia contra periodistas, dejando a los reporteros vulnerables ante los ataques y a los medios obligados a recurrir a la autocensura y que se debe de reconocer que no sólo se enfrenta una espiral de violencia en contra de periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación, sino a un sistema de administración y procuración de justicia inoperante ante la gravedad de estos hechos.

Señalan que la problemática es complicada, pues se ha registrado que los casos de agresiones a periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación ocurren con mayor frecuencia en las entidades federativas y que además se agravan, pues como ha señalado la Secretaría de Gobernación, los asesinatos y las agresiones ocurren en zonas con fuerte presencia del narcotráfico y el crimen organizado.

Por ello, expresan que se han realizado diversas propuestas para la federalización de delitos contra periodistas, entre ellas la elaborada por Libertad de Información-México, AC (LIMAC)", y el proyecto de iniciativa del senador Carlos Sotelo, presentado el 13 de marzo de 2008, así como los trabajos de diversas organizaciones de la sociedad civil, de organismos públicos de derechos humanos y los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Apuntan que, quienes han analizado por qué los mecanismos especiales creados para atender dicha problemática no han resultado eficientes, y el motivo es porque no se ha garantizado que las autoridades realicen investigaciones imparciales, serias y diligentes que resulten en el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los autores materiales e intelectuales, su captura, su enjuiciamiento y su sanción efectiva, así como garantizar la seguridad de los testigos y familiares de las víctimas. Tampoco se han detenido las agresiones en contra de periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación.

Y que especialmente en el caso de México, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recuerda que el Estado no sólo debe investigar y sancionar, sino además adoptar todas las medidas necesarias para prevenir que hechos como los registrados en 2007 se repitan, emprendiendo acciones para evitar la violencia en contra de periodistas, comunicadores y comunicadoras. Asimismo, recuerda a los

Estados que también pueden ser responsables internacionalmente por la falta de una investigación efectiva de los asesinatos perpetrados por el crimen organizado.

En términos de lo anterior, los autores señalan que es necesario analizar el marco jurídico existente, el cual debe garantizar que las agresiones y los homicidios contra periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación no queden impunes.

Respecto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, de la Procuraduría General de la República, señalan que diversas organizaciones internacionales y nacionales de protección a periodistas, comunicadores y comunicadoras han señalado que esta Fiscalía no tiene los alcances necesarios, pues su estructura legal le permite sólo proceder en el ámbito federal, y la mayoría de las denuncias corresponden al ámbito local; aunado a ello está impedida de conocer de asuntos en los que se presume la participación del crimen organizado, y que de acuerdo con el comunicado de Article 19 –Sección México– del 6 de marzo de 2008, señala, con información aportada por la Fiscalía Especial para Delitos Cometidos Contra Periodistas, que de los 54 casos directamente radicados en esa oficina se logró la conclusión de 32, sin embargo, analizan que la conclusión de los casos fue en detrimento de los derechos de las víctimas y sus familiares, pues la solución no necesariamente prevé el acceso a la justicia a través del castigo de los responsables, sino más bien el finiquito de un trámite administrativo.

Aclarando que el informe señala, que de 32 casos sólo 1 mereció la consignación, 3 de ellos el no ejercicio de la acción penal, 11 fueron archivados debido a falta de elementos, 11 más por no ser competencia del fuero federal y 6 fueron elevados a averiguación previa habiendo iniciado como acta circunstanciada, mientras que 22 casos continúan en trámite, por lo que advierten que dichas cifras dejan al descubierto dos factores que prefiguran la gravedad de la situación. Por un lado, el crecimiento exponencial de la violencia en contra de las periodistas y los periodistas, y por el otro que el mandato de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas es sumamente limitado, lo que no le permite responder de manera adecuada la situación que estamos enfrentando.

Ahora bien, respecto de la atención de delitos cometidos en contra de periodistas, señalan los autores de la iniciativa en estudio, que el Acuerdo número A/136/05 del Procurador General de la República, tiene por objeto establecer los li-

neamientos generales que deberán observar los delegados estatales de la institución, para la atención de delitos cometidos contra periodistas, y la medida para fortalecer la coordinación y supervisión de las investigaciones para la atención de delitos cometidos contra periodistas, que son o lleguen a ser de la competencia de la Procuraduría General de la República. Señalando, además algunas de las características del citado acuerdo.

Señalan que posteriormente, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país, y dada la gravedad de las agresiones en contra de periodistas y medios de comunicación, la Procuraduría General de la República realizó el Acuerdo número A/031/06, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República y que el objetivo de esta Fiscalía es coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y con las diversas Procuradurías Generales de Justicia de los estados en la investigación de los delitos cometidos en contra de periodistas, al ejercer la facultad de atracción en aquellos que tengan conexidad con algún ilícito penal del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito. De lo anterior se puede desprender que al realizar el acuerdo de creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas ya existían los lineamientos que limitarían el mandato de acción, y que dicho mecanismo no estaba creado para responder a la problemática que aquejaba a periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación.

Y añaden señalando, que una condición para que el Ministerio Público de la Federación conozca de delitos contra periodistas es que se debe cumplir el supuesto de que se actualice en el sujeto pasivo del delito la calidad de periodista; que la competencia de la Procuraduría General para conocer de los casos. Por ello, una gran limitante en el marco de trabajo es la definición de “periodista” utilizada.

En ese sentido, los iniciantes señalan dos definiciones amplias del concepto periodista que pueden contribuir a los debates y que prevén las actividades que se realizan alrededor de la libertad de expresión y el acceso a la información. La Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano define *periodistas* en la fracción XII, del artículo 5, como la Persona física, profesionista o no, que con independencia de la naturaleza de la relación contractual que

mantenga con la agencia, materialmente cumple la función de comunicar u opinar ante la sociedad, a través de la búsqueda, recepción y divulgación de informaciones, noticias y documentos de interés público y social, por cualquier medio de comunicación, en formato literario, gráfico, electrónico, audiovisual o multimedia., por su parte, la Ley del Secreto Profesional del Periodista del Distrito Federal define en su artículo segundo, fracción I, que periodista es toda persona que hace del ejercicio de las libertades de expresión e información su actividad principal, de manera permanente con o sin remuneración.

Concluyendo que, las definiciones desarrollan un concepto de periodista que cuenta con un marco amplio que incluye y protege a todas las personas que hacen del ejercicio de la libertad de expresión su actividad principal, incluyendo todos los supuestos que existen hoy en día en dicha actividad.

En términos de lo anterior, los autores manifiestan que es posible identificar que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas se enfrenta a tres problemas:

I. Cuando se presume delincuencia organizada se va directamente a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Los casos de agresiones en contra de periodistas en los que se presume delincuencia organizada no pueden ser materia de la fiscalía ni de las Procuradurías estatales.

II. Como la agresión en contra de periodistas es delito del fuero común, la Procuraduría estatal se encarga de realizar la investigación y la fiscalía tiene competencia únicamente en los supuestos que se establecen en el artículo 5o. del acuerdo de creación.

III. La definición de periodista utilizada en el acuerdo número A/136/05 no permite incluir supuestos de agresiones a comunicadores, por ejemplo que trabajan en radios comunitarias.

Aclaran los iniciantes que es necesario resaltar que no se busca retirar la competencia de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada para investigar cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, pero que es necesario que en los casos de agresiones en contra de periodistas, en los que esté involucrada la delincuencia organizada, la Fiscalía deba estar incluida

en el proceso y cuente con la información necesaria para dar seguimiento puntual al caso para coadyuvar y garantizar la protección a periodistas, comunicadores, comunicadoras y medios de comunicación.

Por lo que hace a la federalización de los delitos cometidos en contra de periodistas, señalan que la intención es que las autoridades federales sean las únicas que tengan competencia para conocer e investigar dichos casos y que de acuerdo con las iniciativas presentadas por el senador Carlos Sotelo y por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, es en razón de que los delitos cometidos en contra de periodistas ocurren en las entidades federativas y los probables responsables en muchas de los casos conviven con las víctimas en el mismo radio de acción; y que en muchos casos los agentes del Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales de los gobiernos locales –aun cuando actúan con imparcialidad– que investigan y sancionan tales conductas no proporcionan a los ofendidos confianza suficiente.

Concluye la exposición de motivos de la iniciativa en estudio que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar el libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos humanos reconocidos en la convención. Y que esta Corte ha sido enfática al señalar que la defensa de la libertad de expresión, no es sólo reafirmar el derecho de los periodistas a informar en libertad y sin temor a represalias, sino el derecho de la población a acceder sin censuras a la información, pues la libertad de expresión es la piedra angular de la existencia misma de una sociedad democrática y es indispensable para la formación de la opinión pública y para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada.

C. Iniciativa presentada por los diputados miembros de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, el Presidente de la Mesa Directiva y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Exponen los autores que durante los últimos años diversas voces se han expresado sobre la necesidad de fortalecer el ejercicio de la actividad periodística, por medio de una pro-

tección efectiva en contra de los ataques que, por medios cada vez más violentos, se perpetran en contra de las y los trabajadores de la comunicación y que de estos ataques han dado cuenta no sólo las organizaciones gremiales y los organismos públicos de protección de los derechos humanos, sino las propias autoridades federales, por medio de la Fiscalía para la Atención de los Delitos Cometidos en Contra de los Periodistas de la Procuraduría General de la República.

Como medio de protección en contra de estos ataques, se ha subrayado la necesidad de utilizar el medio coactivo de mayor entidad que posee el Estado, que es el derecho penal, y de manera particular se alude a que deben ser las autoridades federales las que se encarguen de perseguir y sancionar los delitos que se comentan contra de quien ejerza la libertad de expresión.

Señalan que en torno al tema, se llevaron a cabo tres foros en agosto de 2007, febrero y septiembre de 2008, en ellos participaron organizaciones sociales, académicos, trabajadores de los medios, analistas, comunicadores y propietarios de medios, en los que se manifestó que

El objetivo de poner en común las opiniones en torno a la federalización de delitos contra periodistas, se manifestó la inquietud existente ante la impunidad reinante en el país respecto a los delitos cometidos en contra de los trabajadores inmersos en el proceso de la comunicación.

Catedráticos y especialistas opinaron que la impunidad representa el peligro más evidente para el libre ejercicio del periodismo. “En nuestro país prevalece un clima de riesgo para la actividad informativa por eso el gobierno y los poderosos tratan de obstaculizar su labor y silenciarlos. Las condiciones de inseguridad para la prensa es un tema pendiente del Estado mexicano”. En este tenor, conminaron a hacer un esfuerzo para la redacción de una iniciativa común entre los partidos políticos y las organizaciones civiles presentes.

Igualmente señalan que, en otras mesas de trabajo se habló de la justificación de la federalización de los delitos contra periodistas, la eficacia de las procuradurías federales y estatales y el análisis de las diversas iniciativas en torno al tema, presentadas en el Congreso, y que también fueron tratadas las implicaciones jurídicas para esta federalización, los límites y alcances de la Procuraduría General de la República en materia de investigación de delitos cometidos contra periodistas y la reforma del artículo 50 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el análisis de la importancia de calificar como graves los delitos cometidos en contra de periodistas.

Añaden que en el desarrollo de dichos foros, se expresó que los ataques contra periodistas no sólo atentan contra el individuo afectado sino contra otros derechos de la sociedad; “son un intento para negar todo el acceso público a cierta información”. Destacó también que en la redacción de la iniciativa de la federalización se debía ser cautelosos con las disposiciones que daban la impresión de tratar a la prensa de manera distinta, cuando en realidad con la iniciativa lo que se procura es la libertad de expresión y opinión –esto incluye no ser molestado a causa de opiniones, investigar, recibir información y emitirlas por cualquier medio de expresión–, derechos ya reconocidos en la Constitución.

Hubo manifestaciones a favor de una iniciativa que proteja la libertad de prensa que no es un privilegio de los periodistas, sino un atributo de la sociedad. Se comentó que “sin libertad de prensa no puede haber una sociedad informada, que es realmente un soberano de la democracia. Nosotros buscamos atributos para la sociedad en general, y eso define realmente los delitos en contra la libertad de prensa y expresión”. Finalmente, expresan que se discutió la necesidad de establecer una definición del término periodista, en tanto que serían, los actores más afectados.

Asientan que ante la Comisión iniciante la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y la Fiscalía Especial de Atención a Delitos Cometidos Contra Periodistas de la Procuraduría General de la República, presentaron, en marzo de 2008, un proyecto de iniciativa para federalizar los delitos cometidos en contra de los periodistas, con base en una adición al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Señalan que, cabe recordar que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2000 señala, en su principio 9, que: “El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.”. Por lo que existen justificaciones para crear un tipo penal que tutele o proteja

el quehacer de los informadores y que sean las autoridades federales las encargadas de perseguir este tipo de ilícitos.

Igualmente aclaran los autores de la iniciativa, que el derecho penal no protege personas en lo particular, sino bienes jurídicos, en virtud de que la ley es general, abstracta e impersonal. Ello es muy claro en los títulos del Libro Segundo del Código Penal Federal, que clasifican los delitos precisamente por el bien jurídico que protegen; por ejemplo, delitos contra la vida, delitos contra la salud, delitos contra el patrimonio, etcétera.

Añaden que, el concepto de periodista puede ser tan amplio o restringido como se desee, por lo que aun si pretendiese proteger a los “periodistas”, habría dificultadas para obtener una definición exhaustiva. Y que si bien son las trabajadoras y los trabajadores de los medios quienes preponderantemente hacen uso de la libertad de expresión, no son ellos los únicos que pudieran ejercerla, por lo que plantear la protección jurídico penal exclusivamente para un grupo, podría ser discriminatorio y excluyente, de ahí el retomar la función que cumplen estos sujetos y otros que no tienen la misma categoría.

Como conclusión de lo anterior, resaltan la necesidad de otorgar una protección directa al bien jurídico de la libertad de expresión, y no restringir la protección de ese derecho para un grupo de sujetos; en resumen, se debe proteger el objeto y no el sujeto; conforme al artículo 13 constitucional que prohíbe ser juzgado por “leyes privativas”.

Por otra parte, señalan que en cuanto a la redacción y contenido del tipo penal, debe ser lo más sencillo posible, pero que a la vez otorgue la más amplia protección jurídico-penal al bien jurídico libertad de expresión, por lo que a fin de obtener un concepto amplificador de la libertad de expresión, parten de la definición implícita que deriva de diversos instrumentos internacionales que han sido suscritos por México, acorde al artículo 133 constitucional, y se encuentran vigentes, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, instrumento que reafirma el contenido del artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Concluyendo que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos, la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constitucionales nacionales vinculantes.

Finalmente, señalan que la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes:

Consideraciones

En razón de su contenido, las iniciativas enunciadas en el capítulo de antecedentes, serán dictaminadas de manera conjunta, por coincidir en cuanto a su contenido y justificación.

Primera. Después de haber analizado los argumentos vertidos en las iniciativas que nos ocupan, esta Comisión coincide plenamente con lo expresado por los legisladores, toda vez que, efectivamente la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución A/RES/2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. México ratificó el tratado el

23 de marzo de 1981, dispone en sus artículos 2º y 19, lo siguiente:

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en

forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocido como Pacto de San José, de fecha 22 de noviembre de 1969 y ratificada por México el 25 de marzo de 1981, mismo que señala en la parte conducente lo siguiente:

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Otro instrumento internacional, es la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, que es resultado de un amplio debate con diversas organizaciones de la sociedad civil, por lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó esta Declaración durante su 108° período ordinario de sesiones en octubre del año 2000. Dicha declaración, constituye un documento fundamental para la interpretación del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual establece lo siguiente:

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados es-

tán obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.

8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.

9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además,

en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

De todo lo anterior, se advierte que la libertad de expresión, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas, se traduce en la libertad de buscar, indagar, investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Segunda. Este derecho, ha sido ejercido por diversas personas a través de los años, convirtiéndose en una profesión,

en un oficio y, hasta en una forma de vida. Las personas que se dedican a ejercer su libertad de expresión como profesionales, lo hacen con la finalidad de informar a la sociedad los acontecimientos de toda índole de la vida cotidiana, naciendo con ello el periodismo.

La criminalidad en nuestro país ha aumentado considerablemente en los últimos años, fundamentalmente producto de las actividades del crimen organizado, por lo que también los periodistas han sido sujetos de ataques con motivo del ejercicio de su función, fundamentalmente, cuando interforman las actividades de la delincuencia organizada.

Por lo anterior, resulta trascendental que la actividad de los periodistas esté respaldada en cuerpos normativos que permitan el libre ejercicio de su actividad, toda vez que, no hay que olvidar que los ataques a la libertad de expresión de los periodistas no sólo atentan contra esos individuos, sino contra derechos de la sociedad, como un intento de negar el acceso público a cierta información, es decir, se vulnera nuestro derecho de ser una sociedad informada.

Al respecto, no hay que omitir lo que señala la citada Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, en la Declaración 9, que dispone que **“El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.”**

En ese, sentido corresponde al Estado, cuidar que no se conculque el derecho de la libertad de expresión.

Tercera. Se plantea un tipo acotado para tipificar sólo las agresiones en contra de la actividad periodística y no la libertad de expresión en general, pues esto último traería como consecuencia la obligación del Ministerio Público de integrar averiguaciones previas por delitos que no necesariamente entrañen ataques contra la función periodística, saturando a las autoridades federales con asuntos que desvíen su atención de lo que evidentemente constituye la preocupación de todos: las agresiones a periodistas.

Respecto de la tipificación de las conductas que vulneren el derecho de la libertad de expresión de los periodistas, esta dictaminadora, advierte que el tipo debe ser protector, no sólo de la actividad de los periodistas, sino también, de los

medios de comunicación, ya que a través de éstos se hace efectiva la función de informar, en ese sentido y dado lo acotado que resulta el concepto de “periodista”, y que incluso a nivel internacional no existe una definición aceptada, se incluye un concepto de “actividad periodística”, a fin de que el ámbito de protección sea más amplio, contemplando a todos lo que intervienen en el proceso de la actividad periodística, desde la búsqueda de información hasta la distribución de ésta.

Lo anterior, toda vez que hay personas que, sin tener la calidad específica de periodista, sufren de agresiones (como los fotógrafos o camarógrafos). Incluso se prevé en la definición, que la actividad periodística pueda realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no y sin que necesariamente exista una relación laboral con un medio.

El tipo penal propuesto reglamenta las conductas delictivas que impidan, interfieran, limiten o atenten en contra de la actividad periodística.

Es importante precisar que el señalamiento “*a quien cometa un hecho ilícito previsto en las leyes penales, con el propósito de*”, no entraña acreditar el delito previo con una sentencia definitiva, sino sólo que existió un hecho ilícito previo para impedir, interferir, limitar o atentar la actividad periodística. Hay criterios jurisprudenciales que han sostenido que tratándose de delitos accesorios (como el que se propone), para su configuración basta que se constate la ilicitud del hecho con el que se vincula la conducta, sin que sea necesario que exista una sentencia condenatoria.

Sirve de apoyo a la anterior consideración, el criterio jurisprudencial siguiente: No. Registro: 183.084, tesis aislada, materia penal, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVIII, Octubre de 2003, Tesis: II. 2o. P.100 P, Página: 991, que señala:

DELITOS ACCESORIOS. PARA SU CONFIGURACIÓN BASTA QUE SE CONSTATE LA ILICITUD DEL ACTUAR DIVERSO CON EL QUE SE VINCULA LA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARATORIA JUDICIAL PREVIA. La clasificación de los delitos puede corresponder a factores o puntos de vista diversos así; la autonomía suele definirse como atributo de aquellos delitos que pueden surgir o existir sin depender de algún otro comportamiento previo o condicionante, a diferencia de los llamados accesorios que sí requieren de tal presupuesto.

Sin embargo, ello no significa que en tratándose de delitos accesorios tenga que mediar una declaratoria judicial previa para que éstos puedan configurarse, pues basta que se constate la ilicitud respecto del actuar diverso con el que se vincula la conducta constitutiva del delito que requiera de esa relación, para que éste pueda estimarse configurado. Así, por ejemplo, en el delito de encubrimiento (ejemplificante de los delitos accesorios) respecto de un homicidio, basta la constatación de la ilícita privación de la vida (no amparada por causas de justificación), para que surja la posibilidad de acreditar y reprochar una posible conducta de encubrimiento de ese homicidio, con independencia de que llegue a dictarse o no una sentencia de condena en contra del autor material de la privación de la vida.

Ahora bien, se contempla una agravante, en caso que el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, aumentándose la pena hasta en una mitad más.

Se puntualiza que la pena prevista para el delito en contra de la actividad periodística, es independiente de la que corresponda por otro u otros delitos.

Cuarta. En relación a la propuesta de federalizar el delito cometido en agravio de los periodistas y de los medios de comunicación, la Comisión de Justicia advierte que la intención obedece a la necesidad de coordinar a las autoridades encargadas en la investigación del delito y establecer criterios uniformes de política criminal, para combatir estas conductas, sin embargo, se considera que el esquema propuesto no conseguiría el propósito de la misma, por las siguientes consideraciones.

La Constitución no faculta al Congreso de la Unión para legislar de manera exclusiva sobre esa materia; es decir, se trata de una facultad de los estados, de acuerdo al artículo 124 constitucional. Por ello, la sola modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no es suficiente para federalizar el delito, de modo que para que sea de exclusiva competencia de las autoridades federales, la Constitución lo debería disponer expresamente.

Al reformar sólo el citado artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se generaría un estado de incertidumbre jurídica que, paradójicamente, traería como consecuencia confusión y desconcierto entre los jueces, lo que podría acarrear dificultades en el proceso, que po-

drían traducirse en impunidad, pues por un lado, los jueces federales estarían facultados para conocer de tal delito, mientras que un juez local también tendría competencia. Es importante recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido mediante jurisprudencia que entre las leyes federales y las leyes locales, no existe ninguna jerarquía normativa.

Igualmente no debe pasar inadvertido que al recaer en la Federación exclusivamente la responsabilidad de perseguir este tipo de delitos, se anularía la posibilidad de que las autoridades locales participaran en su investigación, salvo actuaciones específicas, reduciendo con ello la capacidad de respuesta de las instituciones públicas.

Por tanto, se estaría a las disposiciones procesales contenidas en las leyes procesales para el caso de atracción de competencias, por ejemplo en caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

Al respecto, no hay que olvidar que existen disposiciones que protegen a nivel federal, la función de los periodistas, tal como el Acuerdo número A/118/2003 del Procurador General de la República, mediante el cual se establecen las directrices institucionales que deberán seguir tanto los agentes del Ministerio Público de la Federación como los policías federales investigadores, respecto de las condiciones que habrán de satisfacerse como medidas de protección a la reserva de las fuentes de información de los periodistas cuando sean requeridos en calidad de testigos dentro de la integración de una averiguación previa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de diciembre de 2003, el Acuerdo número A/136/05 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos generales que deberán observar los delegados estatales de la institución, para la atención de delitos cometidos contra periodistas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de julio de 2005, así como el Acuerdo A/031/06 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero de 2006.

En estas disposiciones se establecen directrices y lineamientos generales para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas, por ejemplo la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra

Periodistas, creada por Acuerdo A/031/06 del Procurador General de la República, que dispone en su artículo Quinto, lo siguiente:

QUINTO. Para que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas se avoque al conocimiento de los hechos posiblemente constitutivos de delito cometidos en contra de periodistas, deberán concurrir los siguientes supuestos:

I. Que se actualice, en el sujeto pasivo del delito, la calidad de periodista;

II. Que el delito de que se trate se haya cometido en razón del ejercicio del derecho a la información o de libertad de prensa o con motivo de cualquiera de éstos;

III. Que dicho ilícito sea de competencia federal o local, debiendo acreditarse previamente la conexidad de este último con aquél, y

IV. Que el delito de que se trate sea sancionado por el Código Penal Federal con pena privativa de la libertad

En términos de las consideraciones anteriores, tampoco sería procedente la reforma al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, con la propuesta que realiza la Comisión de Justicia se justificaría la existencia de la fiscalía especializada de la Procuraduría General de la República, pues el delito que motivó su creación ya estaría contemplado en la legislación penal federal, igualmente se ampliaría la competencia de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas de la Procuraduría General de la República, toda vez que conocerán de estos delitos siempre y cuando se den los supuestos a que hace referencia el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, o las reglas de competencia establecidas en las legislaciones penales federales, como es el caso del concurso de delitos a que hace referencia el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quinta. Respecto de la iniciativa del diputado Jesús de León Tello del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para reformar diversas disposiciones del Código Penal Federal, la intención se encuentra recogida con el tipo propuesto en el presente dictamen, toda vez que se señala que las sanciones previstas en el delito cometido en contra de la actividad periodística se impondrán con inde-

pendencia de las que le corresponda por otro u otros delitos.

Sexta. Por último y en relación a la modificación del Código Federal de Procedimientos Penales, esta dictaminadora advierte que las reglas que se pretenden modificar, por un lado, se refieren a la competencia exclusiva del Ministerio Público de la Federación respecto del delito en estudio, por lo que no sería procedente de conformidad con la antes expuesto, y otro, las relativas a que el Ministerio Público deberá abrir y agotar una línea de investigación y que las autoridades locales coadyuvarán en la investigación sin menoscabo de la competencia federal, son reglas que ya existen en las disposiciones penales procesales vigentes, por lo que de igual forma no es procedente la reforma propuesta.

Finalmente, debe decirse que en este dictamen se recogen las propuestas de las iniciativas materia de análisis, y se perfeccionan a fin de crear disposiciones jurídicas sólidas que permitan una actuación más eficaz por parte de las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión”

Artículo Único. Se adiciona un Título Vigésimo Séptimo, al Libro Segundo del Código Penal Federal, denominado “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión ejercida mediante la actividad periodística”, para quedar como sigue:

TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO
De los Delitos cometidos contra l
a Libertad de Expresión ejercida mediante
la actividad periodística

Artículo 430. A quien cometa un hecho ilícito previsto en las leyes penales, con el propósito de impedir, interferir, limitar o atentar contra la actividad periodística, se le impondrá prisión de uno a cinco años y de cien a quinientos días multa.

Se aumentará hasta en una mitad la pena señalada en el párrafo anterior cuando el delito sea cometido por un

servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán con independencia de la que corresponda por la comisión de otro u otros delitos.

Artículo 431. Para efectos de este Título, se entenderá por actividad periodística el ejercicio de buscar, recolectar, fotografiar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, imprimir, divulgar, publicar o difundir informaciones, noticias, ideas u opiniones para conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación, así como la distribución de éstas. Esta actividad puede realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no y sin que necesariamente exista una relación laboral con un medio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las sentencias emitidas y los procesos penales iniciados antes de la entrada en vigor del presente decreto no serán afectados. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes expedidas con anterioridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Lilibian Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al señor diputado Jorge Mario Lescieur Talavera para que en nombre de la comisión fundamentalmente el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior. Estimado abogado, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera: Con su permiso, señor presidente.

Honorable asamblea, la libertad de expresión es un derecho fundamental, inalienable e inherente a todas las personas, reconocido por la Constitución General de la República y por diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Dicho derecho se traduce en la libertad de buscar, indagar, investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa, artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La criminalidad en nuestro país ha aumentado considerablemente en los últimos años, producto de las actividades del crimen organizado, por lo que también los periodistas han sido sujetos de ataques con motivo del ejercicio de su función, fundamentalmente cuando informan las actividades de la delincuencia organizada.

Por lo anterior, resulta trascendental que la actividad de los periodistas esté respaldada por cuerpos normativos que permitan el libre ejercicio de su actividad. No hay que olvidar que los ataques a la libertad de expresión no sólo atentan contra los individuos llamados periodistas, sino contra derechos de la sociedad, en un intento de negar el acceso público a cierta información; es decir, se vulnera nuestro derecho de ser una sociedad informada.

Se plantea en el dictamen un tipo acotado para tipificar las agresiones en contra de la actividad periodística y no de la libertad de expresión en general, pues esto último traería como consecuencia la obligación del ministerio público de integrar averiguaciones previas por delitos que no necesariamente entrañen ataques contra la función periodística, saturando a las autoridades federales con asuntos que pudieran desviar su atención.

Respecto de la tipificación de las conductas que vulneran el derecho a la libertad de expresión de los periodistas, el tipo que se propone resulta protector no sólo de éstos, sino también de los genéricamente llamados medios de comunicación, ya que mediante ellos se hace efectiva la función de informar.

En ese sentido, y dado lo acotado que resulta el concepto de periodista, se incluyó en el dictamen una definición de actividad periodística a fin de que el acto de protección sea más amplio, contemplando a todos los que intervienen en dicho proceso, desde la búsqueda de información hasta la distribución de la misma.

Asimismo, con la tipificación de esas conductas se justifica la existencia de la Fiscalía Especializada, de la Procuraduría General de la República, pues el delito que motivó su creación ya estaría contemplado en la legislación penal federal.

Finalmente, considero importante informar a la asamblea que en los trabajos de la comisión para producir este dictamen que hoy se discute no existió ningún voto en contra de los miembros de la misma, en la cual están representados los diversos partidos políticos. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Jorge Mario Lescieur Talavera. Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, en pro del dictamen.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago: Gracias, señor presidente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que 37 periodistas han sido asesinados entre 2000 y 2007.

Por su parte, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República ha informado que de febrero de 2006 al mismo mes de 2008 se han cometido 219 delitos contra periodistas, incluidos los de asesinato, extorsión y amenazas.

Asimismo, el Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2007, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunció que por segundo año consecutivo México es el país en donde se concentró la mayor

cantidad de asesinatos durante estos 12 meses, pues se registraron 6 asesinatos y 3 desapariciones.

El Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) informa que en 2007 hubo 6 periodistas asesinados; en 2008, 14, y en lo que va de este año 3: 2 en Guerrero y 1 en Veracruz. Así como también del 2007 al 2008 hubo 19 amenazas denunciadas.

También existen una serie de delitos graves como lo fueron los atentados en contra de algunas empresas como Televisa, en Monterrey, y en Veracruz, con actos meramente terroristas. Sin embargo, habría que decir que de 2007 al 2008, el 50 por ciento de este tipo de denuncias fue contra servidores públicos.

Se continúa señalando que en el informe anual que presentó el Comité para la Protección de los Periodistas de 2007 registra que 13 periodistas han muerto en cumplimiento de su labor informativa y otros 14 murieron en circunstancias poco claras en los últimos 15 años.

Que el informe anual de 2008 de Reporteros sin Frontera reconoce que la libertad de expresión ha progresado jurídicamente con la despenalización de los delitos de prensa a nivel federal. En los hechos, sin embargo, denuncia que el país se mantiene como el sitio más peligroso del continente para periodistas.

Por tanto, es obligación de esta Cámara de Diputados legislar en esta materia y después de un proceso amplio de discusión, en donde las organizaciones civiles interesadas en el tema tuvieran una participación activa en la elaboración de las propuestas y la discusión de esta iniciativa que hoy culmina con la votación de este honorable pleno, proveer de las herramientas jurídicas necesarias para que los delitos cometidos contra periodistas en el libre ejercicio de la libertad de expresión no queden impunes.

Sin embargo, habrá que decir que falta todavía para poder armar toda una concepción de lo que son este tipo de elementos que puedan ayudar a la labor periodística a hacer la reformas del artículo 73 constitucional y normas secundarias para su correcta implantación, como el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 364 del Código Penal para la privación ilegal de garantías.

Por todo lo anterior es que estamos a favor de este dictamen, que es el resultado del esfuerzo para que en el Cód-

go Penal se incluya como delito federal el que atente contra la libertad de expresión y contra los periodistas, lo cual consideramos en el Grupo Parlamentario del PRD un gran avance para la protección de esta función que toda la sociedad democrática requiere para su consolidación y permanencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada Claudia Lilia Cruz Santiago. Se concede el uso de la palabra al señor diputado Gerardo Priego, quien es presidente de la Comisión Especial —precisamente— de Ataques contra Periodistas.

El diputado Gerardo Priego Tapia: Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a todos, a todas. Déjeme decir que hoy es un día muy importante para la libertad de expresión en México, para la libertad de prensa, para el derecho a la información.

Es un día, además, muy simbólico, muy significativo, porque hoy precisamente, curiosamente, hoy que finalmente discutimos este tema en la Cámara gracias al acuerdo de los partidos políticos con un tema importante, hoy se cumplen cuatro años de que Alfredo Jiménez Mota, del periódico El Imparcial, de Sonora, formó parte de los desaparecidos que hay en nuestro país —nueve—, precisamente sin ninguna explicación.

Hoy, a cuatro años, no hay explicación de las autoridades municipales, estatales o federales, sobre el paradero de este joven periodista del muy acreditado periódico El Imparcial, de Sonora, en el norte del país.

Pero hoy es un buen día, porque finalmente, después de dos años de discutir este tema en esta legislatura, ha habido un acuerdo muy importante entre los partidos políticos dentro de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, ha habido una evolución; como ya se dijo antes, precisamente por quien me antecedió, ha habido una evolución, ha ido un paso adelante de manera muy importante en proteger la información.

Recordemos que este año empezó de una manera muy grave; se han comentado ya los números. Pero yo sólo recuerdo que amanecimos este año con una granada y balazos a una televisora, a Televisa, en una ciudad muy observada en el continente completo, como lo es Monterrey. Después de eso, granadas a televisoras en el sur, asesinatos.

Yo aquí, en noviembre del año pasado dije que si no hacíamos nada iban a matar o desaparecer periodistas, en promedio tres al mes. En febrero no desaparecieron a nadie, mataron a tres periodistas en este país y desafortunadamente no ha habido la reacción de los órganos del Estado mexicano como debería ser.

No es importante solamente por la vida de una persona, que es un periodista. Y aquí comento, ha habido mucha gente que me dice: ¿Y por qué tenemos que proteger a los periodistas? Lo que estamos protegiendo es el mensaje; no necesariamente a la persona, porque la vida de un periodista es igual de valiosa que la de cualquier otra persona en este país, pero estamos protegiendo la información.

Si nosotros no tenemos información, no podemos decidir aquí, ni puede decidir la sociedad, ni podemos decidir como individuos. La intención, pues, es evitar precisamente que estén acallando a los mensajeros en diferentes partes del país.

Eso no quita que haya periodistas corruptos, por supuesto que los hay, que hay periodistas que han difamado a mucha gente, por supuesto que los hay. Pero, eso no excluye la seriedad del tema con el periodismo sano de este país, con lo que tiene que ser ese escrutinio público, constante de los gobernantes, de nosotros los políticos y de la toma de decisiones en este país.

Por eso es muy importante hoy esta ley. Por eso en el Partido Acción Nacional y como presidente de la comisión estamos, por supuesto, totalmente de acuerdo después de haberlo propuesto. También coincide con una iniciativa del presidente Calderón de poner en la Constitución de la República el tema de la libertad de expresión y de las agresiones en contra de la libertad de expresión en nuestro país, que es una iniciativa que está también en la Comisión de Puntos Constitucionales, y que va a ser votada dentro de muy poco en este pleno.

Por eso, hoy, así como también en política, como en el sector privado y también en el fútbol, ahí también hay corrupción, pero lo que estamos tratando de hacer es, precisamente, defender la comunicación positiva. Lo que estamos tratando de hacer es ir rompiendo los obstáculos para que la comunicación sea sana.

Es cierto que en muchos municipios y estados del país la corrupción, y esta capacidad mercenaria de muchos medios de comunicación existe, pero no es ésa la razón. La razón

es precisamente defender lo sano de las comunicaciones, evolucionar a reglamentar, por ejemplo, la publicidad del Estado mexicano, y evitar que el dinero de los mexicanos sirva para comprar la conciencia de los periodistas que hablen bonito de uno, o para comprar la conciencia de los periodistas y que agredan a otros. En ese sentido, tenemos que ir evolucionando.

Por eso hoy hemos propuesto esta reforma, que después de todas las discusiones en la Comisión de Justicia y con la retroalimentación de aproximadamente 25 organizaciones de la sociedad civil, enfocadas a la libertad de expresión, a los derechos humanos, internacionales y nacionales, hoy tenemos, finalmente, esta aprobación, que como ya dijo mi compañera del PRD, efectivamente quedan pendientes algunos pasos, como el cambio al artículo 50.

Sin embargo, hoy tenemos un adelanto muy importante, que es el cambio al artículo 430 del Código Penal Federal, y al 431 que permitirá que estos delitos puedan ser del conocimiento de la federación y puedan ser investigados por la federación. En otras palabras, las mafias locales no podrán presionar o alterar la capacidad de investigación de las autoridades locales. Lo que queremos es poner distancia entre el lugar del suceso, de la agresión, del asesinato o la desaparición, y la investigación, en este caso, a nivel federal.

Por eso hoy yo celebro. Felicito a todos los partidos políticos que desde el principio tuvieron una disposición muy alta. Me enorgullezco de mi bancada, del Partido Acción Nacional que lo tomó, desde el principio, con mucho empuje.

Les agradezco muchísimo, particularmente a la sociedad organizada, que trabajó durante dos años viniendo cada mes a esta Cámara de Diputados a orientar y a sugerir; y a las comisiones que tuvieron que ver, por supuesto, en esto; y a los integrantes plurales de la Comisión que me toca presidir, la Comisión de Seguimiento a Agresiones a Periodistas.

Todos han hecho un gran trabajo. Muchísimas gracias a todos. Hoy es un paso adelante para proteger a la libertad de expresión. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Priego. Se concede el uso de la palabra al diputado César Duarte Jáquez, por cinco minutos.

El diputado César Duarte Jáquez: Gracias.

Me parece muy importante participar en la discusión de este dictamen porque, sin duda, hay temas que han quedado en la discusión de este proceso y que han generado inquietudes en muchos compañeros legisladores.

Pero tenemos, también, que entender el momento que está viviendo el país. La lucha de la delincuencia organizada para acallar voces en un proceso en el que nuestro país va desarrollando y puliendo cada día más nuestro sistema democrático, por lo que era elemental generar mayores condiciones de seguridad al ejercicio libre del periodismo.

Es importante que esta legislatura envíe un mensaje de fortaleza a este oficio que corre riesgos día con día, sobre todo en donde se encuentra la lucha de la delincuencia organizada de manera permanente, queriéndose imponer en regiones del país por encima de la autoridad constituida.

El 13 de noviembre, en Ciudad Juárez fue asesinado Armando Rodríguez, quien era reportero de El Diario de Ciudad Juárez, y precisamente crímenes como el de él se han venido dando a lo largo y ancho del país.

La Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez nos solicitó en pleno la intervención del Poder Legislativo; para ello vinieron a la Cámara de Diputados. Vinieron organizaciones de periodistas de todo el país y la organización nacional en que confluyen todos los periodistas de la república.

Por eso el mensaje que esta soberanía hoy da, para reformar el Código Penal y garantizar de mejor manera —como lo ha dicho el diputado Priego—, sacando del ámbito local la investigación y la presión a la que puede ser sujeta la autoridad por los intereses creados en las regiones. Es un mensaje que esta soberanía genera en torno a fortalecer la profesión del periodismo con libertad y mayor fortaleza.

Por ello, el diputado Israel Beltrán Montes y su servidor nos incluimos en esta iniciativa que trabajamos, y que hoy reconocemos a la Comisión de Justicia; al diputado César Camacho le agradecemos el apoyo de esa comisión, que él como presidente coordinó y que se logró finalmente determinar. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputada Susana Monreal, ¿quiere hacer uso de la palabra? ¿Quería hacerle una pregunta al diputado Duarte? ¿Ya concluyó su intervención, diputada Monreal? Correcto.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se hace un llamado, compañeros. Está abierto el sistema de circuito cerrado de la Cámara de Diputados; está abierta la votación. Estamos por concluir la sesión. Después de ésta y sólo otra votación, concluiríamos la sesión, compañeros, para que nos hagan favor de acudir al pleno. Está abierto, diputado Soto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está abierto el sistema, compañero; vote por favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Actívese la curul 300, del diputado Ernesto Javier Gómez Barrales.

El diputado Ernesto Javier Gómez Barrales (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Gracias. Se emitieron 263 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 263 votos, el proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Libro Segundo del Código Penal, denominado “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.” Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se instruye a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009 para que se aboque a investigar la denuncia sobre el posible empleo de bienes de la Lotería Nacional a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional en Campeche

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que, como se establece en el artículo 34, numeral 1, inciso b), corresponde a la junta la atribución de presentar al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

III. Que el 5 de febrero de 2009 la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que tendrá como objeto vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral federal de 2009;

IV. Que dicha comisión tiene como objetivos específicos fomentar entre la sociedad y las instituciones públicas la cultura de la denuncia y prevención de delitos electorales; así como vigilar que los candidatos a cargos de elección popular, los partidos políticos, los funcionarios públicos, las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal no empleen recursos públicos, ya sean financieros, materiales o humanos para apoyar a algún candidato o partido político, así como actos o actividades de índole proselitista;

V. Que entre las facultades de la Comisión Especial se encuentra la de disponer de los medios pertinentes para recibir, analizar y, en su caso, canalizar las denuncias ciudadanas respecto al uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral federal;

VI. Que diversos medios de comunicación han dado a conocer una denuncia de presunto intento de desvío de recursos públicos federales por parte del director de la Lotería Nacional, Miguel Ángel Jiménez Godínez, para promover la imagen de los candidatos del Partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Campeche, así como a diversos cargos de elección popular; y

VII. Que por la trascendencia del asunto y por encontrarse dentro de la materia objeto de la Comisión Especial que tendrá como objeto vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral federal de 2009, la Junta de Coordinación Política considera oportuno que esta comisión se aboque a la investigación del hecho denunciado.

Expuesto lo anterior, la Junta de Coordinación Política resuelve someter al Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Comisión Especial que tendrá como objeto vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral federal de 2009, a que se aboque a la investigación de la denuncia del presunto intento de desvío de recursos públicos federales por parte del director de la Lotería Nacional, Miguel Ángel Jiménez Godínez, para promover a los candidatos del Partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Campeche, así como a diversos cargos de elección popular en la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. Me ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza siempre se ha mani-

festado por la rendición de cuentas y por la transparencia. De suyo, y no es que el supuesto inculpado utilice a un servidor para esta tribuna, porque lo que no queremos dejar a discusión es el “que se aclare”. El propio director de la Lotería Nacional ya ha dado entrevistas en cuanto a que las autoridades competentes asuman su responsabilidad y cumplan sus obligaciones. Eso está fuera de duda.

Lo que vengo a denunciar aquí es cómo el pleito de otros busca derroteros mezquinos. Aquí se leyó quiénes firmaron el acuerdo; lo firmaron tres de ocho. Y aunque hubiera sido una sola firma, queremos transparencia, no acuerdos perversos de tres, o excluyentes de cinco.

Tampoco tenemos que engordarle el caldo a una empresa que tiene de suyo infinitos recursos para concurrir ante las autoridades estatales, en el caso de ser elección concurrente, y a las federales. Y denuncian en todo lado, menos donde deben denunciar. Eso es cobardía, eso es corrupción, eso es falta de moral y de ética.

Vamos por la transparencia, así lo señaló el propio director de la Lotería Nacional en las entrevistas que dio. Pero vamos por la transparencia también aquí en esta Cámara; vamos a ver si es cierto que las bancadas están de acuerdo en transparentar los recursos que utilizan, y no los está llevando a apoyar lo que pudiera ser un presunto delito electoral: una firma de tres.

Entonces la comisión especial tendrá que recibir un punto de acuerdo de tres para cada denuncia que aparezca en los medios de comunicación, inclusive y por encima de cualquier cosa de los que no tienen recursos, ni la capacidad jurídica, ni el conocimiento de ante qué autoridad debe concurrir.

Lo que pregunto a los tres coordinadores que firmaron este acuerdo —qué bueno que busque la transparencia— es por qué van en auxilio de una empresa poderosa en los medios de comunicación que ignora ante qué autoridades concurrir. ¿Acaso esas empresas que tienen la mejor asesoría jurídica y los mejores recursos económicos para sus acciones mercantiles no lo tienen para saber ante qué autoridades denunciar?

Si ustedes así lo consideran, entonces, qué bueno que esta comisión, si ustedes así lo aprueban, vaya en auxilio de millonarios que no tienen la calidad moral ni la ética para concurrir ante autoridad competente. Qué malo, qué grave, qué insano, qué mezquino y qué inmoral, que no actúen así

con las miles de denuncias de desprotegidos, de gente de bajos recursos.

En su conciencia encontrarán, si el día de mañana no se aplica esta regla para los grupos más vulnerables. En su conciencia llevarán el hacerle el caldo gordo a una empresa que tiene todos los recursos económicos y no se anima a presentar la denuncia ante la autoridad competente.

Me hubiera gustado. Por eso propongo una adición al punto de acuerdo, para que haya claridad y transparencia, que la Junta de Coordinación Política también se pronuncie para que quienes están haciendo la denuncia la presenten ante las autoridades competentes.

No tiene nada de malo que la Junta de Coordinación Política adicione un punto que diga: De igual manera se exhorta a las empresas fulana, mengana y zutana, que mediante su representante legal concurren ante las autoridades competentes a presentar la denuncia respectiva.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado Cárdenas Fonseca. Diputada Susana Monreal, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Susana Monreal.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Sí, para ver si por su conducto, presidente, el diputado orador me permite una pregunta.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Manuel Cárdenas Fonseca, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Monreal?

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con mucho gusto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda a plantear la pregunta, diputada.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Gracias, diputado.

En su discurso, en su intervención, dice usted que no es ni intermediario del diputado con licencia Miguel Ángel; sin embargo, parece su vocero por todo lo que ha dicho el director en los medios hoy.

También usted señala que esa acción de investigar es inmoral, es con una falta de ética, es grotesco. ¿Cómo llama-

ría usted, diputado, a la forma como surgió su partido, el Partido Nueva Alianza? ¿No es inmoral, grotesco, además de otros calificativos, que todo mundo sabe, que el Partido Nueva Alianza surge de un sindicato que utiliza recursos públicos para hacerse llegar operación política? ¿Usted cree que el Partido Nueva Alianza tiene la ética y la moralidad para estar cuestionando acciones de otros legisladores?

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada, concentre... Muchas gracias, diputada. Adelante, diputado Manuel Cárdenas.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con su permiso, señor presidente.

Yo dije que no era vocero porque, simple y sencillamente, el que está indiciado, ya a todos los medios les dije, si usted no está al tanto de las noticias, es muy respetable, que las autoridades competentes revisen el caso.

Lo que yo digo que es inmoral es que la Junta de Coordinación Política, formada por ocho, en firma de tres, vaya en auxilio de empresas que tienen muchísimos recursos y que acusen ignorancia de no saber ante quién dirigirse y no lo estemos haciendo, en este caso, que valdría hacerlo como en otros cientos de casos que hay.

Por otra parte, ésta no es la discusión de si un jefe de gobierno irrumpió la ley por invasiones o no, y no se le aplicó el Estado de derecho. Tampoco es el caso como cuando yo militaba en el Grupo Parlamentario del PRI en la LVII Legislatura y salí en defensa de las imputaciones de Monreal por narcotráfico, tampoco es ese el caso.

El asunto aquí, el que nos trae, es que no podemos establecer criterios respecto de intereses particulares; el asunto que nos trae aquí es la disfuncionalidad de otro tipo de problemas como éste, cuando las partes interesadas no quieren concurrir ante las autoridades competentes.

Yo no estoy aquí para hacer juicios de valor y yo la invitaría a que conociera del expediente de cómo se creó nuestro partido y vea las asociaciones políticas, que en el término de ley le dieron tal cumplimiento, que estamos aquí presentes nueve, que somos el partido que ha tenido mayor crecimiento en Latinoamérica.

Lo más seguro es que, concluyendo la respuesta a su pregunta, se me contestara el porqué los tres coordinadores

parlamentarios que firmaron este acuerdo, al menos así lo leyó la secretaría técnica, quieren ir en auxilio de una empresa que tiene todos los recursos económicos para saber claramente en dónde tiene que presentar la denuncia respectiva. Así de sencillo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputado Javier González Garza, se le concede el uso de la palabra desde la curul.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Muchísimas gracias, compañero presidente.

Los que firmamos este documento para someter al pleno no estamos, en primer lugar, discutiendo algo del partido político; tampoco estamos prejuzgando absolutamente nada. Nos hemos enterado por medios de comunicación que ahí hay un posible desvío de recursos públicos.

Como la Cámara de Diputados ha nombrado una comisión con ese propósito, independientemente de todas las otras autoridades que existan en el país, nosotros por eso propusimos que esa comisión se abocara a la investigación y no es ningún problema meternos con el partido político ni tampoco estamos acusando a nadie. Lo que queremos es una investigación, y eso es lo que estamos proponiendo al pleno, y pido que se vote. Muchísimas gracias, señor presidente.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Para concluir, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Yo lo que estoy pidiendo es que se adicione un punto, en el que si la Junta de Coordinación Política, que aquí signó esto y que no son los que deberían de estar, pero para este caso en particular no acusan a los otros grupos parlamentarios... ¿por qué no adicionar un punto también, en los términos en que lo planteo, donde hace un exhorto a las empresas que se dicen ofendidas para que concurren ante la autoridad competente?

Ahí es donde yo digo que sería mezquino, inmoral, falto de ética, cuando de todos nosotros es conocido quiénes son las instituciones que nos hemos creado para tales efectos, que no lo hagamos.

Lo otro que planteo es que espero que este criterio no vaya nada más a favor de los poderosos en lo económico, también exista respecto de los cientos de denuncias que hay de grupos que no tienen esa posibilidad económica.

Ahora entonces, diputado presidente, reiterando que queremos pulcritud, transparencia, rendición de cuentas y señalando que respetamos las instituciones que nos hemos creado, no para un esquema clientelar o de favoritismo, la aplicación de la ley es de observancia general. Ah, pero no le han querido dar ni siquiera recursos a la comisión especial dentro del programa de trabajo que planteamos.

Uno de los problemas que tenemos ahí es que ni siquiera nos han querido dar tiempos, de los que tiene la Cámara de Diputados para promover la denuncia pública, como lo estableció un servidor.

Ahora entonces, lo que el Partido Nueva Alianza reafirma es: claro que sí a la rendición de cuentas; claro que no al manejo perverso y maniqueo para hacer a un lado a las instituciones que nos hemos dado, para que esclarezcan la presunción de la comisión de un delito.

De esa suerte, estaré entregando ahorita una adición que señale que la Junta de Coordinación Política exhorta a los denunciantes a que concurren ante la autoridad competente. No pondré, que utilicen mezquina y perversamente esta Cámara, porque allá aquellos que quieren dejarse utilizar.

Y, hacia el seno de la comisión especial volveré a urgir a que la Junta de Coordinación Política apruebe los recursos que no nos ha aprobado y nos permita los tiempos oficiales quitando una serie de anuncios que no debieran existir porque se contraponen con la colegisladora para que exista en el imaginario colectivo la cultura de la denuncia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado don Manuel Cárdenas Fonseca. Le pido que nos deje por escrito la adición...

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Para hechos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Nos ha solicitado previamente el diputado Francisco Melo Velázquez, de Convergencia.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Javier González Garza, ¿con qué objeto? Sonido a la curul.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Gracias, señor presidente. Le pido, dado que la Cámara tiene que ver con asuntos de recursos públicos, que someta usted a votación este punto y después que se someta el otro punto. Pero éste nos interesaría que se votara tal cual, en sus términos. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Estoy de acuerdo, diputado. Solamente que ha habido en el derecho del uso de la voz del diputado Cárdenas una propuesta, en la que la asamblea decidirá finalmente si la acepta o no, y luego ya se votaría en los términos o con la adición en punto. Diputado, inmediato a esto vamos a preguntar a la asamblea si está suficientemente discutido.

El diputado José Francisco Melo Velázquez: Con su permiso, y muchas gracias, señor presidente.

Por mi parte hablo para precisar que si bien la firma de nuestro coordinador parlamentario, el doctor Alejandro Chanona, no está presente en el acuerdo que estamos sometiendo a consideración, es porque el coordinador de nuestro grupo parlamentario está ausente.

Pero a pesar de ellos los legisladores del Grupo Parlamentario de Convergencia hacemos propio y respaldamos este punto de acuerdo y, de igual manera, respaldamos el compromiso del Grupo Parlamentario de Convergencia por impulsar y apoyar los objetivos de esta comisión especial.

Por eso, Convergencia celebra el esfuerzo de los grupos parlamentarios que aprueban el acuerdo, pues porque tenemos que hacer votos porque la comisión ayude a la protección de los derechos políticos y electorales de los ciudadanos.

Hay que resaltar que Convergencia, igual, procura que esta comisión especial se empeñe en vigilar las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el cumplimiento estricto de sus disposiciones constitucionales en materia electo-

ral, y para procurar que en este proceso se conduzcan siempre apegados a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y certeza.

Hay muchos retos pendientes. Convergencia por eso insiste, a pesar de que no esté la firma estampada en este acuerdo, que es por esa razón. Pero, los legisladores de Convergencia respaldamos este punto de acuerdo porque le da fortaleza a los trabajos de la comisión especial, que además es objetivo propio de ella, más allá de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política; esta comisión se estableció precisamente para esos fines.

Convergencia, en consecuencia, respalda este punto de acuerdo y respalda y está comprometido con los propósitos y objetivos de esta comisión especial, de la cual soy miembro y, por tanto, es que hago uso de la palabra. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Por último se concede el uso de la palabra a la diputada Susana Monreal.

La diputada Susana Monreal Ávila: Gracias, señor presidente.

De inicio suscribo el exhorto que hace mi coordinador, el diputado Javier González Garza, de ir a la votación, y que el propio presidente me ha pedido dejar el tema superado; sin embargo, he insistido subir a esta tribuna porque se hacen comentarios que no pueden dejarse en el aire.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Fonseca, señaló directamente, de haber hecho una intervención en aquellos años del 98, sobre una situación de descalificación, de infamia que se cometió entonces, contra un candidato en una contienda electoral. Seguramente por eso usted asumió también la defensa, porque fue una infamia la que se estaba construyendo.

Y este contexto y este debate no venía al caso; sin embargo, creo necesario estar aquí, en esta tribuna, para asumir que no es posible que en las campañas, entonces del 98, pero pareciera que ahora, nuevamente se quieran acabar las candidaturas con infundios, con una construcción de supuestos hechos delictivos donde sólo se avienta la piedra y se esconde la mano.

Ése es el punto que yo tenía que aclarar y que no podía dejarlo en el aire, porque finalmente el asunto se da en todas

las entidades, estén en contienda o no. Me parece lamentable que se quiera utilizar un discurso donde veladamente se pueden hacer señalamientos sin hacer puntualizaciones directas.

Y retomo lo que dice el diputado, efectivamente, hay las instancias para hacer los señalamientos pertinentes. Yo espero que esto, finalmente, se aclare y sí quise insistir en hacer uso de esta tribuna para dejar clara esa situación. El diputado asumió la defensa porque se construyó una infamia en torno a una candidatura que entonces se reflejó y se demostró que era exitosa, y en la ciudadanía, en Zacatecas, la defendió. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Sonido a la curul del diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Diputado presidente, suscribo en todos sus términos lo que la compañera legisladora acaba de afirmar en la tribuna.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la adición propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la adición propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Estamos votando por la adición propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, que a la letra dice: La Junta de Coordinación Política exhorta a las empresas denunciadas a que a la brevedad concurren ante la autoridad competente a presentar la denuncia correspondiente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha la adición.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado, comuníquese. Continúe la Secretaría con la solicitud de licencia del diputado Raúl Cervantes Andrade.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Respetable Presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted que someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, para aprobación, la presente solicitud de licencia definitiva, por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, a partir de esta fecha, al encargo que he venido desempeñando como diputado federal perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión. Asimismo, le solicito que se sirva en este mismo acto llamar a mi suplente a efectos de que rinda la protesta correspondiente.

No omito expresar a usted y a cada uno de mis compañeros legisladores de todos los partidos políticos aquí repre-

sentados mi beneplácito y honor por haber compartido sus experiencias durante el trabajo realizado en la presente legislatura.

Reciba un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 2 de abril de 2009.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Raúl Cervantes Andrade para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquese.

Queremos reconocer al doctor Raúl Cervantes como un abogado prestigiado y como un extraordinario diputado que, sin duda, dejó huella en esta legislatura.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se acaba de recibir de la Cámara de Senadores una minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24, adiciona una fracción IV, recorriéndose las actuales fracciones IV y V, así como un último párrafo; y reforma el penúltimo párrafo del artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 24; y se adiciona una fracción IV, recorriéndose las actuales fracciones IV y V, así como un último párrafo, y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 1 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforman la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. a XX. ...

XXI. Ordenar que se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán y emitir alertas inmediatas a los consumidores sobre aquellos productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados nocivos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor, cuando dicho riesgo se haya acreditado fehacientemente por la autoridad competente; y

XXII. ...

Artículo 25 Bis. La Procuraduría podrá aplicar las siguientes medidas precautorias cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores:

I. Inmovilización de envases, bienes, productos y transportes;

II. El aseguramiento de bienes o productos en términos de lo dispuesto por el artículo 98 Ter de esta ley;

III. Suspensión de la comercialización de bienes, productos o servicios;

IV. Ordenar el retiro de bienes o productos del mercado, cuando se haya determinado fehacientemente por la autoridad competente que ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores;

V. Colocación de sellos de advertencia; y

VI. Ordenar la suspensión de información o publicidad a que se refiere el artículo 35 de esta ley.

Las medidas precautorias se dictarán conforme a los criterios que al efecto expida la Procuraduría y dentro del procedimiento correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 57 y demás relativos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como cuando se advierta que se afecta o se puede afectar la economía de una colectividad de consumidores en los casos a que se refiere el artículo 128 Ter o cuando se violen disposiciones de esta ley por diversas conductas o prácticas comerciales abusivas, tales como el incumplimiento de precios o tarifas exhibidos, el condicionamiento de la venta de bienes o de servicios, el incumplimiento de ofertas y promociones o conductas discriminatorias y por publicidad o información engañosa. En el caso de la medida precautoria a que se refiere la fracción V de este precepto, previo a la colocación del sello respectivo, la Procuraduría aplicará la medida a que se refiere el artículo 25, fracción I, de esta ley. Tales medidas se levantarán una vez que se acredite el cese de las causas que hubieren originado su aplicación. En su caso, la Procuraduría hará del conocimiento de otras autoridades competentes la aplicación de la o las medidas a que se refiere este precepto.

Los proveedores están obligados a informar de inmediato a las autoridades si determinan que alguno de sus productos

puede implicar riesgos para la vida o la salud de los consumidores.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 1 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 1 de abril de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía. Proceda la Secretaría a leer la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Ernesto Javier Gómez Barrales cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que la diputada Dolores del Socorro Rodríguez Sabido cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Dolores del Socorro Rodríguez Sabido cause alta como integrante de la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur sureste de México.
- Que la diputada Dolores del Socorro Rodríguez Sabido cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Que la diputada María Eugenia Patiño Sánchez cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada María Eugenia Patiño Sánchez cause alta como integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que la diputada Verónica Utrilla Nieto Oliva cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Verónica Utrilla Nieto Oliva cause alta como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si son de aceptarse los cambios planteados por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Alternativa.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRD, del PRI, del PVEM y de Alternativa, y recibida en la sesión del jueves 2 de abril de 2009

Los que suscriben, Diódoro Carrasco Altamirano, Maricela Contreras Julián, Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Murillo Flores, José Rosas Aispuro Torres, Xavier López Adame, José Luis Varela Lagunas, Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, diputadas y diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo con las siguientes:

Consideraciones

La desigualdad económica y la exclusión social se traducen en desigualdad de oportunidades para el desarrollo de niños y niñas en México y la atención a la infancia y el respeto a sus derechos, son estratégicos para detener procesos de acumulación de desventajas que se van gestando desde edades tempranas.

La infraestructura pública para brindar la educación preescolar es insuficiente, por el aumento reportado de niños y

niñas por grupo, y esto provoca deterioro de la calidad educativa; asimismo, la educación preescolar privada no trabaja en contextos, ni con las familias de mayor pobreza.

En atención a la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que señala:

Artículo 10. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:

IV. Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías, asegurando el acceso a los éstos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.

Debido a que el Estado mexicano tiene la obligación de la cobertura universal de la educación básica, la educación preescolar comunitaria se considera como una acción afirmativa en la medida que se logre dicho objetivo.

Con conocimiento de las necesidades y el derecho de las madres trabajadoras a que sus hijas e hijos permanezcan en lugares seguros, con atención adecuada para que apoyen el desarrollo sus capacidades, los protejan y alimenten, mientras ellas cubren la jornada laboral.

Preocupados por el contexto de crisis financiera internacional y las repercusiones que casi siempre tienen estos fenómenos en las infancias más frágiles y en el incremento del número de madres trabajadoras.

Al valorar las experiencias impulsadas por las comunidades para educar, alimentar y cuidar eficientemente a las hijas e hijos de madres trabajadoras y de familias que viven diferentes formas de exclusión, y la disposición de las comunidades para asumir, junto con el Estado, la corresponsabilidad en estas tareas, tanto en las zonas rurales –apoyadas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo– como en las zonas urbano-marginales, organizadas y sostenidas por Organizaciones de la sociedad civil-

Preocupados por la promoción de la participación social que genere cohesión social, indispensable para la seguridad de las niñas y los niños.

Conscientes de que la democracia requiere ciudadanos participativos, que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones, respetuosos, tolerantes y que estos valores

son parte fundamental de los procesos de aprendizaje desde la infancia, se propone el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación

Único. Se reforman los artículos 1o., primer párrafo, 7 o., primer párrafo, 10, primer párrafo y la fracción VII, 12, fracciones VI y VII, 13, fracción V, 15, segundo párrafo, 16, primer párrafo, 21, primero y segundo párrafos, 27, segundo párrafo, 28, 33, fracciones III y X, 69, cuarto párrafo, 70, segundo párrafo, 71, primer párrafo, y 72; se adicionan los artículos 10, con las fracciones VIII y IX, 15, con un segundo párrafo, recorriendo en su orden los subsiguientes, 32, con un tercer párrafo, y un Capítulo IV Bis, que se denominará “De la Educación Comunitaria”, y que comprende los artículos 53 Bis 1, 53 Bis 2, 53 Bis 3, 53 Bis 4, 53 Bis 5, 53 Bis 6, 53 Bis 7 y 53 Bis 8, de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 1o. Esta ley regula la educación que imparten el Estado –federación, entidades federativas y municipios–, sus organismos descentralizados, **las organizaciones de la sociedad civil** y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados, **las organizaciones de la sociedad civil** y los particulares con autorización o con reconocimientos de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XIV. ...

Artículo 10. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados, **las organizaciones de la sociedad civil** y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

I. a VI. ...

VII. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía,

VIII. Los Centros de Educación Preescolar Comunitaria de las organizaciones de la sociedad civil con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

IX. El Consejo Nacional de Fomento Educativo.

...

Artículo 12. ...

I. a V. ...

VI. Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica y para instructores **de educación preescolar comunitaria;**

VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial que, en su caso, formulen **los Centros de Educación preescolar comunitaria de las organizaciones de la sociedad civil** y los particulares;

VIII. a XIII. ...

Artículo 13. ...

I. a IV. ...

V. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica y de instructores de **educación preescolar comunitaria**, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VI. a VII. ...

Artículo 15. ...

El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y local, promover y apoyar el desarrollo de los centros educativos comunitarios.

El gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales,

municipales y centros de educación preescolar **comunitaria.**

Artículo 16. Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica –incluyendo la indígena, la **preescolar comunitaria**– y especial que los artículos 11, 13 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderá, en el Distrito Federal al gobierno de dicho Distrito, y a las entidades que, en su caso, establezca. En el ejercicio de estas atribuciones no será aplicable el artículo 18.

...

...

Artículo 21. El educador y el instructor comunitario son promotores, coordinadores y agentes directos del proceso educativo. Deben proporcionárseles los medios que les permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes. **En el caso de los Centros de Educación Preescolar Comunitaria, los instructores deberán contar con la acreditación correspondiente.**

...

...

...

Artículo 27. ...

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública; **dicho fortalecimiento deberá tomar en cuenta el fomento a la educación comunitaria en todos sus niveles a fin de impulsar dicho modelo educativo.**

Artículo 28. Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados, **las organizaciones de la sociedad civil** y los particulares.

Artículo 32. ...

...

En materia de equidad de género, la educación comunitaria se constituye como una medida de acción afirmativa hacia las mujeres.

Artículo 33. ...

I. y II. ...

III. Promoverán centros de desarrollo infantil, centros de integración social, centros de educación comunitaria, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que apoyen en forma continua y estable el aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos;

IV. a IX. ...

X. Otorgarán estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza y a la educación preescolar comunitaria;

XI. y XII. ...

Artículo 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa, grupos migratorios y grupos urbano-marginales.

Capítulo IV Bis De la Educación Comunitaria

Artículo 53 Bis 1. La educación comunitaria es el modelo educativo flexible, pertinente, bilingüe e intercultural, conformado por un conjunto de programas, modalidades y proyectos educativos en comunidades rurales, en pueblos y localidades con población indígena, en campamentos para población jornalera agrícola migrante y en comunidades urbanas marginales.

La educación comunitaria se basa en el principio de corresponsabilidad, el cual se materializa a través de un esquema de coinversión en el que se suman los recursos que aportan los actores sociales, constituidos en asociaciones legalmente establecidas y no lucrativas que organicen y operen centros de educación preescolar comunitaria y los tres órdenes de gobierno.

Su finalidad es fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del país para la atención y resolución de los problemas educativos y culturales, así como crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación para la población.

Artículo 53 Bis 2. Las organizaciones de la sociedad civil podrán impartir educación preescolar comunitaria.

Por lo que concierne a la educación preescolar, para la formación de instructores de educación preescolar comunitaria, deberán obtener previamente, en cada caso, el reconocimiento expreso del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados podrán obtener la autorización correspondiente.

El reconocimiento será específico para cada centro de educación preescolar comunitaria. Para impartir nuevos estudios se requerirá el reconocimiento respectivo.

El reconocimiento incorpora a las instituciones que lo obtenga, respecto de los estudios a que dicho reconocimiento se refiere, al sistema educativo nacional.

Artículo 53 Bis 3. Los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando la asociación cuente:

I. Con instructores que acrediten la preparación adecuada para impartir educación preescolar comunitaria y, en su caso, satisfaga los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;

II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá un nuevo reconocimiento, y

III. Con planes y programas de estudio que complementen los de la educación preescolar comunitaria para la formación de instructores.

Artículo 53 Bis 4. Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren el reconocimiento respectivo.

Los centros comunitarios que impartan estudios con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

Artículo 53 Bis 5. Los centros comunitarios que impartan educación con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente ley;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado precedentes;

III. Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado;

IV. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 58, y

V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

Artículo 53 Bis 6. Las autoridades que otorguen reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichos reconocimientos.

Para realizar una visita de inspección deberá mostrarse la orden correspondiente expedida por la autoridad competente. La visita se realizará en el lugar, fecha y sobre los asuntos específicos señalados en dicha orden. El encargado de la visita deberá identificarse adecuadamente.

Desahogada la visita, se suscribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido y por dos testigos. En su caso, se hará constar en dicha acta la negativa del visitado de suscribirla sin que esa negativa afecte su validez. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado.

Los responsables de los centros de educación preescolar comunitaria podrán presentar a las autoridades educativas documentación relacionada con la visita dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inspección.

Artículo 53 Bis 7. Los centros de educación preescolar comunitarios que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad.

Artículo 53 Bis 8. Cada centro de educación preescolar comunitaria deberá contar con una contraloría social, ya que es una forma de participación organizada de los ciudadanos en el control, vigilancia y evaluación para que los servicios y acciones se proporcionen con calidad, transparencia y honestidad, promoviendo así la rendición de cuentas.

Artículo 69. ...

...

...

Consejos análogos podrán operar **en las escuelas particulares y en los centros de educación preescolar comunitaria.**

Artículo 70. ...

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, **centros de educación preescolar comunitaria** y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio; estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario; hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; pro-

curará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública y **centro de educación preescolar comunitaria** y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Artículo 71. En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, **representantes de los centros de educación preescolar comunitaria**, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

Artículo 72. La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, y **representantes de los centros de educación preescolar comunitaria**, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación. Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 2 de abril de 2009.— Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres, Xavier López Adame, José Luis Varela Lagunas, Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

